

Revista

LOTERIA

Nº 176-178

SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1970



**Publicación mensual de la
LOTERIA NACIONAL
DE BENEFICENCIA**

Licenciada

Amanda V. de Savaráin

Directora

Aristides Martínez Ortega

Editor

Oficina: Departamento de
Relaciones Públicas
Avenida 7a. - Central
Tel.: 22-7300 - Aptdo.: 21
Panamá 1, R. de Panamá

Distribución gratuita

Impresa en:
"Impresora Panamá, S. A."

CRONICA Y ANECDOTA

La calle de las chancletas —
Fray Rodrigo 96

Foujita, el pintor más célebre
del mundo —
Demetrio Korsi 98

Doña Soledad Román Pardo103

Panameños de la época colonial—
Juan A. Susto108

Proclamación y jura de la
constitución española 1812 —
Ernesto J. Castellero111

La batalla de las piraguas --
Manuel Alba C.

Pág.

La llave en el suelo —
Lola C. de Tapia115

ENSAYOS Y MONOGRAFIAS

Documentos 3

La nueva codificación —
Lic. Jorge Fábrega 29

Educación y realidad —
Osman Leonel Ferguson 46

Seguridad, salud y cambio
social —
M. A. Gandásegui, Hijo 53

Octavio Méndez Ptreira —
*Quintero, Gasteazoro,
Bermúdez* 63

Lord Bertrand Russell, irreligio-
sidad, cristología y mística —
Dr. Alberto Osorio 74

OBRAS Y AUTORES

Exposición de Rodríguez
Porcell117

Exposición de alumnos
de Sinclair117

El mund oalucinante —
Alfredo Figueroa Navarro118

La idea de Dios en
Charles Hartshore120

POESIA

Introducción a la poesía
de la colonia en Panamá —
Rodrigo Miró 121



El 12 de Diciembre de 1947 el pueblo panameño, encabezado por los estudiantes, se lanzó a la calle a impedir a cualquier precio que se firmara un nuevo convenio con los Estados Unidos de América sobre bases de defensa en el Istmo. Hoy, 23 años después, los dirigentes del Gobierno Revolucionario rechazaron un nuevo convenio sobre la base de Río Hato y rescataron hectáreas de tierra por las que el pueblo panameño, encabezado por los estudiantes, derramó su sangre.

Documentos

Los siguientes documentos que a continuación publicamos son páginas de nuestra historia que muestran un pueblo consciente y convencido de su soberanía y sus derechos en todo el territorio nacional. La revista *Lotería* reconoce con esta publicación el patriotismo de los dirigentes nacionales que en esta hora histórica han sido voceros de nuestro auténtico sentir.

COMUNICADO CONJUNTO DE PRENSA

La República de Panamá y los Estados Unidos de América han convenido en que la autorización para el uso exclusivo del área de Río Hato por los Estados Unidos de América, con el propósito de realizar maniobras y entrenamiento militar de sus fuerzas armadas, expirará el 23 de Agosto de 1970 como se especifica en el acápite (A) del Artículo VIII del Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación de 1955. Conforme a la disposición citada, la República de Panamá había permitido a los Estados Unidos de América la utilización exclusiva, sin costo y libre de cualquier gravamen, del área de Río Hato, como se indica arriba, por un período de quince (15) años, sujeto a prórroga mediante acuerdo entre los dos Gobiernos. Esta autorización comprendía el libre acceso a, salida de, y movimiento dentro y sobre dicha área.

20 de Agosto de 1970

Señor Secretario de Estado:

Tengo el honor de referirme a la entrevista que, a solicitud de Su Excelencia, celebramos en la sede de la Organización de Estados Americanos el día 26 de junio del presente año, a la cual asistieron los señores Charles Mayer, Sub'Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Latinoamericanos; Daniel Hofgren, Miembro de la Comisión Negociadora de los Estados Unidos de América y Brandon Grove, funcionario del "Panama Desk" del Departamento de Estado. Estuvo también presente en la entrevista el Encargado de Negocios a.i. de Panamá, Licenciado Henry Kourany.

Inició Su Excelencia la entrevista expresándose que había convocado dicha reunión con el único propósito de manifestarme el deseo del Gobierno de los Estados Unidos de América de continuar las negociaciones para la celebración de nuevos tratados.

Yo me limité en esa entrevista a contestarle que transmitiría al Presidente de la República de Panamá el deseo manifestado por Su Excelencia.

Cumpleme manifestarle que el Gobierno de Panamá considera que los tres proyectos de tratados que fueron recomendados por los negociadores de ambos países, según acta firmada por ellos el 22 de junio de 1967, en la ciudad de Nueva York, no satisfacen la finalidad expresada en la Declaración Conjunta expedida por los Presidentes de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América con fecha 3 de abril de 1964, de "procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países".

Tengo el honor de informarle que el Presidente de la República de Panamá me ha dado instrucciones para que le comunique que está anuente a que continúen las negociaciones para tratar de encontrar soluciones justas a los conflictos que han surgido entre la República de Panamá y los Estados Unidos, a los cuales se refiere la mencionada Declaración Conjunta.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

JUAN ANTONIO TACK
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
William Rogers
Secretario de Estado
Washington, D.C.

FUNDAMENTOS DE LA
POSICION DE LA CANCELLERIA
PANAMEÑA EN RELACION CON
EL RECHAZO POR PARTE DE
PANAMA DE LOS TRES
PROYECTOS DE TRATADO
DE 1967.

La lucha tenaz y pensosa que Panamá sostuvo por más de sesenta años contra las injusticias e iniquidades de la Convención del Canal Istmico, suscrita el 18 de noviembre de 1903, tuvo su culminación en los trágicos, dolorosos y sangrientos sucesos del 9 de enero de 1964, que causaron la ruptura, por parte de Panamá, de sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de Washington, ruptura que brindó a Panamá, en medio de la conmoción que creó, la imprevista y oportuna coyuntura para lograr la apertura de negociaciones para un nuevo tratado que sustituyera el de 1903, como condición para reanudar las relaciones diplomáticas.

Durante casi tres meses de contactos, con la mediación de la Organización de Estados Americanos, la tenaz resistencia del Gobierno de los Estados Unidos de América para admitir negociar nuevos convenios, se vio enfrentada por la igualmente tenaz insistencia de Panamá en su inflexible posición.

Cuando todo parecía augurar el más rotundo fracaso de la Mediación por estarse disipando las posibilidades de un acuerdo entre los representantes de ambos Gobiernos, hizo

el Presidente Lyndon B. Johnson, en conferencia de prensa el día 21 de marzo de 1964, declaraciones de las cuales copiamos las siguientes frases cuyo efecto sedante no se hizo esperar:

“Estamos plenamente conscientes de que las demandas que hace el Gobierno de Panamá y la mayoría del pueblo panameño no surgen de malicia o del odio hacia los Estados Unidos de América”.

“Tan pronto como sea invitado por Panamá, nuestro Embajador se pondrá en camino. Designaremos también un representante especial, quien llegará con plenos poderes para tratar cualquier dificultad. *Se le encomendará la responsabilidad de buscar una solución que reconozca las demandas razonables de Panamá*”.

Tres días después, el Presidente Roberto F. Chiari hizo una declaración a la prensa, de la cual copiamos las siguientes frases:

“...ambas naciones han tenido serias dificultades debido a cláusulas contractuales existentes desde 1903 *que lesionan la dignidad de Panamá. Es allí donde está la causa de los graves conflictos que en la actualidad nos mantienen distanciados*”.

“...no comprendo por qué se elude la necesidad de ir al fondo de la cuestión para *erradicar las causas de conflicto*...”

“Si esto nos ha de llevar a un *convenio justo y equitativo, yo es-*

toy dispuesto a actuar en ese sentido”.

Fue así como, después de nuevos esfuerzos mediadores del Consejo de la Organización de Estados Americanos, los representantes de Panamá y Estados Unidos suscribieron el 3 de abril de 1964 una Declaración Conjunta en la cual acordaron los tres puntos siguientes:

- “1. Restablecer relaciones diplomáticas.
- “2. Designar sin demora Embajadores Especiales con poderes suficientes para *procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países*, sin limitaciones ni precondiciones de ninguna clase.
- “3. En consecuencia, los Embajadores designados iniciarán de inmediato los procedimientos necesarios *con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo* que estaría sujeto a los procedimientos constitucionales de cada país”.

Quedó, pues, claramente entendido que las negociaciones que se iniciaron entre Panamá y Estados Unidos de América en cumplimiento de la Declaración Conjunta de 3 de Abril de 1964, tenían por objeto *“procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países”* mediante *“los procedimientos necesarios con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo”*.

Después de tres años de negociaciones, el Ministro de Relaciones Ex-

teriores de Panamá, Ing. Fernando Eleta, y los negociadores panameños señores Roberto Alemán, Diógenes de la Rosa y Ricardo M. Arias Espinosa, presentaron al Presidente de la República, Don Marco A. Robles, como resultado final de las negociaciones conducidas por ellos, tres proyectos de tratados que deberían ser firmados simultáneamente, y cuyos títulos son los siguientes: (1) Tratado del Canal de Panamá; (2) Tratado para la Construcción de un Canal a Nivel del Mar por Panamá; y (3) Tratado de Defensa del Canal de Panamá y de su Neutralidad”.

El camino más expedito y obvio a seguir para formarse un juicio crítico sobre lo aceptable, Panamá- de los tres proyectos mencionados, es el de determinar si ellos responden o no a los objetivos o finalidades que tanto Panamá como Estados Unidos de América pactaron en la *Declaración Conjunta del 3 de abril de 1964*; es decir, si esos proyectos son *“justos y equitativos”* para Panamá y si ellos *“procuran la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países”*.

II

Siguiendo la sencilla lógica del sigilismo, comenzaremos por buscar como premisa mayor, *cuáles son, para Panamá, las causas de conflicto que tienen su origen en los tratados hoy vigentes con Estados Unidos de América*.

Conviene aclarar que estas causas de conflicto aluden únicamente a las relaciones contractuales vigentes que emanan del actual Canal de Esclusas,

ya que como el proyecto de Tratado para el Canal a Nivel y el proyecto de Tratado de Defensa aún no han sido firmados, no pueden ellos ser todavía causa de conflictos.

Las causas de conflicto que arrancan de la Convención de 1903 pueden resumirse, por su importancia y trascendencia, así:

1ª—*La perpetuidad.* Toda estipulación a perpetuidad lleva, en derecho internacional, la semilla de su propia ineficacia por el principio universalmente admitido de *rebus sic stantibus* que deja sin eficacia una estipulación cuando han variado las circunstancias que prevalecieron al adoptarse.

2ª—*El ejercicio irrestricto de jurisdicción política y autoridad administrativa de Estados Unidos en la Zona del Canal, con exclusión y menosprecio de los derechos que se reservó el soberano territorial.* Es lo que un estadista norteamericano llamó "*the overwhelming presence of the United States in Panama*". En el Tratado General de 1936, Estados Unidos y Panamá declararon que "*las estipulaciones de la Convención de 18 de Noviembre de 1903 tienen en mira el uso, ocupación y control por los Estados Unidos de América de la Zona del Canal y de las tierras y aguas adicionales bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de América, para los fines del eficiente mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal y de sus obras auxiliares*".

Según esta clara estipulación del Tratado General de 1936, lo que no

fuera necesario para *mantener, funcionar, sanear y proteger el Canal*, quedaba excluido de las estipulaciones de la citada Convención de 1903 y sometido a la jurisdicción y leyes de la República, cosa ésta que Estados Unidos de América se ha negado a reconocer, con lo cual ha creado y mantenido, arbitrariamente, una fuente permanente y abundante de conflictos entre las dos naciones, especialmente *en la administración de justicia; en la autoridad de policía; en actividades comerciales e industriales en competencia con Panamá; en la restricción de entrada de productos panameños a los mercados de la Zona del Canal; en la evasión de ingresos fiscales de la República; en la inaccesibilidad a la Zona del Canal para los funcionarios panameños que podrían exigir allá el cumplimiento de la ley panameña a personas que están obligadas a acatarla; en la falta de coordinación de actividades administrativas en las áreas colindantes de la jurisdicción panameña con la de la Zona del Canal; en actividades de toda clase (sociales, culturales, científicas, caritativas, religiosas); en la prestación de servicios públicos; y en muchos otros casos análogos que sería muy largo enumerar aquí.*

3ª—En el Tratado General de 1936, "en vista de la apertura formal y oficial del Canal de Panamá", Panamá y Estados Unidos de América acordaron suprimir de los fines del Tratado de 1903, la palabra "*construcción*", quedando así reducidos esos fines al "*mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal*". No obstante esta estipula-

ción acordada en 1936, *Estados Unidos ha continuado, sin consultar y ni siquiera informar a Panamá, ejecutando obras de gran magnitud, dentro de la Zona del Canal, que no tienen relación alguna con el mantenimiento y protección del Canal, creando y manteniendo así otra fuente inagotable de conflictos entre las dos naciones.*

4ª—El Tratado de 1903 concedió a Estados Unidos el derecho de *proteger* el Canal y ese derecho fue regulado por el Artículo XXIII de dicho Tratado, limitándolo a “*usar su Policía y sus fuerzas terrestres y navales y para establecer fortificaciones*” “*para la protección y seguridad del Canal o de las naves que lo usen, o de los ferrocarriles y obras auxiliares*”

No obstante las limitaciones impuestas a Estados Unidos por el citado Artículo XXIII, el Gobierno norteamericano, sin consultar y ni siquiera informar a Panamá, *ha hecho grandiosas instalaciones militares, navales y aéreas, dentro de la Zona del Canal, que no guardan ninguna relación con la “seguridad y protección del Canal”, con lo cual agrava los peligros de Panamá como objetivo militar de represalia y, además, da a Panamá la apariencia desdorosa de que toda la República está supeditada a los intereses militares exclusivos de Estados Unidos, ya sean regionales, continentales o extracontinentales, en los cuales ninguna participación tiene Panamá.*

El poderío militar que Estados Unidos despliega dentro del territorio

de la República, sin aprobación ni conocimiento de Panamá, es una de las causas más fecundas de conflictos entre el Gobierno y el pueblo de Panamá y Estados Unidos de América.

5ª—*Insuficiencia de beneficios directos para Panamá.* Antes de 1903 la Compañía del Ferrocarril de Panamá pagaba al Gobierno de Colombia una anualidad de US\$250.000.00. Con la Convención de 1903 Panamá perdió esa anualidad por la concesión ferrocarrilera; y Estados Unidos de América se obligó a pagar a Panamá una anualidad de US\$250.000.00 oro, comenzando nueve años después del canje de ratificaciones. Es decir, Panamá nada recibió en concepto de anualidad o de concesión del ferrocarril, durante nueve años. Después de 1939 Panamá comenzó a recibir una anualidad, en dólares devaluados, de US\$430.000.00 que eran equivalentes a los US\$250.000.00 oro estipulados en 1903. Desde 1957 Panamá comenzó a recibir, como anualidad, la suma de US\$1,930.000.00, de un poder adquisitivo muy inferior a los dólares devaluados de 1939. Pero en el Tratado de 1955, se le exigió a Panamá que rebajara en un 75% el impuesto de licores que eran vendidos (importados) para la Zona del Canal, con el resultado de que Panamá perdió, en ese concepto, una suma mayor que los US\$1,500.000.00 en que fue aumentada la anualidad del Canal.

La desproporción enorme entre los inconmensurables beneficios de todo orden que Estados Unidos ha recibido siempre por razón del Canal, y

las mezquinas cantidades pagadas anualmente a Panamá por la concesión que hizo posible la construcción del Canal, ha sido y continuará siendo causa permanente de insatisfacciones de Panamá y de conflicto entre Panamá y Estados Unidos.

6^a—*Insuficiencia de beneficios indirectos para Panamá.* En cuando a beneficios indirectos provenientes de la operación del Canal, debe recordarse que en el Artículo I del Tratado General de 1936, los dos Gobiernos “declaran su voluntad de cooperar en cuanto les sea factible al propósito de asegurar el goce pleno y perpetuo de los beneficios de todo orden que el Canal debe proporcionar a las dos naciones que hicieron posible su construcción”. Con respecto a los beneficios recibidos por Estados Unidos, ellos están a la vista en el crecimiento de su marina mercante que ha convertido a ese país en el mayor usuario del Canal, en el crecimiento de su comercio de importación y exportación y, para citar sólo los beneficios de mayor bulto, en la verdad histórica de que el Canal de Panamá fue la llave que abrió a ese país el camino para convertirse en la primera potencia del Mundo.

En cambio, son pocos y dudosos los beneficios permanentes que la República pueda haber recibido indirectamente por la presencia del Canal de Panamá en su territorio. Por el Canal, Panamá perdió sus puertos de Panamá y Colón; por el Canal y su método de operación, Panamá no ha podido desarrollar sus potenciales actividades productivas en el intercambio internacional; por el Ca-

nal de Panamá y sus métodos de administración, el Canal es un competidor desleal para el comercio y la industria de Panamá; el Canal, en vez de abrir a Panamá sus puertas hacia el comercio mundial, le ha obstaculizado o cerrado las avenidas que directamente pueden comunicarla con los mercados exteriores de exportación o importación; el Canal de Panamá creó una numerosa clase privilegiada con derecho a abastecerse de todo sin pagar impuestos a Panamá, con lo cual no sólo se privó al comercio panameño de esa clientela de alto poder adquisitivo, sino que se abrieron incontenibles corrientes de contrabandos procedentes de la Zona del Canal; todo lo cual ha sido y sigue siendo una fecunda fuente de conflictos y desavenencias entre los dos países.

Mucho se ha hablado de las entradas que la economía panameña recibe por razón de los salarios pagados en la Zona del Canal; pero no debe olvidarse que esos salarios no son una regalía que paga Estados Unidos, ya que si éste necesita usar la mano de obra panameña, tiene que pagarla porque recibe servicios equivalentes y a veces mayores a los salarios que paga. No podría pretenderse que los panameños estaban obligados a servir de balde al Canal de Panamá como parte de las obligaciones contraídas por Panamá en adición a la concesión canalera.

7^a—Por último, para no hacer interminable la lista de causas de conflicto, citamos la mayor causa, la causa constante, la que diariamente ha contribuido a mantener vivo el re-

sentimiento de los panameños y a alimentar en ellos un sentimiento de rebeldía contra la presencia hiriente en parte del territorio nacional de un Gobierno extraño que actúa en forma arbitraria; omnimoda y absoluta con menosprecio de la presencia del soberano territorial. Nos referimos a la conducta invariable del Gobierno de Estados Unidos de América, de interpretar las cláusulas de los tratados vigentes en la forma más conveniente para sus intereses y contraria a los derechos de Panamá e imponer sus interpretaciones arbitrarias e injustas con el poder que tiene, y que Panamá, no ha podido contrarrestar hasta ahora, de excluir y arrojar fuera de la Zona del Canal la presencia oficial de Panamá y la vivencia de maestras leyes.

III

Habiendo esbozado así, en términos generales, siete causas de conflictos entre Panamá y Estados Unidos, dejamos presentada la premisa mayor del silogismo.

Pasemos a la presentación de la premisa menor y determinar si los 3 proyectos de tratados nuevos, mencionados más arriba, han logrado eliminar las causas de conflicto entre los dos países, surgidas del Convenio de 1903.

Para llegar a la enunciación de esta premisa menor, compararemos, muy someramente, y con relación a cada uno de esos tres proyectos de tratado, las siete causas de conflicto que hemos listado arriba.

1ª—La Perpetuidad.

Cierto es que al abrogarse, según el proyecto de nuevo Tratado para el Canal de Panamá, la Convención de 1903, se abrogarian, con ella, las cláusulas de perpetuidad que en esa Convención se estipularon. En el nuevo proyecto para ese mismo canal se estipula su posible vigencia hasta el año 2007. En el proyecto de tratado para un canal a nivel del mar, se fija su vigencia en 60 años a partir de la fecha en que comience a operar ese canal a nivel; pero como, según sus estipulaciones, esa fecha podría coincidir con la terminación de la vigencia del nuevo proyecto de tratado para el Canal ahora existente, quiere sólo decir que la vigencia del tratado que se celebrara para el canal a nivel del mar, podría prolongarse hasta el año 2067, o sea, por el largo término de 97 años contados a partir del presente año.

La Convención de 1903 fue pactada a perpetuidad. Sin embargo, en 1936, es decir, 33 años después, fue ella reformada con un nuevo tratado (el Tratado General de 1936); en 1957, es decir, 21 años después del Tratado de 1936 y 54 años después de firmada la Convención de 1903, fue ésta modificada por segunda vez; y ahora, 13 años después de esa segunda reforma, nos encontramos en presencia de nuevas negociaciones, temporalmente suspendidas, con miras a abrogar totalmente esa Convención para sustituirla por tres tratados concurrentes que se celebrarían simultáneamente.

Según el proyecto presentado por los negociadores norteamericanos pa-

ra la celebración de uno de esos tres tratados (el de Defensa), la duración de éste coincidiría con la terminación del Tratado para la Construcción del Canal a Nivel del Mar, lo que equivale a decir que el primero estaría vigente hasta el año 2067, o sea, por 97 años contados a partir del presente año. Sin embargo, en el proyecto presentado por los negociadores de Estados Unidos para el Tratado de Defensa, incluyeron una cláusula según la cual ese Tratado de Defensa continuaría en vigor, indefinidamente, mientras no se celebrara un tratado nuevo que lo sustituyera, lo que equivaldría a una estipulación de perpetuidad para el Tratado de Defensa que es, precisamente, el que mayor preeminencia le daría al poder de Estados Unidos en el Istmo de Panamá y al que, por tanto, resultaría más hiriente para la dignidad y la soberanía de la República. Panamá no ha aceptado esa propuesta de perpetuidad; pero ésta es clara indicación de las pretensiones de los negociadores norteamericanos.

Si existe ya un consenso entre los dos Gobiernos en el sentido de que la Convención de 1903 debe ser abrogada, cuando sólo habían transcurrido sesenta años desde su firma, no obstante haber sido celebrada a perpetuidad, pretender ahora celebrar tratados que tengan una duración fija de 97 años, es tanto como insistir en pactos de una duración mayor de la que históricamente pueden durar.

Si algo debe haber aprendido la República, a través de las muy duras experiencias sufridas, es que los tratados que se refieren a la presencia,

dentro de su territorio, de Gobiernos extranjeros, deben contener cláusulas que permitan la revisión de esos tratados por períodos no mayores de veinte o veinticinco años, para ajustarlos a los progresos del derecho internacional y a los cambios en la convivencia pacífica entre las Naciones.

Conclusión: esta causa de conflictos subsiste en los tratados estudiados.

2ª.—Jurisdicción política y autoridad administrativa.

No obstante haberse reducido en el Tratado de 1936 las finalidades de la Concesión de 1903 al mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal ya construido en 1936, el Gobierno de Estados Unidos ha continuado ejerciendo la plena jurisdicción política y la autoridad administrativa en la Zona del Canal, con total exclusión de la República de Panamá, aún en los casos y materias no relacionados con las finalidades de la Concesión pactadas en 1936. Esta ha sido la causa de los conflictos someramente explicados en el punto 2º de la Sección II de este Memorandum.

Todas esas exusas de conflictos continuarían vigentes si se adoptara el proyecto de Tratado nuevo para el Canal de Panamá, porque con este proyecto las autoridades panameñas continuarían sin jurisdicción ni competencia para actuar dentro de las áreas del Canal; y Estados Unidos quedaría liberado de las obligaciones y responsabilidades que ahora tiene contraídas por los Tratados vigentes.

En efecto, en la actualidad el Gobierno de Estados Unidos tiene la obligación y la responsabilidad de mantener y funcionar el Canal de Panamá; pero de acuerdo con el proyecto de nuevo Tratado para este Canal, esa obligación y responsabilidad pasarían a una *entidad internacional con personería propia* que se llamaría *Administración Conjunta*, de cuya actuación Estados Unidos no sería responsable quedando libre de sus compromisos actuales a ese respecto sin que Panamá tuviera ninguna garantía, con la agravante de que el Gobierno de Estados Unidos tendría el control definitivo de esa *Administración Conjunta* por el voto mayoritario en las decisiones de la misma, sin asumir ninguna responsabilidad directa por el mantenimiento y funcionamiento del Canal. La única garantía que ahora tiene Panamá para los beneficios que del Canal puede derivar, es la obligación del Gobierno Norteamericano de mantenerlo y operarlo, y esta garantía desaparecería con la creación de la citada *Administración Conjunta* en la forma indicada en el proyecto.

En la actualidad existe, por razón de los tratados vigentes, una relación y comunicación directas de Estado a Estado, entre Panamá y Estados Unidos, y Panamá puede enderezar todas sus quejas y reclamaciones contra el Gobierno de Estados Unidos, como lo ha venido haciendo, incesantemente, desde que se firmó la Convención de 1903. Pero, con la Administración Conjunta prevista en el proyecto de tratado, Panamá como Estado Soberano territorial tendría en adelante que entenderse, de

igual a igual, con esa entidad jurídica de inferior categoría y hasta someterse a las decisiones de la misma en la cual el voto mayoritario lo tendrían ciudadanos de Estados Unidos. La posición no podría ser más deprimente y lesiva para la dignidad nacional.

Y, como si todo esto no fuere suficiente, la aludida *Administración Conjunta* tendría, según el proyecto, atribuciones, funciones y poderes que hoy día no tienen ni aún el Gobierno de Washington, dentro de los tratados vigentes; y muchas actuaciones que ese Gobierno mantiene en la Zona del Canal con violación de esos tratados y que ya han causado conflictos y ocasionado protestas de parte de Panamá, vendrían a quedar coonestadas y rivalidades, con claro retroceso de posiciones que el Gobierno de Panamá ha venido manteniendo con patriótico tesón.

Por ejemplo, para citar una muestra, no obstante la obligación que aparentemente se estipula en el proyecto en el sentido de que la *Administración Conjunta* traspasaría a empresas privadas panameñas las actividades comerciales que ahora se explotan en la Zona de Canal, el mismo proyecto estipula que esa Administración podrá continuar con tales actividades con la sola obligación de pagar a Panamá sumas equivalentes a los impuestos que Panamá habría percibido si se tratara de empresas privadas, lo cual significaría que esas actividades no estarían sujetas al sistema tributario panameño ni quedarían sometidas a la jurisdicción de las leyes y de las autoridades de Pa-

namá, lo cual es una justa aspiración permanente de Panamá.

Conclusión: Las causas de conflictos por razón de la jurisdicción política y administrativa que irrestrictamente ejerce el Gobierno de Estados Unidos no se resuelven ni se eliminan en el proyecto de Tratado para el Canal de Panamá, sino que por el contrario se agravan.

3ª—*Ejecución de obras civiles no autorizadas en los Tratados.* De acuerdo con el Preámbulo y con el Artículo II de la Convención del Canal Istmico de 1903 Panamá concedió a Estados Unidos el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua “para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección” de “un canal para buques a través del Istmo de Panamá para comunicar los océanos Atlántico y Pacífico”. En virtud de esa concesión los Estados Unidos construyeron el Canal de Panamá que comenzó a operar el 15 de agosto de 1914 y que fue inaugurado oficialmente el 12 de julio de 1920. “En vista de la apertura formal y oficial del Canal de Panamá el 12 de julio de 1920”, Panamá y Estados Unidos declararon en el Artículo I del Tratado General de 1936 que las estipulaciones de la Convención de 1903 “tienen en mira el uso, ocupación y control de la Zona del Canal y de las tierras y aguas adicionales bajo jurisdicción de los Estados Unidos, para los fines del eficiente mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal”.

Como se ve la palabra CONSTRUC-

CIÓN fue eliminada de los fines para los cuales Panamá otorgó a los Estados Unidos la concesión de 1903. Obsérvese que la concesión de 1903 era para la construcción “de UN CANAL para buques a través del Istmo de Panamá”; y en el Tratado de 1936 los fines de la concesión, ya excluida la palabra CONSTRUCCIÓN fueron para el “mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección DEL CANAL”. Es decir el Tratado de 1903 se refería única y exclusivamente AL CANAL que ambos Gobiernos declararon después ya construido en el Tratado de 1936. En consecuencia, las obras que el Gobierno de Estados Unidos quedó autorizado a realizar en la Zona del Canal, a partir del Tratado de 1936 fueron, únicamente, las obras relacionadas con el “mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección DEL CANAL”.

No obstante esta clara interpretación de los tratados vigentes Estados Unidos ha continuado, como ya hemos dicho más arriba, efectuando obras de gran magnitud dentro de la Zona del Canal que no tienen relación alguna con los fines para los cuales fue limitada la concesión de 1903, en el Tratado de 1936. Todas esas obras adicionales, no autorizadas por los Tratados han sido realizadas por el Gobierno de Estados Unidos sin consultar ni informar a Panamá, lo cual ha creado y mantenido otra fuente inagotable de conflictos entre las dos naciones. Esta situación se agrava enormemente con la Nota Nº 72 de fecha 12 de febrero de 1970 que el Embajador de los Estados Unidos en Panamá envió al Ministro de Re-

laciones Exteriores, en la cual pretende que el cruce de notas efectuado en 1939 entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Washington y el Secretario de Estado, cruce de notas en el cual se aclara el sentido de la palabra "mantenimiento" incluida en ese Tratado, comprende no sólo obras de mantenimiento del Canal existente sino cualquier otra obra o expansión que el Gobierno americano quiera hacer dentro de dicha Zona. La interpretación que el Señor Embajador de los Estados Unidos pretende dar a la palabra "mantenimiento" no se ajusta al verdadero sentido del lenguaje usado en el mismo cruce de notas a que él se refiere, lenguaje que lo único que hace es admitir que la palabra "mantenimiento" incluye construcción y expansión dentro del sentido de mantener el Canal que se declaró ya construido en el Tratado de 1936.

Esta nueva interpretación que el representante del Gobierno de Estados Unidos en Panamá ha querido hacer al cruce de notas arriba mencionado ha venido a agravar, como causa de conflictos entre los dos países, la pretensión que ya, en la práctica, ha llevado a efecto el Gobierno de Washington, de que ese cruce de notas autoriza construcciones y expansiones distintas de las que pueden caber dentro del concepto de la palabra "mantenimiento" DEL CANAL.

Esta situación no solamente subsistiría si el proyecto de tratado para el Canal de Panamá fuera aceptado, sino que se haría más desfavorable para Panamá por cuanto que le daría a la entidad que en él se

denomina "la Administración Conjunta del Canal" un mayor radio de acción que le permitiría legalizar actividades que ahora se hacen al margen de los Tratados vigentes, y le permitiría también nuevas actividades de construcción a las cuales el Gobierno de Estados Unidos no tiene hoy derecho de acuerdo con esos tratados que hoy rigen.

Conclusión: Esta causa de conflictos no sólo subsistiría íntegramente en el nuevo proyecto de Tratado del Canal de Panamá sino que se agravaría creando conflictos adicionales a los que ya se han producido en relación con los tratados hoy día vigentes.

4^a—*Protección del Canal de Panamá.*

Ya se ha explicado que una de las finalidades para las cuales Panamá otorgó a Estados Unidos la Concesión contenida en la Convención del Canal Istmico, firmada el 18 de noviembre de 1903 fue la *protección del citado Canal*. Dicha Convención estipuló, con toda claridad, los derechos que fueron concedidos por Panamá a Estados Unidos para esa protección, así:

"ARTICULO XXIII. Si en cualquier tiempo fuere necesario emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del Canal o de las naves que lo usen, o de los ferrocarriles y obras auxiliares, los Estados Unidos tendrán derecho, en todo tiempo y a su juicio, para usar su policía y sus fuerzas terrestres y navales y para establecer fortificaciones con ese objeto".

Ya hemos explicado en la Sección II de este Informe Preliminar, que la forma como Estados Unidos ha interpretado y aplicado este Artículo XXIII de la Convención de 1903, ha sido una de las causas permanentes de conflictos entre las dos Naciones por razón de la preeminencia que el poderío de los Estados Unidos presente en territorio de la República, sin que tal preeminencia, que ha resultado desdolorosa para Panamá, pudiera justificarse para las necesidades específicas de proteger el Canal, "si en cualquier tiempo fuere necesario".

En los tres proyectos de tratados que han sido presentados conjuntamente por los Negociadores Panameños y los Negociadores Norteamericanos, la materia relativa a la *protección del canal*, que en la Convención de 1903 quedó circunscrita en el Artículo XXIII arriba copiado, ha sido dividida en dos partes: (a) lo relativo a las fuerzas de Policía ha sido incluido en el Proyecto de Tratado para el Canal de Panamá; y (b) lo relativo a las fuerzas militares ha sido incluido en el Proyecto de Tratado de Defensa del Canal y de su Neutralidad. Ya hemos explicado que el primero de estos proyectos mantiene y amplía las causas de conflictos que han surgido por razón del ejercicio restringido de autoridad política por Estados Unidos en la Zona del Canal, en materias que no guardan relación con las finalidades de la concesión otorgada por Panamá, entre ellas el ejercicio irrestricto de las funciones y servicios de Policía. Veámos ahora cómo pueden compa-

rarse las estipulaciones sobre fuerzas militares en los tratados hoy vigentes, con las estipulaciones incluidas en el Proyecto de Tratado de Defensa.

Basta una simple lectura de este último Proyecto de Tratado y de los informes de los Negociadores panameños sobre las numerosas reuniones celebradas con los Negociadores de Estados Unidos y que culminaron con la presentación de los citados tres Proyectos de Tratados, para llegar a la conclusión de que el propuesto Tratado de Defensa no sólo no eliminaría ninguna de las causas de conflictos que la presencia innecesariamente impresionante de actividades militares de todo orden —incluyendo las didácticas y de entrenamiento, que en suelo panameño, ha mantenido el Gobierno de Estados Unidos— sino que, por el contrario, agravaría esas causas ya existentes y agregaría otras nuevas.

En efecto, ese Proyecto de Tratado de Defensa amplía los derechos de Estados Unidos para toda clase de instalaciones defensivas y ofensivas no previstas en los tratados hoy vigentes aumentando los peligros de represalia y riesgos a la población civil; y, lo que es peor, otorgaría al Gobierno Norteamericano el derecho para utilizar nuevas áreas fuera de la Zona del Canal, sin que para ello se requiera la celebración de un nuevo Convenio o Tratado entre los dos países, con lo cual Panamá renunciaría, sin justificación alguna a una de las más valiosas conquistas

de la diplomacia panameña lograda con el Tratado General de 1936. Además, el nuevo proyecto de tratado de defensa otorgaría a las fuerzas militares de los Estados Unidos el derecho de tránsito libre e irrestricto en el territorio nacional, sin el previo permiso del Gobierno panameño, que fue otra conquista del Tratado General de 1936.

Conclusión: El proyecto de nuevo Tratado de Defensa no ha eliminado ninguna de las causas que, desde 1903, vienen dando lugar a conflictos por razón de los privilegios que las fuerzas armadas de Estados Unidos han pretendido arrogarse en el territorio de la República.

5ª.—*Insuficiencia de beneficios directos para Panamá.*

Ya hemos explicado en la Sección II de este Informe Preliminar, que Panamá no recibió ninguna anualidad por la Concesión del Canal durante los primeros nueve años de vigencia de la Convención de 1903. Desde 1912, Estados Unidos comenzó a pagar una anualidad de US\$250.000.00 oro, igual a la anualidad que la Cía. del Ferrocarril de Panamá pagaba a Colombia por la concesión ferrocarrilera, concesión ésta que en 1903 pasó a Estados Unidos sin ninguna compensación en favor de Panamá, lo que quiere decir que Estados Unidos comenzó en 1912 a pagar a Panamá por la Concesión del Canal lo que la Compañía del Ferrocarril de Panamá pagaba al Gobierno colombiano. Desde 1930 hasta 1957 la anualidad fue fijada

en el Tratado General de 1936 en la suma de US\$430.000.00 devaluados, equivalentes a los US\$250.000.00 oro estipulados en la Convención de 1903; es decir, hubo aumento en la cantidad de dólares pero no en el valor real de esos dólares, causando a Panamá una pérdida igual a la devaluación progresiva del dólar a partir de esa fecha. A esto se puede agregar que, desde 1904 hasta 1957 el Gobierno de Estados Unidos percibía por alquileres de lotes urbanos en las ciudades de Panamá y Colón, que antes pertenecieron a la Cía. del Ferrocarril de Panamá sin compensación alguna para Panamá, todos los años sumas iguales o mayores a la anualidad que, por la Concesión del Canal, pagaban a Panamá.

Quiere ello decir que el Gobierno de Panamá nunca recibió, como beneficios directos por la Concesión del Canal, sumas que alcanzaran siquiera a compensar lo que Panamá dejaba de percibir como consecuencia de esa concesión.

Después de 1957 Estados Unidos comenzó a pagar a Panamá un aumento de US\$1,500.000.00 en la anualidad, de acuerdo con el Tratado de 1955; pero como ya hemos explicado, por ese mismo Tratado Panamá dejó de percibir, en conceptos de impuesto de importación de licores una suma mayor que dicho aumento.

De acuerdo con el nuevo proyecto de Tratado para el Canal de Panamá, la República recibiría anualmente un pago mayor computado a base de

una suma fija por tonelada de carga en tránsito por el Canal; pero la efectividad de esos pagos resulta dudosa porque no se prevé la constante depreciación del poder adquisitivo del dólar norteamericano, con la agravante de que Panamá no tiene participación en la fijación de peajes. Además, la duración máxima del nuevo Tratado para el Canal de Panamá que se firmaría, siguiendo el proyecto presentado, sería hasta el año 2009, pero terminaría antes si el Canal al Nivel del Mar es construido antes de ese año, sin que en ninguno de los tres proyectos presentados para los nuevos tratados se estipulen las ventajas o beneficios que quedarán a Panamá al expirar el nuevo tratado que se firmara para el Canal de Panamá, construyese o no se construya por el Istmo de Panamá el anunciado Canal a Nivel del Mar, ni los remedios que quedarían en favor de Panamá para hacer frente a los graves perjuicios que sufriría con la cesación del Canal de Esclusas y la apertura del Canal a Nivel.

Conviene hacer notar que el proyecto presentado para la construcción de un Canal a Nivel del Mar, no trae ninguna certeza de que ese Canal será construido ni de que, si es construido, ello sea en territorio panameño, y ni siquiera la obligación de Estados Unidos de construirlo. Ese proyecto de tratado está concebido en forma de una opción que Estados Unidos podría ejercer o no, y que para Panamá representa, por no estipularse en él beneficios económi-

cos para Panamá, una enorme y oscura interrogación del futuro de sus derechos e intereses tan arraigados en el destino de la Nación panameña.

En el proyecto de tratados para la defensa del canal no se estipula ningún beneficio directo para la República de Panamá.

Conclusión: Los tres proyectos de nuevos tratados no resuelven ni eliminan las causas de conflictos que han surgido por razón de la insuficiencia de beneficios directos para la República; por el contrario, esos beneficios directos aparecen en esos proyectos envueltos en densas incertidumbres que son de mal augurio para la República que crearían nuevas causas de conflictos sin que se hubieran eliminado las que ya surgen de los tratados hoy vigentes.

6ª—*Insuficiencia de beneficios indirecto para Panamá.*

Ya hemos explicado en la Sección II de este Informe Preliminar que la presencia, dentro del territorio panameño, de un canal interoceánico operado y administrado por Estados Unidos de América, con total y absoluta exclusión del soberano territorial, no sólo no sirve a los fines del desarrollo de la economía nacional, de los servicios que ésta puede prestar al comercio internacional y de los beneficios que aquélla puede recibir con el incremento de éste en el tránsito transistmico, sino que, por el contrario, el Canal de Panamá, por la manera como es manejado y administrado, constituye un obstáculo a

veces insuperable en el desarrollo de la nacionalidad panameña, en el desenvolvimiento de su comercio internacional y en la adecuada explotación de sus recursos naturales.

Los únicos beneficios indirectos que la economía panameña recibe del funcionamiento del Canal de Panamá, consiste en la venta de servicios de la mano de obra nacional y de muy contados productos agropecuarios. Pero, como ya hemos explicado anteriormente, los pagos que la economía panameña recibe con dineros de Estados Unidos, no son una regalía que ese país paga por la Concesión que Panamá le hizo en 1903, sino el pago de servicios y productos que compra porque los necesita y tiene que pagar por ellos un precio que no siempre alcanza al justo valor de los mismos.

Pero, aún estos beneficios indirectos consistentes en el flujo de dólares hacia Panamá, en varias ocasiones han servido de instrumento para reducir el volumen del medio circulante y causar situaciones de crisis o agravar las crisis ya presentadas. Una disminución drástica en esa afluencia de dólares es suficiente para provocar trastornos económicos y sociales en la República. Por ello se explica que la política económica o financiera de la administración del Canal de Panamá, ha sido, en muchas ocasiones, causa de conflictos y trastornos de lenta y demorada recuperación.

En este punto donde el horizonte se presenta más turbio para Panamá por el proyecto de construir un Canal

al Nivel del Mar dentro o fuera del Istmo, con el consiguiente vertical descenso del ingreso nacional al suspenderse la operación del presente Canal de esclusas.

Ninguno de los tres proyectos de tratados presentados, contiene las medidas de previsión que el cierre del canal de esclusas y la apertura del canal a nivel requieren para evitar un colapso de la economía nacional.

Todos los conflictos que con tanta frecuencia han surgido en los últimos sesenta años por causa de la insuficiencia de los beneficios indirectos que Panamá tiene el derecho de recibir, pero que no recibe, por la operación del Canal de Panamá, serán pálidos comparados con los que ocurrirán cuando, como consecuencia de una inconsulta aceptación de los tres proyectos de tratados, cese de funcionar el presente canal de esclusas y comience a funcionar un canal a nivel del mar aunque se construya en territorio panameño, ya que, se construyera fuera de Panamá sin que se tomaran las medidas conducentes a soportar el impacto, Panamá podría verse abocada a una depresión más grave y profunda que cualquiera de las que ya abatieron a la población del Istmo en sus cuatrocientos años largos desde la Conquista.

7^a—*Diferencias de interpretación de los tratados vigentes.*

La experiencia de Panamá durante los 67 años transcurridos desde

la firma de la Convención Istmica de 1903, ha sido, invariablemente, la de que Estados Unidos ha actuado como Juez y parte de la interpretación y aplicación de esa Convención y de los Tratados posteriores que la adicionan o modifican. Estados Unidos ha interpretado y aplicado esa Convención y esos tratados como mejor le ha convenido y a su acomodo, y lo ha hecho con autoridad y poder omnimodos e inconstrastables, sin que Panamá haya tenido a su alcance ningún recurso jurídico o político para oponerse a esas interpretaciones desorbitadas y a ejecuciones arbitrarias, que no han tenido ni tienen respaldo dentro del texto y el espíritu de los tratados, rectamente entendidos y rectamente interpretados.

En su impotencia para exigir un trato más justo, Panamá lo que ha hecho es acumular injusticias, agravios y menosprecios que, esporádicamente, han ocasionado explosiones del sentimiento patriótico, con muy pocos beneficios prácticos, pero con una aquilatación cada vez más acerada de sus empeños para la reivindicación de sus justos derechos e intereses nacionales.

Mientras los Estados Unidos se arroguen la unilateralidad en la interpretación de los convenios y tratados, subsistirán todas las causas de conflictos que permanentemente han enturbiado las relaciones entre los dos países y herido la dignidad nacional.

Esa unilateralidad de decisión para Estados Unidos, subsistiría si

se firmaran los tres proyectos de tratados a que este Informe Preliminar se refiere, ya que en las pocas instancias en que se prevén posibles arbitraje, en ellas se trata de cuestiones de orden secundario, pero no de las relativas a la defensa de la soberanía y dignidad de la República.

Y como si esto fuera poco, esos proyectos de tratados dejarían a la decisión de funcionarios de inferior categoría de ambos Gobiernos, reformas o adiciones a esos mismos tratados, si se llegasen a firmar, con la evidente intención de excluir la intervención de nuestros Organos Ejecutivo y Legislativo que es a quienes corresponde, conjuntamente, todo lo relativo a la aprobación, modificación o adición de tratados públicos que ya han sido aprobados por ellos.

Conclusión: las causas de conflictos que desde 1903 han surgido por razón de la interpretación y aplicación unilaterales de los tratados vigentes, por parte del Gobierno de Estados Unidos, subsistirían y se agravarían en muchos aspectos, si esos proyectos de tratados recibieran la aprobación de Panamá.

IV

En la Sección I (de este Informe Preliminar) explicamos que "las negociaciones que se iniciaron entre Panamá y Estados Unidos de América en cumplimiento de la Declaración Conjunta de 3 de abril de 1961, tenían por objetivo *procurar la*

pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países' mediante los procedimientos necesarios con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo'."

Terminamos esa Sección I con la afirmación de que "el camino más expedito y obvio a seguir para formarse un juicio crítico sobre lo aceptable para (la aceptabilidad por parte de) Panamá de los tres proyectos mencionados, es el de determinar si ellos responden o no a los objetivos o finalidades que tanto Panamá como Estados Unidos pactaron en la Declaración Conjunta del 3 de abril de 1964", es decir si ellos han logrado "*procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países*".

En la Sección II (de este Informe Preliminar) explicamos las siete principales causas de conflictos surgidos entre Panamá y Estados Unidos y derivados de los tratados hoy vigentes.

En la Sección III (de este Informe Preliminar) analizamos las citadas siete causas de conflictos en relación con los tres proyectos de tratados presentados por los Negociadores Panameños y Norteamericanos, y llegamos a la conclusión de que di-

chos proyectos, si llegaran a celebrarse, no resolverían ni eliminarían ninguna de las siete principales causas de conflictos analizadas.

El silogismo que anunciamos al iniciar la Sección II (de este Informe Preliminar) puede, pues, formularse así:

Premisa mayor: — Las negociaciones iniciadas con la Declaración Conjunta del 3 de abril de 1964 tenía por finalidad expresa: "*procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países*"

Premisa menor: — Los tres proyectos de nuevos tratados sometidos en 1967 a la consideración del Organismo Ejecutivo, no eliminan ninguna de las siete principales causas de conflictos.

Conclusión: — Los tres proyectos de tratados no cumplen con la finalidad de "*procurar la pronta eliminación de las causas de conflictos entre los dos países*".

Por todas estas razones, Panamá estima que los Proyectos de Tratados en cuestión no son utilizables ni siquiera como base de futuras negociaciones.

Señor Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para encarecer su atención sobre lo siguiente:

El Artículo XVI de la Convención Istmica de 18 de noviembre de 1903 dispone que los Gobiernos de Estados Unidos y la República de Panamá tomarán las medidas necesarias, mediante arreglos futuros, para la persecución, captura, prisión, detención y entrega a las autoridades de la República de Panamá de las personas acusadas de haber cometido crímenes, delitos o faltas fuera de la Zona del Canal, y para la persecución, captura, prisión, detención y entrega a las autoridades de los Estados Unidos de las personas acusadas de haber cometido crímenes, delitos o faltas dentro de dicha Zona.

En desarrollo de esa estipulación, obligante para los dos países, por Decreto Número 118 expedido por el Presidente de la República de Panamá el 22 de septiembre de 1906, se fijó el procedimiento que regula la aprehensión y entrega, por autoridades de Panamá a las de la Zona de los fugitivos de la justicia de la Zona del Canal, y mediante Orden Ejecutiva expedida por el Gobernador de la Zona del Canal el 19 de septiembre de 1906 se adoptó el procedimiento que regula la aprehensión y entrega, por autoridades de la Zona del Canal a las autoridades panameñas, de los fugitivos de la justicia de la República de Panamá.

El único caso contemplado en el arreglo concertado, en el cual un Gobierno está en libertad de declinar el cumplimiento de una petición debidamente formulada que le hace el otro gobierno para la captura y entrega de un fugitivo de la justicia es aquel en que dicho fugitivo es nacional del Estado requerido.

El 8 de junio de 1970 se evadieron de la Cárcel Modelo, donde se encontraban legalmente detenidos, los ciudadanos panameños Ramiro Silvera, Amado Sanjur y Luis Nenzen Franco, quienes buscaron refugio en la Zona del Canal.

Conforme a lo previsto en el arreglo vigente solicité telegráficamente, en mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, al Gobernador de la Zona del Canal, la detención de los fugitivos en referencia y, en respuesta, recibí un telegrama por el cual me informó que los expresados fugitivos se habían presentado a la Policía de la Zona del Canal y solicitado **asilo político**, y que se encontraban bajo custodia.

El Gobierno de la República de Panamá no concibe que en territorio panameño de la Zona del Canal pueda brindar asilo político el Gobernador de la Zona del Canal o cualquiera otra autoridad del Gobierno de los Estados Unidos, pues ello es totalmente ajeno a los fines del Canal, no lo autoriza Tratado ni Acuerdo alguno vigente entre nuestros dos países y constituiría una violación de lo estipulado en el Artículo XVI de la Convención Istmica y del arreglo que existe en desarrollo del mismo.

Aunque el texto del telegrama del Gobernador no anunciaba que concedería el asilo político solicitado, la vaga referencia hecha a éste, resultaba tan extraña que para prevenir una arbitrariedad lesiva de intereses vitales de la República, dirigi a Su Excelencia Robert Sayre, Embajador de los Estados Unidos en Panamá, mi nota número DM-192 de 15 de junio de 1970, indicando muy claramente la posición de la República de Panamá al respecto, y solicitando una aclaración del sentido de lo expresado por el Gobernador.

El Gobierno de Panamá, por la experiencia de muchas décadas de funcionamiento del Canal de Panamá, sabe que muchas de las causas de conflicto entre Panamá y los Estados Unidos, tienen su origen en iniciativas de autoridades de Estados Unidos en la Zona que entrañan interpretaciones unilaterales de las estipulaciones de los Tratados sobre el Canal de Panamá y cree que los problemas entre los Estados Unidos y la República de Panamá, particularmente los que surgen de la existencia de un Canal Interoceánico en territorio de la República de Panamá deben ser resueltos por la vía diplomática, y no por comunicación entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobernador de la Zona. De allí la nota número DM-192 que dirigi al Embajador de los Estados Unidos en Panamá.

Para sorpresa del Gobierno de Panamá, sin haberse contestado aún dicha nota por parte del Embajador de los Estados Unidos, el Gobernador de la Zona del Canal, en comunicación que me ha dirigido con fecha 24 de junio de 1970, se refiere a solicitud que formalicé para la detención y entrega de los fugitivos antes mencionados, y expresa que se le ha instruido que su Gobierno considera que el Protocolo de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los refugiados y del cual los Estados Unidos es parte, se aplica a sus actos y los rige en lo tocante a la entrega a otro gobierno de personas que son refugiados en el sentido de dicho protocolo; que las normas humanitarias de ese protocolo se conforman a las convenciones interamericanas sobre asilo y han sido respaldadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2312 de diciembre de 1967; que para el Gobierno de los Estados Unidos, las personas a las cuales se refiere mi petición son refu-

giados, en el sentido del Protocolo de las Naciones Unidas, y que él está impedido por los términos del mismo para entregarlas.

El Gobierno de la República de Panamá hace presente que esa actitud del Gobernador de la Zona del Canal de Panamá es una violación grave de los pactos vigentes entre Panamá y los Estados Unidos.

La Zona del Canal no es un Estado; es territorio de la República de Panamá sujeto al régimen jurídico que fluye de los Tratados y Acuerdos vigentes entre nuestros dos países, y no es posible olvidar como lo hace el Gobernador de la Zona, en su comunicación de 24 de junio, que el Artículo XVI de la Convención Istmica de 18 de noviembre de 1903, con el arreglo hecho para desarrollarlo, es la parte de ese régimen jurídico que rige en especial la entrega a autoridades de Estados Unidos de personas acusadas de haber delinquido en la Zona, y la entrega a autoridades panameñas de personas acusadas de haber delinquido fuera de la Zona, y que no es dado a los Estados Unidos desatender unilateralmente sus disposiciones.

La República de Panamá no discute el derecho de los Estados Unidos de América para dar asilo político a quienes desee, pero en territorio de los Estados Unidos, y no acepta que dé asilo político, ni reconoce que tenga derecho a darlo en la Zona del Canal de Panamá, que es territorio panameño sujeto a un régimen jurídico especial del cual es parte el Artículo XVI y el arreglo recíproco de 1906, que ni siquiera admite que se permita la residencia en la Zona de refugiados políticos, y que no puede ser derogado ni alterado, sino por acuerdo entre Panamá y Estados Unidos.

La República de Panamá no ha convenido, jamás, que el Protocolo de las Naciones Unidas sobre Estatuto de Refugiados enmiende en forma alguna el régimen jurídico propio de la Zona del Canal.

Y obvio resulta que no cabe invocar dicho protocolo entre Panamá y los Estados Unidos de América, cuando nadie ignora que el mismo quedó abierto a la adhesión de los Estados partes en la Convención sobre Estatuto de los Refugiados firmado en Ginebra el 28 de julio de 1951 y de cualquier otro estado miembro de las Naciones Unidas y rige entre los Estados que se han adherido a él, pero la República de Panamá no se ha adherido a dicho protocolo y éste no puede regir en sus relaciones con los Estados Unidos de América.

El Gobierno de los Estados Unidos no puede ignorar que la Zona del Canal, convertida en reducto de asilados políticos, constituiría una amenaza para la seguridad de la Repú-

blica de Panamá, que de permitirse, por las autoridades de los Estados Unidos en la Zona, equivaldría a una intervención en los asuntos internos de la República.

Por todo lo expuesto, presento a Vuestra Excelencia la más enérgica protesta por la actitud asumida por el Gobierno de los Estados Unidos ante la solicitud que formulé para la detención y entrega de los acusados Silvera, Sanjur y Nenzen Franco, y de la presencia de estos fugitivos en la Zona del Canal por estimarlo violatorio de los pactos vigentes entre nuestros dos países y lesiva de los derechos de la República de Panamá. Hago expresa reserva de estos y pido se haga salir de la Zona del Canal de Panamá, de modo inmediato, a estos pretendidos refugiados.

Reciba Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

JUAN ANTONIO TACK.
Ministro de Relaciones Exteriores.

26 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Primera Asamblea General Extraordinaria, Señores Ministros de Relaciones Exteriores y Presidentes de Delegación,

Señores Delegados:

La Delegación de Panamá asiste preocupada a esta Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebra después de las reformas a la Carta de la O.E.A., introducidas por el Protocolo de Buenos Aires.

Es cierto que el objetivo principal que se ha trazado esta Asamblea es el de establecer las normas de acción y señalarle pautas a las nuevas instituciones que surjan de la reforma. Asimismo, la Delegación de Panamá entiende que esta vez, por reflejar nosotros un momento distinto de la vida de nuestro país, debe hablar con toda claridad y formular planteamientos concretos sobre la repercusión de las actividades de la O.E.A., en los destinos de nuestros pueblos.

Señores: No sigamos engañándonos y descartemos el eufemismo, patrón del lenguaje de estas reuniones. El hombre común latinoamericano no le encuentra ningún contenido a a estas tres siglas: O.E.A.

En el año 1964, ante un estallido de violencia producido por más de medio siglo de injusticias contra el pueblo panameño en nuestras relaciones con los Estados Unidos, pedimos la presencia de este organismo con la intención de ser amparados ante la agresión de un Estado fuerte. Los resultados de su presencia se hicieron patentes en los letreros en lo que el ingenio popular panameño tradujo esta frase: O.E.A. —significa— olviden este asunto. Y los años posteriores demostraron que esta definición popular tenía mucho de verdad. Todavía hoy sigue siendo una tarea sumamente difícil explicarle al hombre común latinoamericano que estas reuniones no pasan de ser un evento social más, en el cual los Cancilleres de América vuelven a saludarse e intercambiar abrazos y discursos, cuyos efectos no han llegado a operar positivamente en la vida social y económica de los Estados Miembros.

La O.E.A. es sobre todo, un organismo regional de defensa en donde todos sus Acuerdos, Resoluciones y Convenios han sido encaminados a evitar un ataque extracontinental que destruya nuestra idiosincracia, nuestra economía, nuestra pacífica convivencia y para forjar una unidad de respuesta de los Gobiernos cuando estos ataques sucedieran.

Por orientar nuestro mecanismo defensivo solamente en esta dirección, perdimos de vista que la guerra ya estaba dentro y que había llegado a los alrededores de los puestos de

fensivos de este sistema de armas, instalados para repeler los esperados ataques extracontinentales.

Díganme ustedes si es guerra o no, la forma como se vive en Latinoamérica? Confesemos que la guerra ya llegó a Latinoamérica. No puede haber paz en donde un alto porcentaje de nuestra población es analfabeta o muere lentamente bajo el azote del hambre o las enfermedades. Seamos honestos y admitamos que en este panorama de desigualdad no cabe la palabra "PAZ", ni el concepto de convivencia pacífica. Confesemos que el temor a una agresión nos hizo olvidar el frente doméstico y que por vivir pensando en este tipo de amenaza, se le dio prioridad al cañón sobre el alfabeto.

Nuestros presupuestos le daban prioridad a las armas sobre la salud, a los fusiles sobre los libros, a la opresión antes que al desarrollo de carreteras. Este desenfoque de la auténtica realidad americana determinó una relación directa entre necesidad y estallido de violencia. Vivimos calificando a los gobiernos por su origen, más que por su intención y sus realizaciones fundamentales, porque seguimos a ciegas el espejismo de las formas, olvidando el gran problema de fondo. En muchos de nuestros países hay muy poca diferencia entre los eventos electorales y los eventos carnestoléndicos. No son más que sucesos episódicos que actualizan tiempos romanos de pan y circo, con la diferencia de que estos sucesos han sido fuertes en circo y débiles en pan.

El latinoamericano consciente está convencido de que ciertos congresos, por más constitucionales que sean, son frenos que obstaculizan el avance de su pueblo. Y dicho gráficamente, son anclas que impiden que la nave del estado se mueva con la velocidad de la marcha indicada hacia derroteros positivos.

La democracia formalista se ha convertido en un instrumento ineficaz, incapaz de resolver problemas fundamentales y sí muy capaz de negarle el derecho que tienen los pueblos a la igualdad de oportunidad.

La Delegación panameña, que habla en nombre de un país de setentiséis mil kilómetros cuadrados y un millón, cuatrocientos mil habitantes, está convencida de que quien se opone a los cambios pacíficos, está propiciando transformaciones violentas.

Dos formas tienen nuestros gobiernos de enfocar los problemas de nuestros pueblos:

Pretender destruir las inquietudes o colocarse al frente de ellas.

En casi todas las manifestaciones de alteración del orden público que ocurren en la América Latina, la razón está por lo general, de parte del grupo hacia donde apuntan las bayone-

tas. El entierro de un estudiante o de ciudadano muerto en estas alteraciones, no significa que en ese féretro vayan sepultadas las causas del descontente por el cual murieron.

Cómo podríamos explicarle a un campesino de nuestra campiña, enfebrecido por el paludismo, que el Estado no cuenta con los recursos suficientes para proporcionarle tres pastillas antimaláricas, cuando él ve que los cielos de su patria lo surcan aeronaves militares con capacidad de romper la barrera del sonido?

Mientras estas organizaciones no enfoquen sus soluciones sobre esas realidades, nuestros pueblos seguirán pensando que estas siglas O.E.A. no pertenecen a este planeta.

Nuestra juventud universitaria, a quien el claustro le quitó la venda, se resiste a vivir en un escenario cargado de injusticias. Su valor, determinado por la pureza de sus intenciones, los impulsa a convertir las principales avenidas de su patria en áreas de operaciones con el fin de buscar por sus propios medios la solución que los gobiernos no han sido capaces de proporcionarle. Nosotros en vez de comprenderlos, los condenamos, olvidándonos que lo que hoy consideramos utopías, son las realidades del mañana. Y si esta realidad se ve clara, por qué desangrar nuestra nueva generación, en lugar de abrirle el camino?

La O.E.A. no ha demostrado ni la flexibilidad ni la capacidad de respuesta suficiente para garantizar que los pueblos de América se desenvuelvan dentro de una tranquila convivencia, sino que en momentos verdaderamente cruciales para la paz o la tranquilidad de naciones americanas, se ha hecho presente después de los hechos cumplidos para justificar una conducta que, por tardía, es moralmente responsable de la pérdida de bienes y vidas inocentes.

El método de trabajo de esta organización ha consistido en posponer y volver a posponer la solución de los problemas que se le presenten. Siempre se piensa aquí que es mejor esperar hasta mañana, porque nunca estamos preparados hoy para tratar nada.

Y cada día aumenta y se multiplica el presupuesto, se inventan nuevas oficinas y se hace crecer la burocracia, con el socorrido cuento de que un porcentaje altamente mayoritario de los gastos sale del bolsillo del Tío Sam; como si cada dolar y cada centavo que sale de las escuálidas arcas de un país latinoamericano no hubiera sido amasado con más dolor y sacrificio que lo que le cuesta al Estado norteamericano la emisión de su moneda.

Y no se diga que no se puede trabajar con eficiencia a nivel hemisférico, porque existe el ejemplo del Banco Inter-

americano de Desarrollo que ha demostrado en sus escasos diez años de existencia que se logran éxitos tangibles y ciertos cuando se trabaja con empeñosa conciencia. Panamá, con base en sus experiencias, quiere hacer público reconocimiento en esta tribuna continental, que el BID sí ha tenido el coraje de romper con los moldes tradicionales llevando la realización de sus programas directamente a las áreas más necesitadas de soluciones urgentes.

A nuestros pueblos latinoamericanos no les interesa los discursos bonitos ni las brillantes polémicas jurídico-políticas. Ellos sólo quieren acción rápida, eficaz y sin ataduras denigrantes, contra el hambre, la miseria y la injusticia. El futuro de la O.E.A. no depende de las piezas oratorias que se pronuncien aquí, sino de su capacidad para enfrentarse al reto que plantean las necesidades de nuestros niños, los hijos preferidos de la Revolución panameña, de nuestros obreros y de nuestros campesinos.

Señor Presidente, Señores Delegados: Comprendo que mis palabras no han de sonar a muchos como el discurso acostumbrado en ocasiones como la presente, pero, debo decirlo con toda claridad, que este no es un discurso, es el Credo de la Revolución Panameña.

JORGE FABREGA P.

La nueva codificación

*O una reforma integral,
o nada.*

— Chioventa.

En virtud de iniciativa del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado Ramón Palacios P., el Gobierno Nacional dictó el Decreto de Gabinete No. 121, de 8 de mayo de 1969, por medio del cual se creaba la Comisión Codificadora, encargada principalmente de elaborar los Proyectos de Códigos Administrativo, Civil, Penal y Judicial. El propósito era el de dotar al país de nuevos instrumentos jurídicos acordes con las profundas transformaciones que había sufrido la sociedad, y las concepciones políticas que habían superado el liberalismo individualista que animan los códigos nacionales vigentes. Rigen aún en la actualidad los códigos aprobados en 1917, que eran reproducciones casi textuales — como el civil — de códigos españoles de mediados de siglo pasado, que a su vez

habían sido reproducciones de códigos europeos de principios del siglo. Se aspiraba, como expresó el Licenciado Palacios en la sesión de instalación de la Comisión codificadora, “realizar una revolución copernicana en el ordenamiento jurídico nacional”.

El cargo de Presidente de la Comisión Codificadora se le adscribió al propio Presidente de la Corte Suprema, abogado de vasta experiencia, funcionario judicial, de una visión moderna del estado y del derecho. Y mediante Decreto de Gabinete No. 349 de 14 de noviembre de 1969, se fijó como fecha de entrega de los Proyectos el 16 de marzo de 1970. El expresado Decreto de Gabinete facultaba al Órgano Ejecutivo para que procediera a designar los comisionados y así se nombraron

a las siguientes personas: Dr. Galileo Solís, Código Administrativo; Dr. Narciso Garay, Código Civil; Dr. Aristides Royo, Código Penal; y para el Código Judicial, los Licenciados Marcelino Jaén y Jorge Fábrega P. Como Secretario de la Comisión, fue designado el Lic. Juan Aparicio.

Integrada la Comisión, empezó de inmediato sus funciones. Debido a que el propio Decreto de Gabinete había responsabilizado a cada miembro por su respectivo Proyecto, y al plazo perentorio que se había señalado, no se llevaron a cabo deliberaciones plenas, salvo en casos excepcionales, e individualmente cada Comisionado se dedicó a laborar. Había incluso que preparar, para cada proyecto, una especie de "Bases" que servirían de directrices.

El primer problema que se suscitó era la carencia de ante-proyectos. No se contaba, virtualmente, con antecedentes, con ciertas excepciones como se expondrá más adelante.

Había, pues, que sentar las bases. Situación ésta que contrastaba notablemente con la de otros países. En Argentina, por ejemplo, en 1967 se aprobó el Código Procesal Civil y existían más de 12 proyectos; y en Italia, en 1940 se adoptó el Código de Procedimiento Civil, con más de 16 proyectos oficiales y de 12 proyectos privados.

Cada Comisión siguió un método distinto de trabajo, acor-

de con la naturaleza de la materia. En el Código Civil intervino, fundamentalmente, su autor, profesor universitario, quien había ido acumulando durante su docencia un conjunto de observaciones y quien se había mantenido en íntimo contacto con las corrientes doctrinales contemporáneas; para el Código Penal, el comisionado Royo, Profesor universitario, constituyó un grupo de trabajo, con el cual estuvo periódicamente cambiando impresiones; y el Código Judicial (el "Código del Abogado") se elaboró con la participación activa y continua del foro y de la judicatura.

En una esquema de esta naturaleza es totalmente imposible hacer una síntesis de cada Proyecto ni un enjuiciamiento adecuado, máxime cuando el que escribe formó parte de la Comisión Codificadora, por un lado, y por el otro, sus conocimientos se circunscriben a un campo limitado del derecho. Sin embargo, se procurará ofrecer, a grandes rasgos, las orientaciones, empezándose —por razones que el lector fácilmente comprenderá— con el propio Código Judicial.

CODIGO JUDICIAL

Por habérsenos asignado el Código Judicial, y estar en condiciones de exponer sus antecedentes y métodos, empezaremos con él. En la preparación de este Proyecto intervinieron, como comisionados, el Lic. Marcelino Jaén y el suscrito; y además numerosos abogados, nacionales y extran-

jeros, así como funcionarios judiciales que desempeñaron un papel de trascendencia, lo cual será objeto de una publicación especial en reconocimiento de sus generosos y eficaces esfuerzos.

En primer lugar, se decidió mantener el sistema vigente de un Código Judicial, en vez de tres Códigos distintos como han hecho en otros países, y habían sugerido algunos juristas nacionales, procurando una unidad no meramente material sino además jurídica. La jurisdicción es una. La organización judicial, el proceso civil y el proceso penal, integran una unidad. La tendencia actual es, precisamente, la de aproximar el proceso civil al proceso penal. Existen por lo demás, antecedente recientes, ya que en Suecia se aprobó hace poco años un Código Procesal, único para el ramo civil y penal. Se decidió así mantener la tradición.

En materia de organización judicial, se introdujeron algunas reformas: elevar el número de jueces y personal subalterno, proporcional a la cantidad de procesos que deben tramitarse en la respectiva circunscripción territorial; la defensa del pobre, del ausente, ofrecer medios materiales suficientes y adecuados para la administración de la justicia; un sistema de designación de los jueces que asegure su independencia, su capacidad y una carrera judicial, que les ofrezca dignidad y adecuada remuneración; el Ministerio Público debe gozar el estatu-

to similar, etc.; se han racionalizado las normas sobre competencia y se han establecido los deberes, facultades y responsabilidades del Juez y del personal subalterno.

En cuanto al "proceso civil", se examinó el instrumento de 1917, que a pesar de que requería cambios substanciales por razón de la época, contenía grandes aciertos e introducía notables innovaciones al sistema entonces vigentes. Y como quiera que los Códigos Procesales cristalizan las aspiraciones de todos los pueblos para administrar justicia, se acudió entonces al Derecho Comparado, a la legislación extranjera y la base, la fuente genética, vino a ser el Código Italiano de 1940, redactado por los tres Procesalistas más distinguidos de la ciencia procesal italiana (Calamandrei, Redenti y Canelutti), y el Magistrado de Casación, Leopoldo Conforti. Sirvió de base los comentarios y las críticas al Código del 40. Después, se pasó a Argentina en donde, se expidió, en el año 67, un código modernísimo; después, a Guatemala en donde, igualmente, se adoptó en 1965 un código procesal, redactado por el Profesor Mario Aguirre Godoy, que recoge las enseñanzas del Derecho Procesal Contemporáneo. Se acudió a esos instrumentos jurídicos y también a las Bases para el Código Procesal español; al proyecto de Couture para el Uruguay (1945), al del Profesor Buzaid, de 1964, para el Brasil; y al de Hernando Morales y las revisiones de

Hernando Devis Echandía para Colombia; el anteproyecto de Código Procesal Civil para el distrito federal mexicano, de 1948, (convertido después en Código en los Estados de Sonora, 1949; Morelos, 1954, y Zacatecas 1965) y las observaciones del Congreso de Juristas celebrado en ese país en 1950, respecto al mismo; a las deliberaciones y recomendaciones de los Congresos Iberoamericanos de Derecho Procesal. La reciente Ley colombiana sobre quiebras sirvió igualmente. Y con el objeto de que el conocimiento de esa legislación no fuera meramente académico, se viajó a esos países, se habló con los miembros de la Comisión Codificadora de Argentina, luego se pasó a Colombia, en donde Alvaro Pérez Vives, Hernando Morales y Hernando Devis Echandía, ofrecieron toda clase de asistencia.

De allí, con las directrices establecidas, se regresó a la realidad nacional, porque es imposible que un instrumento, sobre todo un instrumento como el Código Procesal, fuera elaborado, exclusivamente, a base de consideraciones doctrinales. Un código como el Código Procesal que no se nutra de la realidad, aunque recoja las perfecciones de la técnica, no necesariamente mejora la administración de la justicia. La enseñanza italiana fue de lo más reveladora. A pesar de que el Código de 1940 tenía una labor preparatoria de más de cincuenta años, de las elucidaciones de la doctrina, especialmente de Cala-

mandrei y de Carnelutti, y de contar con una cultura jurídica que se ha ido sedimentando desde hace más de veinte siglos, algunas de las innovaciones fracasaron y hubo momentos aciagos en que se llegó a hablar de designar una Comisión Revisadora del Código de 1940. Y no porque fuera un código fascista, porque no lo era; ni lo fue el movimiento reformista propugnado por Chiovenda, que le sirvió de antecedente, ni lo fue Calamandrei, uno de sus autores.

Se revisaron las instituciones modernas y los resultados que habían dado en el extranjero. Por ejemplo, el juicio oral, que al principio había despertado tanto entusiasmo. El juicio oral como el juicio típico, que había idealizado Chiovenda, que recogió de Austria, que se adoptó en Italia en 1940, pero que no había operado en la realidad; de allí que si en Italia, con su cultura jurídica milenaria no había dado resultados, menos iba a dar en Panamá, en donde las condiciones eran, sin duda alguna, inferiores. No se debía adoptar un juicio oral típico, sino limitarlo a aquellas causas de relaciones de familia. Se prefirió acudir entonces al juicio sumario (o "plenario abreviado") y reglamentario y aumentar su ámbito.

Las enseñanzas de la experiencia mexicana y la argentina coincidían con la opinión que nos había formado y así concebimos que debían tramitarse por la vía sumaria las causas referentes a:

1. Servidumbre, división y venta de bien común, suspensión y término de la patria potestad, interdictos, controversias derivadas del derecho de sucesión respecto a inmuebles, rendición de cuentas, controversias entre condueños; 2. Controversias que surjan en procesos no contenciosos; 3. Contratos de arrendamiento, depósito, comodato, aparcería, hospedaje y derecho de retención; 4. Interpretación, terminación y rescisión de contratos; 5. Cobros de honorarios de abogados, médicos, contabilistas, arquitectos, constructores, ingenieros, y además personas que ejerzan una profesión mediante título expedido por autoridad competente. Si los honorarios de peritos y abogados y demás auxiliares de la justicia procedan de su intervención en un juicio podrán también reclamarse dentro del mismo; 6. Responsabilidad civil que se origina de incumplimiento de cualesquiera de los contratos enumerados; 7. Ampliación, división y cancelación de una hipoteca; 8. Cuestiones entre copropietarios surgidas de la administración, y de las demandas que se promovieren por aplicación de la ley de propiedad horizontal, salvo que las leyes especiales establecieren otra clase de procedimiento; 9. Obligación de otorgar escritura pública; 10. Cobro de alquileres atrasados, cuando el acreedor no pueda, o no desea, acudir a la vía ejecutiva.

Se permite, además que las partes, en un convenio que

conste en documento auténtico, puedan sujetarse al proceso sumario para resolver sus controversias, y se establece asimismo que la resolución final, que decide la pretensión, hace tránsito a cosa juzgada.

Recorrimos toda la República y cambiamos impresiones con Jueces, funcionarios del Ministerio Público, abogados de todos los sectores y se procuró recoger todas sus experiencias. Se revisó la jurisprudencia, para recabar ideas sobre los problemas y las deficiencias más importantes y después de unir todo ese material a nuestra propia experiencia profesional, se elaboró el Proyecto.

La supresión total del papel sellado en la gestión y en la actuación, la concesión de poderes al Juez tanto respecto a la producción de la prueba como a la dirección del proceso, de suerte que pueda, por ejemplo darle a la petición, incidente o demanda el trámite que corresponda cuando aparezca equivocado, pero sujeto al principio de la legalidad; la libre valoración de la prueba, el principio de que las pruebas del negocio principal no necesitan ser llevadas al incidente; el reconocimiento de los medios técnicos, el interrogatorio de parte de oficio o a solicitud de la contraria, la aceptación de los "hechos notorios" y de la "notoriedad judicial", la vigencia del régimen sobre excepciones dilatorias que el Dr. Ricardo J. Alfaro genialmente introdujo en el Código de 1917 y que recuerda las enseñanzas

de Von Bulow, el Despacho Saneador, el principio de que las obligaciones que nacen de hechos penados por la Ley se hacen valer exclusivamente ante la jurisdicción civil, la facultad del Juez Civil de estimar libremente la trascendencia de la resolución criminal y de acuerdo con los otros elementos probatorios, la intervención de terceros (simple, autónoma, excluyente, el litis-consorcio necesario y facultativo, la litis denunciación a todos los casos de garantías personales, etc.), la acumulación subjetiva de pretensiones, la restricción al mínimo de las nulidades, facultad de adicionar los sujetos procesales en la corrección de la demanda, la supresión de providencias innecesarias que ordenan alegatos o que corren traslados de las pruebas; la inapelabilidad de las resoluciones de trámite, la virtual eliminación del llamado juicio ordinario de contrario imperio, el principio de la buena fe y la lealtad procesal, la racionalización de los recursos, especialmente el de la Casación que se había convertido, conforme diría Couture, en una "misa jurídica"; el reconocimiento de la apelación en el "efecto diferido" por la cual el inferior retiene la competencia en el proceso, la trasmite al superior para examinar la resolución impugnada, pero el acto no se cumple; la adopción de las "Astreintes"; una clasificación científica de los procesos ("Procesos de Conocimiento", "Procesos no-Contenciosos", y "Procesos de Ejecución", que in-

cluyen estos últimos los de ejecución singular, que son los ejecutivos, y los de ejecución colectiva, que son los concurso de acreedores); la adopción del juicio oral para ciertas causas y del sumario ("plenario abreviado") para numerosas otras, la transformabilidad de la demanda en ciertos supuestos (ejecutivos en ordinario; interdicto de perturbación en el despojo, etc.), la concesión provisional de amparo de pobreza, la adopción de una norma genérica para medidas precautorias; el aseguramiento de la prueba; la reducción de algunos términos y de trámites innecesarios; la asistencia forense a personas de escasos recursos; la anotación preventiva de la demanda en el registro no coloca el bien fuera del comercio, sino que afecta a terceros; la acción subrogatoria, que una jurisprudencia de la Corte había dejado inoperante; un procedimiento abreviado para las sucesiones y concursos de cuantía menor de dos mil Balboas; la regulación de los procesos sumarios ("plenarios abreviados") y para los procesos no contenciosos, con arreglo a la doctrina y teniendo en cuenta los problemas y dudas que han suscitado en el pasado; los juicios por edictos públicos en casos de declaraciones de pertenencias de inmuebles y a la de ser vacantes o mostrencos determinados bienes; medidas ejecutivas preparatorias para los efectos de la liquidación; costas al vencido, salvo que haya obrado de buena fe, caso en el cual sólo paga los gastos

procesales; tales son, entre tantas cosas, las innovaciones. Y solamente con carácter ilustrativo, a efecto de que se vea el espíritu que anima el Proyecto, se transcribirá el siguiente artículo:

“ARTICULO 11. Cualquier defecto en la identificación, denominación o calificación de la acción, pretensión o incidente, o del acto, de la relación o del negocio que se impugna, no es óbice para que el tribunal acceda a lo pedido, de acuerdo con los hechos invocados y a la prueba practicada, si la intención de la parte es clara”.

Tómese el caso de la eliminación del papel sellado, con que se inició la enumeración de algunas de las innovaciones. A pesar de que es un principio reconocido por la ciencia política que la administración de justicia es un fin esencial del Estado, el proceso entraña gastos considerables, que contradicen el principio enunciado, y lo reducen a una mera utopía. Lo primero que debe aspirar cualquier movimiento reformista es la eliminación de la intervención del Fisco en el proceso; y así se decidió la supresión del papel sellado. El papel sellado es una reminiscencia de la Época de la Colonia; hoy no se justifica, según algunos autores ni siquiera a la luz de sanos principios de hacienda pública. Y por lo demás, lo irrisorio de la suma que se percibe en concepto de papel sellado (que no excede de cien mil balboas anuales) en un presupuesto de ciento cincuenta millones a-

nuales, y teniendo en cuenta los defectos y trastornos que causa, hacen imperativa su supresión, por lo menos en el proceso. Austria, Alemania, los Estados Unidos, nunca han tenido papel sellado en los juicios. Y también, guiados por el mismo principio, y a efecto de complementar, se ha establecido que la omisión o falta de timbres fiscales en un documento no le afecta su valor o su eficacia en el proceso. Y es que, como escribe Allorio, el pobre tiene la sensación de que la justicia toda está en contra de él.

El Proyecto responde al deseo que el proceso refleje, como un espejo, la verdad material, la verdad real; la aproximación del proceso civil al proceso penal y al de trabajo; que exista una igualdad real entre las partes y no una igualdad meramente formal; que el más débil pueda vencer sin extraordinarios sacrificios en sus derechos al más poderoso o al más astuto; que el proceso sea breve, porque un proceso demorado no sólo entraña denegación de justicia, sino que obstaculiza la circulación de los bienes y de la riqueza; eliminar la opresión de las formas; que, cuando exista una relación jurídica plurilateral, la sentencia decida todas las pretensiones y no sea necesario una serie sucesiva e ininterminable de juicios; que el proceso sea un método para obtener una sentencia justa; que sea una fuente de estabilidad social, una fuente de tranquilidad social y no una fuente de perturba-

ción; y en fin que sea un medio por el cual el Estado cumpla, real y efectivamente, con la obligación pública —y que constituye, según la ciencia política, uno de los fines del Estado— de acordar protección jurídica.

En cuanto al proceso penal, son varias las reformas introducidas al nuevo Código. Para la mejor y más eficaz administración de justicia en este ramo, se ha creado el Instituto Nacional de Medicina Forense, que habrá de contar con el personal científico necesario y tendrá agencias en las cabeceras, estableciendo normas que permitan el esclarecimiento científico de los hechos controvertidos en el proceso. Los servicios técnicos de laboratorios serán prestados a dicho Instituto durante un lapso, por el de la Universidad de Panamá, y el equipo especializado con que cuenta el Departamento Nacional de Investigaciones. Se ha hecho una nueva clasificación de la fianza y de los delitos excarcelables mediante la misma: se ha verificado un cambio integral en la mecánica relativa al sorteo de los jurados; se ha reafirmado el principio de la soberanía, al prescribirse que no tendrán derecho a la excarcelación, mediante fianza, quienes residan en territorio panameño donde la ley no tenga fuerza coercitiva; se han perfeccionado los trámites y los presupuestos procesales en los juicios ante la Asamblea Nacional.

Se ha rectificado y ampliado, hasta donde ha sido posi-

ble, la institución del careo y la declaración del testigo ausente; las visitas de cárcel serán obligatorias en todas las jurisdicciones donde aquella exista; y se han introducido nuevos elementos, como la participación del ecónomo o administrador del establecimiento penal, Alcaldes y los Defensores de Oficio.

No nos corresponde enjuiciar el Proyecto. Pero si nos atrevemos a afirmar que hemos tenido una intensa experiencia personal respecto a los actos y hechos que pretendemos regular y que hemos realizado un esfuerzo para mejorar el proceso. Y que se ha puesto al servicio del Proyecto también la experiencia y los conocimientos de un sector serio y abnegado del foro y de la judicatura.

CODIGO PENAL

Desde el año de 1903 en que Panamá se emancipó de Colombia y transitoriamente mantuvo en vigor las leyes que venían rigiendo hasta entonces, se manifiesta una inquietud legislativa que fue adaptando las viejas normas a nuestra realidad nacional y que al fin da lugar a una revisión integral legislativa.

Como se recordará, la Comisión Codificadora nombrada en 1913 durante la presidencia del Dr. Belisario Porras, presentó entre otros, el Código Penal cuya redacción estuvo a cargo del Dr. Angel Ugarte y que fue aprobado mediante la Ley 2a. de 22 de agosto de 1916.

Dicha excerta se inspiraba en el Código Penal Hondureño que a su vez tenía como fuente en el Español de 1870. El hecho de que dicho texto se hubiese aprobado sin que el público lo conociese previamente y sin haber motivado discusión alguna en la Asamblea Nacional, así como las críticas por parte juristas, dieron lugar a que el Ejecutivo ordenara la revisión de nuestro primer Código Penal.

Seis años después de su promulgación, termina su efímera existencia y se aprueba mediante la Ley 6a. de 1962 un nuevo Código. Este instrumento se basa en el Código Italiano de 1889 preparado por una comisión presidida por el Ministro de Justicia, Zanardelli, nombre con el que comunmente se conoce dicho Código. Pero en realidad el texto panameño de 1922 es aún más antiguo, si se tiene en cuenta que el Código de Zanardelli actualizó el Sardo-Toscano de 1853, que a su vez procedía del francés de 1807.

Luis Jiménez de Asúa, en su obra "Tratado de Derecho Penal", Tomo I, 3a. edición, Edit. Losada, Buenos Aires, 1964, en pág. 1199 se refiere a la legislación penal en Panamá y comenta respecto al Código Penal de Panamá de 1922 que "Trátase de un Código de viejo espíritu en el que las penas se mantienen clasificadas como en los de la antigua fecha, sin que figuren otras medidas que el manicomio para los enfermos mentales y el "encerramiento" de los menores en una casa de

corrección o educación que ya se hallaban en el Código Español de 1970. Hasta el castigo atenuado de los semi-irresponsables se conserva en Panamá. También se le ha censurado el casuismo en la aplicación de las penas. Se le ha criticado la redacción de la legítima defensa y la inclusión en la Parte Especial de la defensa de los bienes, como disposición común a los delitos contra las personas (art. 323) revela un arcaísmo incompatible con la hora presente". Quintana Ripollés hace comentarios más acervos.

En 1928 el Dr. Héctor Valdés redactó un proyecto de Código Penal y luego una Comisión Codificadora presentó en 1943 otro proyecto que fue revisado por el Profesor Emilio González López, y los doctores Ricardo A. Morales y Alejandro Tapia. Jiménez de Asúa, en la obra citada, critica la ausencia de medidas de seguridad, el casuismo en la aplicación de la pena y el enunciado taxativo de atenuantes y agravantes copiado del Código Penal español.

En 1952 los juristas Manuel A. Herrera L., Dámaso A. Cervera, M. A. Grimaldo, José Dolores Moscote y Benito Reyes Testa prepararon un proyecto de Código Penal y en 1968 el Licenciado José Manuel Faúndes preparó otro, ninguno de los cuales llegaron a ser discutidos. Quedó así vigente el texto de 1922, que ahora se aspira sustituir.

El proyecto de Código Penal elaborado por el Dr. Aris-

tides Royo, Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Panamá, procura recoger las tendencias actuales que prevalecen en Europa y América Latina, así como con otros matices, en algunos países socialistas, tales como a los códigos penales de Yugoslavia y Bulgaria (1951), Checoslovaquia (1956-1961).

En la parte general el autor adopta con algunas variantes el Código Penal Tipo para Latinoamérica, elaborado por una comisión de juristas que a través de una serie de reuniones en distintos países vienen tratando, desde 1961, unificar el derecho penal de este hemisferio. Los principios fundamentales reconocen el aforisma nullum crimen nulla poena sine previa lege penale, la tipificación precisa de los delitos, la prohibición de la analogía; la inexistencia de delito sin culpabilidad; la necesidad de un proceso legal previo ante tribunal competente, la prohibición del doble juzgamiento y la presunción de inocencia.

Además de las reformas y eliminaciones sobre diversos artículos de la Parte General, el proyecto contiene una clasificación de las atenuantes y agravantes específicas y genéricas que se inspira en la jurisprudencia nacional, ordenación que no es numerus clausus y así el tribunal, dentro del margen de discrecionalidad de que goza según el texto, puede tomar en cuenta, para los efectos de la dosificación, otras circunstancias que puedan favorecer o per-

judicar al reo de acuerdo con la peligrosidad de éste.

En lo que atañe a la legítima defensa y al estado de necesidad, aquella se extiende a la persona o derechos propios o ajenos y se contemplan el exceso en la defensa y el exceso por la emoción ("defensa subjetiva"). En el estado de necesidad, además de las tres circunstancias clásicas, se añaden al de que el mal producido sea menor que el evitado y que el agente no tenga el deber jurídico de afrontar el riesgo.

En materia de culpabilidad, se ha afirmado que en el Código vigente existe cierta imperfección, el proyecto enuncia que para la sanción penal tiene que haber dolo o culpa. Se consagra así el principio, ya reconocido desde el proyecto alemán de 1956, de que la culpabilidad tiene que imperar en todas las reglas de un Código Penal y de allí que en la parte especial las penas se señalen en atención a la actitud dolosa o culposa del sujeto activo.

La reincidencia y la habitualidad del delincuente aparecen tratadas de manera amplia no sólo en cuanto a la apreciación de las mismas sino respecto a las cualidades anímicas del agente reveladoras de su mayor o menor peligrosidad.

En cuanto a la imputabilidad e inimputabilidad se atiende a las modernas concepciones psicológicas y psiquiátricas y se exige que como consecuencia del trastorno

mental transitorio el sujeto no haya podido comprender —en el momento en que ejecutó el hecho—, el carácter ilícito de su acción u omisión regular su conducta conforme a las normas de derecho. Se incluye la semi-inimputabilidad que se da cuando el agente tiene afecciones de orden psíquico pero conserva cierta capacidad de comprensión de la ilicitud de su acto.

En el capítulo dedicado a los autores y partícipes se alude a los cómplices primarios y secundarios o mediatos, así como a los instigadores. Como disposición que llama la atención figura la referente a la comunicabilidad de las circunstancias agravantes y atenuantes tanto en el aspecto personal como en el de la ejecución material del delito, en aquel incide sobre las personas en quienes concurren dichas circunstancias y en el segundo aspecto únicamente sobre los que tuvieron conocimiento de ellas en el momento de la acción o en el que de su cooperación para perpetrar el delito.

En el apartado correspondiente a las Penas, materia de que sirve para definir la orientación de un Código, el proyecto elimina la diversidad de penas privativas de libertad, ya que, como afirman algunos, no existe razón alguna para mantener la diferencia entre reclusión, prisión y arresto. Se deja la pena de prisión y los sancionados aparecen tratados de acuerdo con la personalidad y a través de clasificación por grupos pero con

estudio particular de cada caso. Se ha criticado la norma sobre el límite máximo de la prisión en 25 años, además de su carácter, por razón de nuestro ambiente. Se estima que debe mantenerse el máximo de 20 años. Las penas largas no son las que influyen en la rehabilitación del delincuente ni en la prevención de los delitos. En cambio sí se considera correcta la eliminación del confinamiento porque los perjuicios de esta pena son mayores que los posibles beneficios.

Una de las instituciones que figuran en el proyecto es la que versa sobre las penas pecunarias que en vez de quedar establecidas de manera fija y taxativa se van a aplicar en atención a la capacidad económica del delincuente. Se trata de los días-multas que legislativamente adoptó el Código Portugués de 1852 y que actualmente se aplica en países como Suecia, Perú, Brasil, Cuba y otros. El importe del día-multa se fijará en atención a la situación económica del condenado, su caudal, rentas, medios de subsistencia, etc. Si el sancionado viviere del producto de su trabajo el día multa no podrá exceder del 50% de su salario diario. Se trata así de evitar desigualdades entre ricos y pobres pues para unos y otros B/-200.00 no significa lo mismo ni pueden satisfacerse al Estado con igual facilidad. Se puede pagar la multa a plazos o incluso amortizarla mediante trabajo libre remunerado y de allí detraerle la multa día que le permita vivir con el

resto. Sujeto a ciertas reticencias, se considera el sistema como sumamente interesante merecedor de discusión. Requeriría, naturalmente, para su aplicación práctica, una reglamentación.

Otra innovación consiste en el reemplazo de las penas cortas de privación de la libertad por trabajo obligatorio en obras o servicios públicos y se contempla la amonestación para penas inferiores a un año. El artículo 29 del código actual que permite la suspensión condicional de penas inferiores a 4 meses, se amplía hasta 3 años, pero con sujeción a ciertos requisitos y de ser cumplidos conllevan la extinción de la pena. La libertad condicional que aparece ampliada, puede ser obtenida hasta por el reincidente, pero con posterioridad a un plazo de cumplimiento de la pena mayor que para el exigido a los delincuentes primarios.

El proyecto considera que el inculcado sí puede renunciar a la prescripción, tesis que no comparten algunos juristas por ser las normas del Derecho Penal de orden público y es el Estado, como defensor de los intereses de la sociedad que resulta lesionada indirectamente de todo delito, al que corresponde imperativamente señalar hasta cuando un acto ilícito puede ser sancionado y el tiempo para la prescripción, y frente a esta posición de Derecho Público no puede el agente oponer su voluntad individual.

Otra institución hasta ahora desconocida en nuestro de-

recho positivo es la del perdón judicial, o sea el reco-Tribunal le ofrece una oportunidad alguna. En la parte especial se autoriza discrecionalmente el otorgamiento del perdón para delitos como el falso testimonio siempre que el testigo se retracte y colabore, para el aborto honoris causa y el motivado por el resultado de una violación carnal y para el homicidio piadoso.

El proyecto incluye medidas de seguridad en forma sistemática, las cuales requerirán, para su efectividad, la creación de los establecimientos adecuados para el respectivo cumplimiento. Si bien podría arguirse que la adopción de tales medidas ocasionará grandes erogaciones al Estado, no es menos cierto que tales sitios de trabajo pueden reportar ganancias que amorticen la inversión tal como se hace en otros países, siempre que se dé a tales establecimientos de una organización febril o industrial productiva.

La exclusión de responsabilidad civil en casos de cumplimiento de un deber legal y en la legítima defensa ha sido objeto de crítica, pues aún en estos casos de justificación ha podido producirse un daño indemnizable civilmente. El libro segundo, sobre los delitos se inicia como lo acostumbra el Estado y aquí, además de ciertas reformas parciales, se tipifica el delito de espionaje, la violación de tregua o armisticio, sabotaje y violación de fronteras para la explotación de nuestros recursos naturales.

En los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional se diferencian las figuras de la rebelión, sedición y motín, tal como lo ha venido haciendo la doctrina, especialmente la colombiana desde el Código de 1936. Nuevos son los delitos contra el derecho internacional, entre los cuales están los de tráfico de esclavos, de blancas, drogas, el genocidio, hostilidad contra Estados extranjeros, violación de convenios internacionales.

Dentro de los delitos contra las libertades aparecen como innovación los que atentan contra la libertad de reunión, de huelga, y de prensa, con lo cual se desarrolla penalmente la protección que consagran los artículos 39, 40 y 68 de la Constitución. En lo que atañe a la revelación de secretos, el proyecto exceptúa la ilicitud cuando se trata de salvaguardar un interés superior al secreto.

En los delitos contra la cosa pública, se separa la malversación del peculado, figuras que a pesar de ser jurídicamente distintas aparecen confundidas en el actual artículo 153. En la aplicación de las penas se dan gran flexibilidad al juzgador para que aprecie los hechos. Las penas para estos delitos se hacen extensivas a los empleados de empresas en los que tenga participación económica el Estado y esta disposición se aplicará solamente si en el futuro se crean en Panamá las sociedades de economía mixta.

Como artículos nuevos se introducen la exacción ilegal y el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos. Las fórmulas para la recuperación de los bienes y valores mal habidos al parecer los considera el autor del Proyecto como objeto de texto legal especial. Se sanciona la explotación de influencia que una persona pretende ejercer sobre un funcionario. Figura asimismo un capítulo dedicado a los fraudes en las subastas o licitaciones públicas y la falta de suministro a la Administración Pública. Se pena la abstención de participar en licitaciones cuando ello se haga con el fin de lucro y el retiro de las mismas con el mismo fin. El incumplimiento de contratos de suministro con el Estado ha sido sancionado en otros países, como Italia, como delito contra la personalidad interna del Estado. No se le considera como una simple obligación civil que no podría dar lugar a pena por razón de su incumplimiento. En estos casos, de orden público, dicho incumplimiento afecta la marcha normal del Estado y van contra la Administración Pública.

Otro de los capítulos que llaman la atención es el de aprovechamiento de cosas provenientes del delito, que en el proyecto se diferencia claramente del encubrimiento. Aquí se trata de la presentación, de una consecuencia del delito como lo es la adquisición de los bienes o valores adquiridos mediante hurto y robo y no de la conducta de facilitar la

impunidad como en el encubrimiento.

En los delitos contra la salud pública se incluyen los de contagio, venéreo, suministro de estupefacientes y tráfico de drogas, temas que actualmente figuran en leyes especiales. Para el consumo de drogas se elimina la cárcel y se aplican medidas de seguridad de tipo curativo y de rehabilitación por el trabajo.

El incumplimiento de deberes familiares viene sancionado como delito en el proyecto, exclusivamente cuando hay omisión deliberada de prestar alimento.

En los delitos contra las personas, aspira el autor mejorar el capítulo de homicidios y lesiones personales con una división técnica, en el aborto se plantean eximentes y atenuantes que van de acuerdo con las legislaciones más avanzadas en esta materia. Puede haber exención de pena cuando se aborta por causas graves de la salud, por problemas de angustia económica y para eliminar fruto de una violación.

En los delitos contra el patrimonio se da una definición del hurto al parecer completa y diferenciadora de los otros delitos de este género. Se rebaja la excesiva pena que actualmente se aplica al hurto pecuario (que, incidentalmente, el materialismo histórico explicaría satisfactoriamente); se contempla el hurto de uso y el famélico como atenuantes y como agravantes el hurto de objetos de valor científico, histórico, cultural, etc.

CODIGO CIVIL

La codificación civil nacional, tras el esfuerzo que materializó en el Código Civil que entró a regir en 1917, carecía prácticamente de antecedentes nacionales. Ciertamente es que desde entonces se designaron, una después de otra, comisiones codificadoras, pero su labor nunca llegó a cristalizar en un proyecto de nuevo Código Civil, y ello a pesar de que la que actuaba en 1941 contó con el asesoramiento del célebre juriconsulto español Demócfilo de Buen, quien elaboró un notable proyecto de PLAN para el Código Civil.

El Dr. Narciso E. Garay presentó su Proyecto de Código Civil, completo y antecedido por un Proyecto de Ley de Introducción, dentro de los términos del Decreto de Gabinete regulador de la Comisión Codificadora.

El sistema así propuesto para nuestra legislación civil separa del Código Civil la materia relativa a la ley, su concepto, vigencia, jerarquía, interpretación y aplicación, efectos en el tiempo y el espacio, y su derogación, eliminando la del antiguo Título Preliminar para regularla en una Ley de Introducción completamente de corte moderno, que responde a las nuevas orientaciones, como se ha hecho en Alemania y Brasil, y como lo tiene proyecto de Colombia.

El nuevo Código Civil, en proyecto, se divide en los seis LIBROS siguientes:

Libro Primero: PARTE GENERAL.

Este Libro está integrado por normas relativas a las personas, bienes, actos jurídicos, ejercicios y pruebas de los derechos, plazos, términos, prescripción y caducidad.

El Código vigente no tiene una Parte General y ha sido justamente criticado por ello en el Dictamen para la Comisión Codificadora que rindió, el 17 de noviembre de 1941, Demófilo de Buen, quien expresaba que "el Código incide en impresiones conceptuales, carece de ciertas normas genéricas indispensables, rompe la unidad de materias fundamentales y se presta a confusionismos en orden a la naturaleza y trascendencia de determinadas instituciones".

Con el Libro Primero se responde ampliamente a esa crítica; se da a la doctrina de la personalidad humana su auténtico carácter de supuesto general de todas las relaciones jurídicas, destacándose la regulación que se hace de los derechos de la personalidad y la manera como se trata el tema de las personas jurídicas, donde se contempla, incluso, el fenómeno de las asociaciones y fundaciones no reconocidas y el de los comités (al igual que el Código Procesal); se diferencian el concepto de contrato del de los demás actos jurídicos y las normas aplicables a estos y a aquellos, evitando perjudiciales confusiones; se establecen principios fundamentales sobre el ejercicio de los derechos, que

deben presidir toda la actividad jurídica; se ubican debidamente los preceptos sobre la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas, la prescripción y la caducidad.

Libro Segundo: DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

La materia de las obligaciones, que el Código de 1917 relegaba al Libro IV con la denominación "De las Obligaciones en General y de los Contratos" encuentra en el Proyecto su ubicación lógica y su adecuada denominación, porque el Código trata no sólo de los Contratos sino que de las demás fuentes de las Obligaciones.

Con el Libro Segundo y a tono con las corrientes más modernas, se regulan las obligaciones con criterio integral y con la mira de hacer innecesaria la coexistencia de dos legislaciones —civil y mercantil— sobre obligaciones, y de unificar, simplificándolo, todo el régimen obligacional; se eliminan confusiones a que da origen el Código vigente y vacíos que se advierten en él, regulándose el pago con subrogación, de modo que no se confunda con la novación, la mora del acreedor, los derechos auxiliares del acreedor, la dación en pago y el mutuo disenso; se desarrolla la teoría general del contrato de manera completa, incluyendo la formación del consentimiento, los casos de responsabilidad precontractual, el contrato por persona a nombrar, la cesión de contrato y la terminación del contrato

por excesiva onerosidad, temas de Derecho moderno sobre los cuales el Código actual guarda silencio; se contemplan particularizadamente todos los contratos conocidos, entre ellos el contrato estimatorio, el de suministro, el de empresa, el de servicios profesionales, el de agencia, la mediación, la cuenta corriente, los contratos bancarios de depósito, servicio de cajas fuertes, apertura de crédito, anticipos, descuentos y cuenta corriente bancarios, el contrato de seguro, el mandato de crédito, las diversas clases de sociedad, el contrato de edición y los de difusión por radio, televisión, cinematografía o grabación y representación teatral o escénica, hasta hoy ignorados en nuestro Código Civil; y finalmente se ocupa este Libro de dar normas generales sobre las promesas unilaterales y los títulos de crédito, de tanta importancia en la vida actual, y sobre el enriquecimiento sin causa, fuente de las obligaciones que reclamaba, desde hace muchos años, sitio adecuado en la legislación civil.

Por el especial interés que tiene, merece reproducción el artículo 1508:

“Quien se ha enriquecido sin causa, a costa o con perjuicio de otro, está obligado, dentro de los límites del enriquecimiento a indemnizar a éste de su correlativa disminución patrimonial”.

Libro Tercero: DERECHO DE LAS COSAS

En este Libro se armonizan las disposiciones relativas a los bienes con los preceptos

constitucionales que garantiza la propiedad privada reconociendo que ésta impone obligaciones por razón de la función social que está llamada a llenar; se desarrollan, sistemáticamente, los modos de adquirir, dándose el lugar que le corresponde a la tradición; se regula el fideicomiso (respecto al cual, incidentalmente el autor del Proyecto publicó un excelente estudio), actualizando la Ley 17 de 1941; y se incluye dentro del Proyecto el régimen de la propiedad horizontal, por pisos o departamentos, que tanto se usa en nuestros días.

El nuevo sentido de este Libro Segundo lo revela la disposición siguiente:

“Artículo 1531. El propietario tiene la facultad de gozar y disponer de las cosas objeto de su propiedad de modo pleno y exclusivo, dentro de los límites y con la observancia de las obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico en razón de función social que la propiedad privada debe llenar”.

Libro Cuarto: DERECHO DE FAMILIA

En el Libro Cuarto, el Proyecto desarrolla las nuevas concepciones sobre derecho de Familia, ya proclamadas en Panamá desde la Constitución, de 1946, que exigían una revisión íntegra de la legislación sobre la materia.

Se trata allí con sentido de realidades, la promesa de contraer matrimonio, estableciendo responsabilidades para el caso de incumplimiento de la promesa sin causa grave; se

contempla el matrimonio en sus formas civil y religiosa, la unión de hecho, que envuelve un matrimonio por equiparación, y se aclara el valor de los matrimonios consulares; se incluyen en este Libro las disposiciones que el Código vigente, criticablemente, trata a propósito de los contratos; se hace alguna innovación en materia de divorcio; la filiación recibe el trato no discriminatorio y más humano que un sentido universal de justicia exige en las leyes del presente, y se regulan con prolijidad las presunciones sobre filiación, el reconocimiento de ésta, y la adopción, que cobra una nueva dimensión.

La patria potestad conjunta, visualizada en el texto constitucinal, recibe ahora, en el Proyecto, adecuado desarrollo.

Merece especial referencia el hecho de tratar el Proyecto, en este Libro, del patrimonio familiar, que es uno de los medios que arbitra el Derecho moderno para protección efectiva de la familia, y de ocuparse de él sin restringirlo a las familias campesinas pobres. Se anticipa al cumplimiento del precepto constitucional según el cual "el Estado velará por el fomento social y económico de la familia y organizará el patrimonio familiar determinando la naturaleza y cuantía de los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que es inalienable e inembargable".

Libro Quinto: DERECHO SUCESORIO

Con el Libro Quinto, el Pro-

yecto pone en armonía las disposiciones del Código con las nuevas realidades en materia de familia, particularmente en lo referente a la sucesión intestada donde se fijan con nitidez los principios generales y seis órdenes sucesorios, cada uno de los cuales excluye a los restante según la remuneración. Se han fortalecido los derechos del cónyuge superviviente, que participa en grado mayor dentro de los tres primeros órdenes y constituye a su vez el cuarto. Se mantiene el principio de la libertad de testar, con la limitación conocida de dejar asegurados los alimentos de los hijos menores e inválidos.

Libro Sexto: DEL NOTARIO-DO Y DEL REGISTRO PUBLICO

El Proyecto cierra con un Libro Sexto que suma a la técnica más avanzada del plan del nuevo Código la nota que recoge la tradición jurídica panameña; pues cabe recordar que la idea de este Libro Sexto apareció por primera vez en el Código Civil del Estado Soberano de Panamá, de Gil Colunje, de adonde pasó al Código Civil Colombiano y luego al Código vigente desde 1917, conservándose por razón histórica que se suma la de su utilidad.

Tales son, a grandes rasgos, en lejanas perspectivas, las orientaciones de los Proyectos, que aspiran no a reformar los instrumentos jurídicos vigentes, sino a sustituirlos. Porque, como dijo Chiovenda, o una reforma integral, o nada.

Educación y realidad

"Los filósofos son los pensadores; se llaman así por razón de que el pensar tiene lugar propiamente en la filosofía" .(1)

Estas notas no pretenden poseer originalidad alguna de parte nuestra. Son consecuencia de conversaciones sostenidas con otros educadores y personas preocupadas por el estado actual de la educación nacional. Tienen su origen en la lectura sobre temas educativos, publicados en periódicos y revistas, tanto de nuestro medio como foráneos. Se fundamentan en la experiencia obtenida, a través de varios años, en las cátedras de Filosofía e Historia, del trato con estudiantes del Instituto Nacional y de la Universidad de Panamá. Han nacido de las recomendaciones emanadas de diferentes seminarios de educación en los cuales hemos participado. En fin, estas

notas pretenden denunciar una serie de deficiencias en torno a la educación del panameño.

1. Fracazos escolares:

Uno de los puntos más discutidos y debatidos, en la problemática que presenta la educación nacional, es el relacionado con los fracasos escolares. Se han presentado diferentes fórmulas para aliviarlos. Se han impuesto normas varias para atemperar la situación. Sin embargo, los fracasos persisten.

En realidad de verdad, en toda labor humana hay unos que triunfan y otros que no logran el éxito. Otros llegan a la meta en forma tardía. De

(1) Heidegger, Martin: ¿QUE SIGNIFICA PENSAR? Trad. de Heraldo Kahnemann. Colección La Vida del Espíritu. Editorial Nova. Buenos Aires. 1958. p. 10.

aquí, es lógico aceptar que, también se produzcan seres fracasados en la vida escolar. Lo que debe preocuparnos es, no el alumno fracasado, sino el estudiante que en forma normal o sobresaliente, realiza sus estudios.

Siempre recordaré la reacción que se producía en algunos profesores del Instituto Nacional cuando se discutía este tema sobre los fracasos: Decían, con mucha razón, que había una desmedida preocupación hacia el alumno deficiente, no así para el alumno aventajado. El interés se volcaba hacia el fracasado, en tanto que no se prestaba atención por el buen estudiante.

Existe un trabajo escrito por el **Dr. Pedro I. Cohen** en torno a este problema. Su autor, ex-profesor de Inglés en el Nido de Aguilas y actualmente en la Universidad de Panamá, de manera concisa y firme presenta un informe valioso que debe ser tomado en cuenta por quienes se preocupan por la cuestión. Nosotros lo recomendamos, a la Dirección de Educación Secundaria, en la reunión celebrada el pasado día 7 de Septiembre del presente año. Por cierto que en las últimas entregas del Boletín Informativo del Boletín Informativo del Instituto Nacional, sus redactores han reproducido este trabajo del Dr. Cohen titulado "**El Problema de los Fracasos Escolares**".

¿Por qué fracasa un estudiante en sus estudios? Pre-

guntémonos mejor, cómo, por qué y cuándo no fracasa un alumno en sus estudios. Quizás, partiendo de esta situación, nuestros preocupados e inquietos pedagogos desentrañen el quid del asunto. Es posible que alguno de ellos encuentre material para una seria disertación de lo "metafísico del fracaso". Labor no propia del filósofo —parece paradójico— sino del pedagogo.

2. ¿Quién prepara a quién?

En la actualidad nuestra escuela se divide en tres etapas: primaria, secundaria y universitaria. Esto, de inmediato, remite a entender que debe existir una estrecha relación entre ellas, una secuencia en los planes de estudio. Otra es la realidad: La escuela primaria no prepara al estudiante panameño para continuar estudios superiores. Muchos sostienen, a su vez, que la escuela de segunda enseñanza no debe ser la antesala para los estudios universitarios. Esta falta de armonía ha perjudicado la preparación eficaz de muchos profesionales. En el Seminario de Profesores, convocado en 1962 para hacer las reformas pertinentes a los planes y programas vigentes entonces, discutimos y defendimos el punto de vista de que la escuela de **segunda enseñanza debe preparar al panameño para continuar estudios al nivel universitario.**

3. Variedad de planes de Estudios:

Otro de los inconvenientes con que tropieza la educación

en Panamá es la serie de improvisaciones que a menudo se producen. No ha existido una política sólidamente fundamentada. Se reciben embajadas y misiones extranjeras que nos traen diversos sistemas y métodos de enseñanza. Por esta razón ensayamos en el presente varios planes de estudios. Cualidad que nos distingue a los panameños es la de ser amantes de las improvisaciones y la de copiar moldes y fórmulas extranjeras. Nuestra escuela se distingue por las improvisaciones a las cuales ha sido sometida: Un buen día se implantaron ideas pedagógicas importadas de los Estados Unidos. De repente, se experimentó con el "conocido" **Plan Quignard**. Otra misión educativa extranjera nos visita y nos deja el llamado **Plan Nacional de Educación**. En otra ocasión se nos convenció de las ventajas del llamado **Ciclo Básico de Orientación Vocacional**. Durante un tiempo se experimentó con la escuela donde el estudiante escogía las materias que, a juicio de sus defensores "¡servían para la vida del profesional del futuro!" Tal política indica que no tenemos una meta definida en materia de educación.

La prensa ha publicado las opiniones de distintos educadores de mérito en torno a esta cuestión. No nos hemos decidido por ningún sistema en especial. Hemos hecho ensayos improvisados y al calor del entusiasmo del momento. Los informes presentados sobre ellos no han tenido acogida

alguna. Hablamos, comentamos, discutimos y allí termina el asunto. La variedad de sistemas continúa y, por consiguiente, igualmente la confusión en lo educativo. ¿Qué hacer?, nos preguntamos.

4. **Falta de publicaciones del Ministerio de Educación:**

La labor que se realiza a través de los seminarios, mesas redondas, estudios de comisiones, trabajos de investigación personales, todo ello se pierde, no llega a las personas que la necesitan, que pudieran sacar provecho de ella, porque el Ministerio de Educación no cuenta con órganos oficiales de divulgación. De otros países nos llegan obras publicadas por los diferentes centros de educación que son muestra palpable de la labor realizada. Es conveniente que desde ahora nos demos a la tarea de realizar una publicación periódica, por modesta que sea, que sirva de medio de comunicación entre el Ministerio y los profesores de los colegios de segunda enseñanza. ¿Y por qué no pensar en algo similar para los maestros de enseñanza primaria?

Años atrás el Departamento de Textos Escolares publicaba el boletín **Líneas**. Su existencia terminó demasiado pronto. Es necesario que el educador, a través de medios publicitarios auspiciados por el Ministerio, se informe del trabajo que se hace en pro de la educación.

Con optimismo vemos el proyecto presentado por el **Dr.**

Laurentino Gudíño, Director General de Educación, y la **Dra. Susana Richa de Torrijos**, Directora de Educación Secundaria, emproado a publicar un boletín periódico y una revista bimestral, que informen de modo positivo al educador sobre la política ministerial y, al mismo tiempo, brinden sus páginas para que el profesional de la educación publique sus trabajos.

5. Los educadores, los seminarios y el Ministerio:

Hemos asistido a diversos seminarios, al igual que muchos colegas. Participamos en la organización de las Conversaciones Preliminares del Primer Seminario Panameño de Profesores en Filosofía, en 1959; en el Primer Congreso de Profesores de Filosofía e Historia de la República, en 1964, y en el Primer Seminario de Historia de Panamá, en 1966. Hace pocos días, estuvimos presentes en el Primer Seminario de Educación Media. En todos ellos, las comisiones de trabajo adelantaron recomendaciones en beneficio de la educación panameña.

Pero, generalmente, tales recomendaciones se quedan en el papel, son archivadas, no

puestas en práctica. Ello ha tenido como consecuencia que el escepticismo embarga a un gran número de profesores que no aceptan lo positivo de continuar reuniéndonos en seminarios, mesas redondas y paneles, ya que el trabajo no se aprovecha como es debido.

Ahora que el Minsiterio de Educación está en manos de quienes hasta ayer fueron maestros y profesores, debemos esperar que la política de esa entidad estatal cambie y dirija sus pasos en forma segura y firme, tomando en cuenta las apreciaciones y recomendaciones que los educadores presentan. Ello sería de beneficio para todos.

6. Los Estudios Sociales:

Tema candente, de largas y profundas discusiones es el relacionado con los llamados Estudios Sociales. Profesores de la capacidad del desaparecido **Ángel Rubio**, de **César A. de León** y **Carlos M. Gasteazoro** se pronunciaron, años atrás, sobre lo nefasto de estos programas (2). Otros profesionales de la educación también hicieron sus planteamientos (3), así como los miembros de los grupos denominados **Nómina "H"** y **Paideia**, de la Facultad de Huma-

(2) Cfr.: "Al Ministro de Educación, Sobre los Estudios de la Geografía, de la Historia y de la Educación Cívica en vez de los Llamados Estudios Sociales", por Ángel Rubio, César A. De León y Carlos Manuel Gasteazoro. Revista Universidad, Órgano de la Universidad de Panamá, No 29-30. Panamá, R. F. 1951. pp. 15-20.

(3) Pereira J., Bonifacio; "Importación Irreflexiva de una Filosofía Educativa". Letras de Panamá, No. 2. Panamá, R.P. Enero de 1958. pp. 6-7.

nidades de la Universidad de Panamá (4).

Fue durante la administración ministerial en Educación del **Lic. Alfredo Ramírez**, cuando la escuela secundaria panameña pudo sacudirse de semejante aborto pedagógico.

Pero el pecado continúa hoy al nivel de nuestra Escuela Primaria. Si revisamos los programas de Estudios Sociales que en ella se practican, veremos con horror lo monstruoso del error, ni se explica Geografía, ni Historia ni Cívica en la forma debida.

Nosotros somos los primeros—con todo y haber redactado con el maestro Mateo Ardines unos manuales sobre Estudios Sociales— en recomendar al actual Ministro de Educación, **Lic. José G. Aizpú**, que los mencionados programas sean erradicados de nuestra escuela primaria. La recomendación la hacemos con la autoridad que nos reviste el estar al frente de la **Supervisión Nacional de Filosofía e Historia**. Y, podemos adelantar que esta es la apreciación del actual Supervisor Nacional de Geografía y Gobierno, profesor **Carlos A. De Diego O.**, y la de los profesores especializados en el estudio y enseñanza de la Historia y la Geografía.

El Sr. Ministro de Educación debe recordar el emplazamiento que hicieron los estudiantes del **Instituto Fermín**

Naudeau, al denunciar el desconocimiento que el hombre panameño tiene de su historia patria. La prensa se ocupó, durante varios días, del problema. Algunos profesores respondimos al emplazamiento e hicimos nuestras recomendaciones.

7. Nuestros planteamientos:

Hemos presentado, en estas notas, una serie de puntos relacionados con la situación actual de la educación en el país. Advertimos que son consecuencia del trato directo con estudiantes, profesores y padres de familia. Son problemas que a diario vivimos, soportamos. Se han presentado soluciones a muchos de ellos, soluciones que no han sido tomadas en cuenta. Hoy el Ministerio está en manos de personas que conocen a fondo tales asuntos. Ellos son quienes pueden corregir los errores del pasado.

El Seminario Nacional de Educación Media, celebrado durante los días del 3 al 7 de Agosto del año actual, recomendó la conveniencia de establecer una escuela básica en Panamá, compuesta por 8 ó 9 grados. Esto es, una continuidad de estudios integrada por los 6 grados de la Escuela Primaria y los 3 años del llamado Primer Ciclo de Educación Secundaria.

Implantar esta práctica obliga a reestructurar los pla-

(4) Véanse los números 6 al 24 de "Voz Universitaria" - Órgano de la Unión de Estudiantes Universitarios. Panamá, R.P. Años 1950 - 1953. Ferguson, Osman Leonel: "¿A dónde va nuestra Escuela?" Letras de Panamá, No. 3. Panamá, R.P. Julio de 1959. p. 7.

nes de estudios actuales. De allí la posibilidad de aligerar, en mucho, los programas de estudios de la Escuela Media. Es decir, la escuela que comprende, actualmente, los años del Segundo Ciclo.

Existe un crecido grupo de maestros con títulos de profesores en Pedagogía. Ellos aún laboran en el nivel primario. Con estos profesionales se podría conseguir el reparto de las asignaturas de los programas del V y VI grados. Esto es: un maestro que se dedicara a explicar tres asignaturas; otro maestro explicaría otras tres y, de ese modo, trabajarían en forma más descansada, mejoraría por entero la preparación del educando, quien, a la vez, se iría acostumbrando, poco a poco, a tratar con distintos profesores. **Son los llamados profesores de áreas.** Se aliviaría, así, el cambio psicológico que experimenta el chico que es promovido del VI grado al I año de secundaria: del trato directo con un solo maestro al trato con diferentes profesores en las distintas asignaturas de estudio.

Esta Escuela Básica debe preparar al estudiante para los cursos de la Escuela Media. Es seguro que no todos los que lleguen hasta el final de la Escuela Básica continuarán estudios más adelante. Pero, es preferible la continuidad en esos planes y programas y no la presente situación que hemos denunciado.

La Escuela Media, al nivel de los estudios del Liceo (ba-

chilleres) debe tener tres orientaciones: el Liceo en Ciencias, que estructure sus planes y programas de estudio con el fin de preparar al estudiante para la Facultad de Medicina y la de Ciencias Naturales y Farmacia; otro Liceo en Ciencias que oriente para las Facultades de Ingeniería y de Arquitectura, y otro Ciclo para Bachilleres en Letras para los futuros estudiantes de Humanidades y Derecho. Esta distribución redundará en beneficio del Estado, de la educación y de los estudiantes.

Es más: podría establecerse que en un colegio de la localidad se preparen exclusivamente, por ejemplo, bachilleres en Letras y en otro, bachilleres en Ciencias. Los laboratorios y bibliotecas serían mejor acondicionados y el dinero, para su mantenimiento, mejor invertido. Igualmente, podría hacerse con la preparación de maestros y bachilleres en Comercio.

8. La reestructuración de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá:

Noticias llegadas a nosotros hacen referencia a la reestructuración que experimentará la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la Universidad de Panamá.

Se estudia la posibilidad de reducir los estudios a cuatro años: un año de estudios generales y tres para los estudios de la especialidad. Es decir, el grado de profesor y de licenciado en X especialidad,

se obtendrá en un tiempo menor que en la actualidad. Posteriormente, el egresado universitario podrá continuar estudios en **los cursos de postgrado**, siempre y cuando reúna una serie de requisitos que están en estudio.

De llevarse a la práctica este proyecto, es necesario que también se revise la estructura de la Escuela Media panameña. Entre las recomendaciones fundamentales, que deben tenerse presente para que nuestros estudiantes estén mejor capacitados, se halla la de no permitir que se gradúen alumnos que desconozcan el idioma nacional.

Es alarmante la condición de un gran número de nues-

tros estudiantes que prácticamente no saben ni leer ni escribir y, sin embargo, ostentan un diploma de maestro, comerciante o bachiller. "La gramática no es más que la expresión sistematizada de los comunidad hablante ha estatuspuestos desde los cuales una blecido el valor significativo de las palabras, las frases y las oraciones. Por eso, no se aprende gramática para saber gramática, sino para poder y saber hablar, escribir, leer. Es decir, para aprender a pensar". (5)

Y es esto lo que debe distinguir a un profesional eficiente: pensar. Pensar para ajustar sus actos a la realidad que le circunda, a no perder el tiempo.

BIBLIOGRAFIA

- Además de las obras mencionadas, hemos tenido en cuenta, en el desarrollo de estas notas, la siguiente bibliografía:
- Isaza Calderón, Baltasar: "Hacia un Cambio de Rumbo en la Universidad", Letras de Panamá, No. 3 - Panamá, R.P., 1959, pp. 11-12.
- Neff, Frederick C.: **FILOSOFIA Y EDUCACION**. Traducción de Jorge Luis García Venturini. Biblioteca de la Nueva Educación. Editorial Troquel, S.A. Buenos Aires, 1968. 145 pp.
- Memorias del Primer Seminario de Historia de Panamá. Universidad de Panamá. 1966. 145 pp.
- Primer Congreso de Profesores de Filosofía e Historia de la República. Revista Estudios del Instituto Nacional de Panamá, No. 5. Agosto de 1965. pp. 108-129.
- Domínguez Caballero, Diego: **FILOSOFIA Y PEDAGOGIA**. (Problemas de la Escuela Panameña). Imprenta Nacional. Panamá, R.P., 1952. 105 pp.
- Kneller, George F.: **INTRODUCCION A LA FILOSOFIA DE LA EDUCACION**. Análisis de las Teorías Modernas. Editorial Norma. Cali, Colombia. 1967. 176 p.
- Plan Nacional de Educación 1963-1969. Panamá, R.P., 1969. 348 pp.
- "Educación en Bancarrota" — Revista Estudios, del Instituto Nacional de Panamá, Nº 3. Julio de 1964. pp. 5-7.

(5) Casares, Angel Jorge: "Filosofía y Educación". En Educación, Publicación del Departamento de Instrucción Pública. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nº 27. Diciembre, 1969, pp. 38-39.

Seguridad, salud y cambio social

Hay una tendencia a considerar la seguridad social como un servicio que cubre a toda la población económicamente activa. Desafortunadamente, hay todavía importantes grupos de población que aún no están en condiciones de participar en la organización de seguridad social existente en Panamá.

La razón básica de esta no incorporación se debe a su falta de participación en el sistema económico del país. Es decir, en la actualidad hay sectores que no están integrados al sistema económico predominante, por lo que quedan excluidos del sistema de servicios.

A diferencia del servicio que presta el Estado, la Caja de Seguro Social limita sus servicios a sus afiliados. Estos últimos proceden de los sectores más in-

tegrados al sistema. Sin embargo, todavía se encontrarán diferencias sustantivas al interior de esa población afiliada. Existirán sectores que no participan de igual manera; que están incorporados en forma menos estable, que están relativamente aislados, que no han desarrollado una conciencia clara de su posición, etc.

Entre las áreas en la cual el Seguro ha incursionado con mayor ímpetu ha sido la salud. La salud de la población económicamente activa, ocupada y en actividades de una alta o estratégica productividad.

A cierto nivel estos servicios tienden a ser duplicaciones de los programas de salud que desarrolla el Estado. La red de centros y servicios de salud que proporciona el Estado a la po-

blación cubre a todo el país. Aún así, estos servicios no están dirigidos a **toda** la población. Importantes sectores de la población rural y algunos sectores urbanos no se benefician de este servicio estatal. En el sector urbano los dos polos de la estratificación social no usan estos servicios. Precisamente, los sectores que mayor demanda hacen al Estado son los que pueden estar dentro del sistema de servicios de la seguridad social.

Este sector **medio** es el cliente más demandante tanto del Estado como del Seguro Social. Habrá una tendencia de los sec-

tores **medios** de menor estabilidad, a hacer mayores demandas sobre el Estado que sobre la cantidad que les corresponde. En general, los servicios que ofrecen el Estado y el Seguro son idénticos, sólo diferenciándose la clientela.

Esta clientela se define en términos de estabilidad dentro del sistema de relaciones de los diferentes sectores sociales con la estructura de empleos. El factor estabilidad está afectado, además, por el nivel de productividad de los sectores comprometidos en el proceso económico.

CUADRO No. 1
ESTABILIDAD Y NIVEL DE PRODUCCION

ESTABILIDAD		Nivel de Producción	
		Productividad Alta	Productividad Baja
ESTABILIDAD	Estable	Obrero especializado empleado - técnico, etc.	Campeño
	Inestable	Servicios básicos obrero construcción, etc.	Trabajador no especializado, buhonero, artesano, pequeño agricultor, etc.

La tipología presentada en el cuadro N° 1 identifica cuatro situaciones socio - económicas que permitirán hacer un análisis de estos sectores propias de países en proceso de subdesarrollo, pero aún no relacionarles entre sí.

El sector estable y de alta productividad generalmente está estrechamente ligado al sistema de relaciones económicas con el exterior del país. Su si-

tuación se ve favorecida por una estabilidad producto del mantenimiento de una corriente continua de inversiones y créditos desde y hacia los centros de decisión foráneos. El sector vinculado a intereses financieros es ampliado por un contingente de profesionales y de mano de obra especializada.

El sector estable y de baja productividad corresponde al

sector que no tiene participación activa en el sistema económico predominante. Son los sectores con economías autosuficientes, generalmente campesinos, que mantiene a una población importante alejada de la estructura de empleos, ingreso y consumo más dinámica.

El sector inestable y de alta productividad hace referencia a una dinámica económica ajena a la realidad nacional, dependiente de capital y técnicas importadas. A diferencia del primer sector, este no requiere una mano de obra especializada o grupos capaces de establecer vínculos con los intereses externos: Algunos sectores de la estructura burocrática —pública y privada— que prestan servicios básicos al buen funcionamiento del sistema, pero que tienen una vinculación atrofada con los sectores de mando. Estos sectores, más otros (obremos de construcción, etc.), tienden a trabajar con capitales abundantes y técnicos por encima del promedio nacional, dándoles una productividad alta a pesar de su poca preparación. Esto permite que exista una rotación relativamente rápida, creando inestabilidad.

El sector inestable y de baja productividad, puede ser el resultado inmediato de cambios estructurales, como puede, también, ser la expresión de una forma de desarrollo vinculado a la situación de dependencia. El sector se caracteriza por su alta proporción de desocupación y subocupación. Los grupos tradicionalmente productores: artesanos, maestros, ayudantes y

aprendices tienden a perder su clientela y su ingreso. Igualmente, el tradicional comerciante al detalle con o sin local. El trabajador no especializado, quien dominaba “un poco de todo”, y otros similares, están perdiendo su capacidad de **negociación**, perjudicándose seriamente en el renglón de consumo. Igual ocurre con el pequeño agricultor que tiende a acumular pérdidas y deudas, por un lado, y quien es presionado para que abandone su tierra, por el otro.

Los diferentes sectores que participan en la dinámica social y económica tendrán una forma particular de adecuarse a los diferentes servicios y bienes formalmente producidos por la comunidad. La relación productividad - consumo logrará influir en una forma sustancial en la capacidad de adquirir servicios de salud. La política de salud tendría que tomar en consideración estos diferentes aspectos y, también, la distribución de la población.

La Investigación Empírica:

En la investigación que se realiza en el Distrito de La Chorrera, se reservó un importante papel al rol que juega el sistema de seguridad social en esa área del país. La Chorrera presenta características muy interesantes, por ser sede de una de las ciudades más importantes y dinámicas de la República. Por tener una población agrícola significativa, y distribuida en todos los sectores de la producción. Además, por su particularidad de ser ciudad satélite de la capital que recibe migraciones del interior del país.

El último censo de población (mayo de 1970) arrojó una población de 45.205 habitantes. Poco más de la mitad residiendo en la cabecera del distrito. En la ciudad de La Chorrera hay, en la actualidad, un Centro de Salud que cuenta con anexo maternal y con una clínica de la Caja del Seguro Social. Se supone que esta última debería atender a la población asegurada, mientras que la primera a toda la población demandante.

De cada tres asegurados en el Distrito de La Chorrera, más de uno se atiende, en primera instancia, en una institución de Salud del Estado. Según la investigación realizada el 38% de los asegurados se atienden en el Centro de Salud de La Chorrera, el Hospital Santo Tomás o el Hospital del Niño. La demanda de servicios del Estado por parte de los asegurados, se hace más efectiva en las áreas

rurales. El 60% de los asegurados **rurales** se atendían en las instituciones del Ministerio de Salud.

Hay una marcada tendencia de los sectores rurales a trasladarse al Hospital Santo Tomás en busca de atención médica. Incluso entre los afiliados a la Caja de Seguro Social. El 24% de los asegurados rurales visitan el Santo Tomás. Por otro lado, el 28% de los no asegurados rurales se atienden en el Hospital Santo Tomás.

Como se aprecia en el Cuadro N° 2, el Estado tiene una fuerte demanda de los asegurados y no asegurados. Los afiliados rurales demandan más al Estado que los asegurados urbanos. Además, el Cuadro N° 2 da una idea de cómo algunos sectores de poca estabilidad relativa tienden a buscar servicios médicos particulares (25% de la población urbana no asegurada).

CUADRO No. 2
SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Lugar	Afiliado al Seguro		No Afiliado al Seguro	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Hospital Santo Tomás	8 (24%)	6 (6%)	41 (28%)	11 (20%)
Hospital del Niño	—	2 (2%)	5 (3%)	1 (2%)
Caja de Seguro Social	9 (27%)	48 (51%)	3 (2%)	4 (7%)
C. de Salud de La Chorrera	12 (36%)	20 (21%)	68 (48%)	24 (44%)
Otro Centro de Salud	—	2 (2%)	3 (2%)	1 (2%)
Clínica Privada	3 (9%)	4 (4%)	5 (3%)	4 (7%)
Médico Particular	—	12 (13%)	7 (5%)	10 (18%)
Colón	1 (3%)	—	12 (9%)	—

El cuadro tiende a confirmar la afirmación hecha en el sentido que hay sectores que están incorporados al sistema de seguro, pero que por no tener una estabilidad socio - económica tienden a recurrir a servicios del Estado. Esta relación asegurado-Estado, se fortalece en el sector rural cuya población afiliada se vuelca predominantemente sobre los servicios del Ministerio. En las áreas urbanas hay un sector importante (27%) de los asegurados que también recurren a los servicios del Estado.

Hecha la discriminación por tipo de ocupación económica, se

aprecia un número significativo de personas, laborando en la categoría **servicios y no clasificados** afiliados al Seguro. Es un sector de alta inestabilidad y puede responder por parte de la alta demanda de asegurados al Estado. Más adelante se verá con más detalle este factor.

La mayoría de las personas que utilizan el Centro de Salud de La Chorrera declararon hacer varias visitas anuales. (Ver anexo Cuadro N° 1). Es interesante notar que entre los asegurados el sector rural tiende a servirse más del Centro de Salud. Entre los no asegurados no hay diferencias.

CUADRO No. 3

DEMANDA AL CENTRO DE SALUD DE LA CHORRERA

DEMANDA	AFILIADO		Rural	Urbano
	Rural	Urbano	NO AFILIADOC	
Existente	51%	41%	60%	60%
No Existente	49%	59%	40%	40%
	33	92	137	55

N = 317

La demanda que se le hace al Centro de Salud, sin embargo, pareciera ser esporádico y aun poco sistematizado. En relación a los servicios que presta el Centro hay bastante confusión en todos los sectores. Sin embargo, la población asegurada del sector rural conoce mejor los servicios; en cambio en la ciudad el grupo no afiliado tiene

una mejor idea de los servicios. Igualmente, el horario de atención es conocido por los sectores afiliados en el campo y por los no afiliados en la ciudad. (Anexo, cuadros 2 y 3). La relación fortalece nuevamente la afirmación según la cual los sectores con una débil estabilidad serán los usuarios predominantes del Centro de Salud.

La Familia:

El Centro de La Chorrera es la única institución que, en la actualidad, está divulgando conocimientos sobre planificación de la familia. Se consideró relevante controlar la población asegurada a través de este servicio para compararla con la población no asegurada. Entre las técnicas que incluyen en los programas de planificación familiar se encuentran algunos preceptos sobre métodos anticonceptivos.

Aquí se llega a un punto bastante delicado. En la actualidad hay instituciones que afirman la necesidad de controlar el crecimiento de la población a través de métodos anticonceptivos difundidos en masa. Mientras tanto, hay algunos otros que señalan que la disminución de la población no se alcanzará por ese medio debido a una omisión básica que realizan las instituciones interesadas.

Naturalmente toda reducción del crecimiento demográfico puede ser por medio de formas anticonceptivas. Si el promedio de concepción (o tasa de natalidad) baja, también baja el crecimiento demográfico (cuya base son los nacimientos). La otra alternativa es aumentar el pro-

medio de muertes (o tasa de mortalidad), reduciendo así el crecimiento demográfico. Siendo la segunda alternativa inaceptable en el orden político-moral, se concentran las actividades en el primero.

La omisión básica está en el hecho que los sectores no incorporados al sistema económico como productores dependen de factores ajenos al mismo para la toma de decisiones relativas al tamaño de la familia.

Puede afirmarse que estos sectores tienen una participación más efectiva en el renglón consumo que en lo relativo a producción. De esta manera se observa recíprocamente una población con características modernas de consumo (aunque cuantitativamente reducidos) pero marginados de la estructura productiva.

Los datos recogidos en la investigación realizada en La Chorrera reafirman esta última tesis en forma parcial. Es efectivo que la influencia urbana favorece la reducción de tamaño de la familia. Pero el factor relacionado a la incorporación efectiva a la estructura productiva (predominante) logra dar una mejor explicación del fenómeno.

CUADRO No. 4

CONOCIMIENTO DE METODOS ANTICONCEPTIVOS Y AREA

Conocimiento	Rural		Urbano		
N/R	(9)	5 %	(10)	7%	19
SI	(36)	22%	(65)	44%	101
NO	(120)	73%	(73)	49%	193

Si se controla la relación entre el área y los conocimientos de métodos por la afiliación al Seguro, se puede verificar el importante impacto de este último. No debe ignorarse el sig-

nificado real de ser afiliado a la Institución. El sentido que se le da aquí, logra definir la situación de estabilidad ocupacional en la estructura productiva.

CUADRO No. 5
CONOCIMIENTO DE METODOS, AREA Y
AFILIACION AL SEGURO

CONOCIMIENTO	RURAL Afiliado		URBANO Afiliado		
	SI	NO	SI	NO	
N/R	(2) 7%	(7) 5%	(8) 8%	(2) 4%	19
SI	(12) 37%	(24) 18%	(48) 52%	(17) 31%	101
NO	(18) 56	(102) 77	(37) 40	(36) 65	193

Los afiliados al Seguro en el Area rural tienen un mayor conocimiento sobre los métodos anticonceptivos que los sectores no afiliados en la ciudad.

Qué explica este mejor conocimiento por parte de los asegurados? De hecho, la Caja de Seguro Social no tiene programa alguno sobre el particular, tampoco estimula acción de cualquier otra índole. Lo que diferencia a la población asegurada es que ella está participando activamente en la estructura

productiva del país. No hay contradicción en la relación producción-consumo, por lo que hay una reducción voluntaria del tamaño de la familia.

La mayoría de los chorreranos han obtenido su información sobre esta materia en el Centro de Salud. La única excepción es la población urbana afiliada que ya desde hace mucho planifica su familia en conjunto con el médico de una clínica privada.

CUADRO No. 6
ACCESO A INFORMACION POR AREA

ACCESO	Rural Afiliado		Urbano Afiliado	
	SI	NO	SI	NO
Centro de Salud	(4) 33%	(8) 36%	(12) 21%	(7) 46%
Médico en Clínica	(3) 25	(2) 9	(15) 26	(6) 40
Amigo o Pariente	(3) 25	(5) 23	(9) 16	(1) 7
Radio o Periódico	(1) 8	(1) 5	(6) 11	(1) 7
Vecinos	(1) 8	(4) 18	(1) 19	—
Otra forma	—	(2) 9	(4) 7	—
	12	22	57	15

La influencia del Centro de Salud es significativa. Una tercera parte o más (con la excepción mencionada) de la población, con conocimientos de métodos anticonceptivos los ha adquirido en esa Institución.

El estar afiliado al Seguro Social lleva una connotación que va más allá de recibir servicios médicos o una jubilación. Lo particular del hecho se da en un momento anterior a la afiliación y es, precisamente, ser

incorporado al sistema económico predominante. Este a su vez, a través de su estructura social, envuelve al individuo en su sistema de seguridad social.

No es sorprendente encontrar a tres categorías fuera de este sistema. Nada menos que los sectores más tradicionales: el agricultor, el artesano y el comerciante (pequeño).

En el Cuadro N° 7 se aprecia cómo estos no han sido incorporados.

CUADRO No. 7
OCUPACION Y SEGURIDAD SOCIAL

	Afiliado	No Afiliado
Profesional, técnico	6	—
Administradores, empl.	32	5
Comerciante	7	17
Agricultor	6	120
Trabajador en minas	—	1
Transportes	10	9
Artesanos	8	15
Servicios y no clasificados	39	25
Obrero Industrial y Constructor	17	7

Los jefes de familia entrevistados provenían de todos los corregimientos del distrito. Sin embargo, esto no significa que existiera una distribución equilibrada de afiliados al Seguro Social. Desde luego, la mayoría se concentran en la cabecera. (Vea anexo, cuadro 4)

Participación Comunitaria:

El último aspecto que se tratará en este informe se refiere a la participación de la comunidad en organizaciones locales.

Siguiendo la misma línea de razonamiento utilizado sería de esperar que los afiliados participaran en forma más activa que los no asegurados. ¿Cuál es la función de estos grupos dentro de las diferentes organizaciones de la comunidad? Es

necesario profundizar en la falta de participación de amplios sectores quienes algunos autores tradicionales afirman ser "indolentes".

Efectivamente, se encuentra una participación significativamente más elevada en los sectores afiliados al Seguro. Sin embargo, al controlar por área de residencia la diferencia se hace patente para el sector urbano, pero no así para el sector rural. Como fueron los Comités de Salud las organizaciones escogidas para medir la participación, una explicación de este fenómeno en el sector rural puede ser la aun existente influencia de sectores con tendencia a ser desplazados como son el pequeño comerciante, el artesano y el agricultor. En la ciudad los afiliados tienen una participación mucho mayor.

CUADRO No. 8

PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES

PARTICIPA	Rural		Urbano		
	Afiliado		Afiliado		
	SI	NO	SI	NO	
SI	16%	15%	19%	5%	49
NO	84%	85%	81%	95%	276
	32	143	94	56	325

En todo caso, llama la atención la baja participación general que se observa. Es más, pareciera que el tipo de desarrollo propio de estas comunidades tenderían a reducir la participación en organizaciones comunales.

Por medio de este rápido análisis de la relación entre ser asegurado y factores socio-económicos que influyen sobre la salud, se ha podido comprender algo mejor la dinámica social de la comunidad moderna. De hecho, el afiliado a la Caja de

Seguro Social reúne varios requisitos básicos que caracterizan la sociedad contemporánea.

El asegurado es un trabajador en un sistema altamente diversificado, donde la división del trabajo social ha llegado a un nivel tal que está en condiciones de crear instituciones que garanticen la estabilidad y la eficiencia del esfuerzo productivo. La participación de la población en la estructura productiva determinará su estabilidad económica, en mayor o menor medida. Al formar parte de la estructura productiva, la red de relaciones adquiridas a través de las demandas hechas por el trabajo irán formalizando los hábitos, costumbres y actitudes.

Un buen indicador para medir esta relativa estabilidad y participación es el ser asegurado. En primer lugar, es nece-

sario ser trabajador en un lugar que tenga una interrelación significativa con la red que compone el mercado nacional o internacional. Segundo, hay una delimitación de tipo geográfico que excluye a áreas determinadas —por su baja productividad y la poca relación con el mercado nacional— de la afiliación al sistema de seguridad social.

La red de relaciones productivas no es exhaustiva, en el sentido de incluir a toda la población. Hay sectores que no se encuentran participando y, como consecuencia, no están en condiciones de adquirir ciertas pautas de conducta que caracteriza a la otra población. Esta situación se destacó a través de los indicadores utilizados en el presente examen del Distrito de La Chorrera.

El presente trabajo forma parte de una investigación que se realiza en el Distrito de La Chorrera, bajo el título de "La Salud en una Comunidad en Desarrollo". Los datos recogidos pertenecen al Ministerio de Salud, entidad donde trabaja el autor.

La investigación se inició en el mes de marzo. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 400 jefes de familia proporcionalmente distribuidos en los 17 corregimientos del Distrito.

El enfoque teórico hace relación a la problemática de desarrollo y subdesarrollo que en la actualidad se ha constituido en base de todo esfuerzo por comprender la realidad nacional y latinoamericana.

El autor es sociólogo, con estudios universitarios en la Universidad de Chile y estudios de especialización, a nivel de post grado, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Tiene varios ensayos publicados, entre los últimos "Fuerzas Sociales y Estructura de Poder, Panamá, 1840-1940", publicado por LOTERIA.

Octavio Méndez Pereira

EDUCADOR

El tema que he de abordar en este acto que nuestra Universidad ofrece a quien la creó, es a la par difícil y estimulante. Difícil, porque resulta punto menos que imposible esbozar siquiera en esta breve exposición la imagen de un gran educador que lo fue en múltiples fases a través de toda su activa vida; y estimulante, porque evocar, aunque sea someramente, la acción y el pensamiento educativos de Octavio Méndez Pereira, resulta siempre tarea inspiradora.

Educar es difundir cultura en genuino e integral sentido. No educa, por ello —tan sólo instruye— quien se limita a repetir mecánicamente en el

aula ciertos conocimientos sobre una asignatura y, terminada la clase, da por concluida su misión. El auténtico educador imparte, a la vez, instrucción y cultura, dentro o fuera de aulas. Si su profesión es la docencia, no sólo ejerce función educadora en sus alumnos; la ejerce también sobre todos aquellos en quienes, de una u otra forma, se proyectan sus actividades e ideas. Por eso, los pensadores y los hombres de acción, incluyendo entre éstos a los políticos de calidad superior, han sido educadores de pueblos. De ahí que Justo Arosemena, en apotegma que Octavio Méndez Pereira difundió y practicó, dijera: "Gobernar es educar".

Ahora bien, cuando se trata de un hombre que, por voca-

Estos ensayos sobre el Dr. Octavio Méndez Pereira fueron leídos por sus autores, Dr. César Quintero, Dr. Carlos Manuel Gasteazoro y Arq. Ricardo J. Bermúdez, en el homenaje que la Universidad de Panamá le rindió a quien fue su cerebro, nervio y brazo creador.

ción incoercible, dedica su vida a la educación docente y llega, además, a dirigirla, tanto en centros de enseñanza como desde las altas esferas del Gobierno, estamos frente a un educador excepcional.

Tal fue el caso de Octavio Méndez Pereira, pero con algo más, esencial y ejemplar, que es preciso añadir. Méndez Pereira como profesor, como rector de instituciones educativas, como Ministro de Estado, fue original y creador. Estas cualidades y su penetrante e integral visión de la educación panameña lo sitúan como el más destacado educador nacional.

Veamos por qué hago esta categórica afirmación. Para explicarla aludiré primordialmente a la labor del Maestro con anterioridad a la creación y consolidación de la Universidad de Panamá, su obra cumbre, ya que esa labor acaba de ser brillantemente expuesta por el distinguido colega Ricardo J. Bermúdez.

Méndez Pereira regresó al país, graduado de profesor de Estado en la Universidad de Santiago de Chile, en 1913. La República contaba apenas diez años de existencia. Había mucho que hacer para fortalecerla. Méndez Pereira advierte, y así lo dice, que la separación de Colombia implicaba para Panamá grandes ventajas y grandes peligros. Ve en la educación el camino hacia el desarrollo y la independencia nacionales; y por él dirige a las nuevas generaciones.

El mismo año en que vuelve a la Patria se inicia como profesor de español en el Instituto Nacional, entonces el primer centro de estudios. Muy pronto se hace patente su influencia, no sólo entre los escolares, sino también en el medio social. El joven profesor introduce un nuevo estilo de escribir; un estilo claro, ágil, directo, de periodos cortos y figuras tersas. Rompe así con los tradicionales moldes de largos, enrevesados y manidos párrafos que aún abundaban en nuestros círculos literarios.

Mas no sólo de esta manera su función educadora rebasa la labor del aula. Pues, a la vez que enseña, funda revistas, escribe artículos y dicta conferencias, Aunque entonces es, como hemos visto, profesor de segunda enseñanza, advierte la necesidad de difundir la enseñanza primaria y, hallándola carente de textos, los escribe de primer orden para la finalidad didáctica que persigue.

Pronto ocupa la rectoría del Instituto Nacional y unos años después el Presidente Porras le ofrece el Ministerio de Educación, llamado entonces Secretaría de Instrucción Pública. El ofrecimiento es objeto de aprensiones y críticas entre algunos políticos de la época allegados al mandatario. Consideran al candidato demasiado joven e impetuoso. Pero, el sagaz estadista y gran civilizador que fue Belisario Porras hizo caso omiso de las timoratas críticas y llevó a su gabinete al dinámico educador. Las palabras de Méndez

Pereira al aceptar el elevado cargo fueron tan lacónicas como reveladoras. "Mi labor" —dijo— "en el despacho de Instrucción Pública será de viva acción".

En efecto, su acción creadora fue pronto evidente. Llevó escuelas hasta las más apartadas regiones del país; fundó bibliotecas en diversos lugares; fortaleció la Asociación de Maestros de la República; estableció el fondo de recompensa para el maestro; elaboró una ejemplar y democrática Ley Orgánica de Educación; estableció el Día del Maestro; dotó a todas las escuelas primarias de libros de texto nítidamente impresos y empastados para casi todas las asignaturas de los diferentes grados. Estos libros eran suministrados **gratuitamente** por el Estado a todos los alumnos.

Al año de ser Secretario de Instrucción Pública y presentar su Memoria como tal, en vez de deshacerse en ditirambos para la política educativa del Estado, la enjuicia críticamente. La tacha de poco realista, de rutinaria y carente de ideales, de no preparar al hombre para la vida del trabajo y del esfuerzo.

Esta opinión parece, a primera vista, entrañar escepticismo. Pero, Méndez Pereira no fue nunca escéptico y, mucho menos, crítico contemplativo. Si criticaba era para dar en seguida soluciones. Y soluciones fueron las que dio al indicar que era preciso instituir cursos industriales y agrícolas, escuelas de economía

doméstica, de artes y oficios, escuelas nocturnas y bibliotecas circulantes, escuelas rurales con huertos escolares, escuelas reformatorias, colonias escolares de vacaciones, etc., etc. "Es éste" —decía— "todo un programa que urge acometer, pero que demanda dinero y más dinero que es preciso sacar de alguna parte".

Este fue justamente el programa que él acometió creando muchas de esas aludidas escuelas, bibliotecas y centros de capacitación práctica.

Ya en la segunda década del siglo habló de los **recursos humanos** de la nación, de su **capital humano**, el cual —decía— debía ser "orientado y cultivado con el más celoso esmero".

Estos términos y conceptos son hoy de uso corriente y generalmente aceptados. Pero cuando él los usó —hace casi medio siglo— no eran siquiera entendidos en ciertos círculos influyentes. Es más, muchos personajes de la época no vacilaban en condenar la extensión de la enseñanza, incluso de la primaria. Frente a estos —enemigos todos de la obra de Méndez Pereira— el Maestro reafirmó públicamente su fe absoluta en la difusión de la escuela primaria. "Por eso lucharé" —dijo— "y también por la difusión de la enseñanza secundaria y superior del país". Y, ante el estupor de sus adversarios, les advirtió que la Universidad constituiría la culminación de ese ideal educativo.

Estas afirmaciones resumen fielmente la filosofía educativa de Octavio Méndez Pereira. Concibe la educación docente como una unidad formada por la enseñanza primaria, la media y la superior. Por eso, desde el comienzo de su educación educadora, ve la Universidad como una necesidad para el desarrollo nacional. Sólo espera que surja la coyuntura para crearla y, al surgir, la creó.

Por otra parte, la educación, para Méndez Pereira, no debía limitarse a la docencia. Aquélla debía ser una intensa labor cultural difundida en todo momento y por todos los medios posibles.

La estimaba, sin embargo, una inversión a largo plazo. De ahí que dijera: "la labor de la educación no puede palparse ni siquiera apreciarse en una generación"...

Y ello, en cierto modo, es así. Por eso, las generaciones que han advenido durante y después de Octavio Méndez Pereira palpan hoy su labor ingente. Por eso, en este acto todos sentimos la presencia del Maestro, llena, como siempre, de fe, de entusiasmo y de esperanza en los valores de la cultura y del espíritu.

Dr. César Quintero

HISTORIADOR

Alguien podría preguntar por qué hablar del Méndez Pereira historiador, cuando su talento circuló, especialmente, por los campos de la educación, la gramática, la crítica

literaria o las crónicas de viajes; si dentro de su amplia producción intelectual son escasos los títulos dedicados a rastrear la vida y los hechos de nuestro pasado tan lleno de cumbres y de abismos. A la crítica posible, cabría argumentársele que el hombre que con estilo correcto dejó sus impresiones de Europa en la década del veinte, que supo imprimir al lado de los textos escolares de **Instrucción Cívica**, profundas lecciones de moral social y de patriotismo, no se dejó llevar por las tareas fáciles y las empresas inferiores a su talento. Su dedicación a la historia fue producto de su paciencia y vocación de educador; supo escudriñar el mensaje de otros hombres y otras épocas y como figura de su tiempo, completamente distante de la hora presente, agobiada por el especialismo, abrió trocha como historiador y dejó libros ejemplares que se convirtieron en compañeros aprovechables e instructivos para muchas generaciones.

Méndez Pereira, hombre de acción en cuanto a la cultura se refiere, como hombre universitario por la amplitud y variedad de sus conocimientos, dejó obras imperecederas que por sí solas tomaron el sendero de los clásicos en nuestro derrotero espiritual.

Ya en su juventud hacía su primer intento por los predios del pasado panameño, cuando publicó a los veintinueve años, una breve monografía sobre **El desarrollo de la Instrucción Pública en Panamá**, en la cual recogió una amplia informa-

ción dispersa y con la cual formó un cuadro orgánico, evolutivo y comprensible de la educación en nuestro medio. Es cierto que sus noticias no son completas, pero una obra histórica no puede juzgársela por lo que le falta sino por lo que aporta. Además, un trabajo de síntesis como éste, se plantea la obligación de cubrir la totalidad o siquiera los hitos fundamentales del tema seleccionado y, en este sentido, su resumen lo amplió casi enseguida en una segunda edición. Años más tarde lo adicionó en sus Memorias como Secretario de Instrucción Pública. Sus artículos como columnista de La Estrella de Panamá, sus meditaciones sobre la "necesidad de una cultura superior" y sus discursos universitarios, forman todo un arsenal de pensamientos que no pueden desconocer el educador ni el historiador de la cultura en Panamá.

No menos importantes como obras de síntesis fueron: su homenaje histórico a los "zapadores franceses del Canal de Panamá", obra grabada en diez placas de mármol en el paseo hoy llamado "Esteban Huertas"; su planteamiento sobre la situación cubana y panameña ante el imperialismo y su sugestivo ensayo de interpretación histórica intitulado **Panamá, país y nación de tránsito.**

No campea en toda esta producción, la paciente y abnegada labor de investigación heurística; tampoco existen puntos de vista definitivos que el autor no buscó. Su preocu-

pación fue la de una constante meditación sobre Panamá, no sólo como tarea sino también como destino. Hizo de la historia un gran auxiliar de sus reflexiones, porque al escribir sobre la experiencia canalera, los conflictos internacionales o nuestra razón de ser en el tiempo y el espacio, sintió como quería Benedetto Croce, que toda historia verdadera es historia idealmente contemporánea, porque sólo un interés de la vida presente puede mover a indagar la vida pasada.

Quizás fue por ello que el pasado lo concibió como evocación. Muy lejos estuvo de su temperamento y de su quehacer intelectual el gastar sus energías y volcar su talento en la búsqueda de los documentos inéditos para reconstruir la vida de Balboa o la toma de Panamá por los piratas en 1671. Tanto en su **Tesoro del Dabaybe**, como en su **Tierra Firme o El Tesoro de Morgan**, más que la exactitud de la noticia, la fría comprobación de los hechos a base del testimonio o la minuciosa tarea de encontrar el dato preciso, tuvo la preocupación fundamental de pintar ambientes y revivir circunstancias. En este sentido, no le puede ser regateado el mérito que desarrolló con maestría narrativa y familiaridad con las crónicas y relatos contemporáneos, una pintura de cuadros vivos atractivos en el color y el movimiento, animados del dramatismo que tuvo esta etapa de la conquista y el afianzamiento hispano, en ple-

no siglo XVII, cuando Panamá vivía del esplendor aurífero por ser puente del tráfico colonial y del temor cotidiano por la amenaza de fuerzas foráneas.

En estos libros no hay una estricta reconstrucción histórica. Todos sabemos que la india, hija del cacique Careta y compañera de Balboa, no se llamó Anayansi; también sabemos que la muy bella panameña-española que el pirata Morgan encontró en Panamá y que le "absorbió el seso", no tenía el nombre de Inés de Santa Cruz, pero nadie puede negar que, en ambos casos, el autor fue adepto a la biografía como un género literario que lo acercó más a un Walter Scott o a un Lytton Strachey o al más moderno Robert Graves, que a un José Toribio Medina, quien dejó una erudita y definitiva vida del descubridor del Mar del Sur, o a Juan Bautista Sosa que, con objetividad y eficiente espíritu crítico, escribió una excelente monografía sobre el desarrollo y destrucción de la antigua ciudad de Panamá. Si se me permite un recuerdo personal, he de decir que muchas veces me manifestó el Doctor Méndez Pereira su concepción de que el biógrafo está más cerca del novelista que del historiador. Así, casi lo declaró al señalar en el prólogo de su **Núñez de Balboa** la influencia de Vicente Blasco Ibañez, para quien este género literario no era un género histórico de reconstrucción, sino de vivificación, en el cual la interpretación es lo princi-

pal y la investigación, lo secundario.

Pero con todo y eso, se puede afirmar que poseía el entrenamiento necesario para una obra que cumpliera con todos los requisitos de la estricta ortodoxia científica que reclama la disciplina histórica. En forma plena lo demuestra su admirable biografía de **Justo Arosemena**. En esta obra de juventud, pues disculpando imprudentes cronologías, es anterior a los libros antes comentados, campea en la vida del federalista panameño la doble eficiencia del trabajo de investigación junto a la labor interpretativa y crítica, a tal punto, que no se sabe si ubicarla como una historia de los hechos del siglo XIX, en los que fue nuestro Arosemena personaje central, o si se trata de una brillante historia de las ideas políticas, económicas, jurídicas e internacionales del ilustre patricio. Para el año de 1917, la Asamblea Nacional de Panamá, con motivo de celebrar el aniversario de Arosemena, abrió un concurso para escribir una biografía sobre el brillante patriota. Producto de esta circunstancia son dos libros admirables, el de Méndez Pereira que obtuvo el premio y el de José Dolores Moscote y Enrique J. Arce que no llegó a tiempo al certamen literario, por razones que no son del caso explicar. A una distancia de más de ocho lustros de escritas las obras, podemos ver con claridad cómo ambos trabajos se complementan. Moscote y Arce superaron a Méndez Pereira en la

abundancia de noticias, en el buceo de las ideas arosemenianas y en los aportes sustanciales para rectificaciones de hechos y apreciaciones históricas. Pero en cambio, el libro de éste es una exposición más viva y emocionante de la aventura intelectual de Arosemena. En ella está el pensamiento vivo de Don Justo, pues, al seleccionar, transcribir y organizar los testimonios del biografiado, deja que estos hablen y que después de mucho tiempo, continúen cumpliendo con la finalidad que los inspiró, para que fueran un profundo mensaje de patriotismo y civilidad nacional.

En este sentido Méndez Pereira realizó una amplia obra de investigación en los archivos particulares, donde se encontraba inédita gran parte de la obra de Arosemena. La exposición de estos documentos, la crítica y síntesis histórica están hechas con imaginación, elegancia, rigor académico y energía dialéctica. Por eso, a lo largo de su extenso estudio, vemos cómo surge un Arosemena íntimo, jugoso, sabio, lleno de perfiles irónicos y siempre humanos y en el cual se le puede observar una sonrisa amable que pareciera imposible a quien contemple su retrato en el que se le ve con un rostro arrugado, unos gruesos bigotes y una calva inteligente.

Pero hay algo más. En esta biografía ejemplar, se alejó Méndez Pereira de las limitaciones localistas y junto a un Arosemena profundamente panameño, nos mostró un

maestro americano comparable a Alberdi y a Sarmiento en la Argentina, a González Prada en el Perú o a José Martí en Cuba.

Y es que biografiado y biógrafo se dieron la mano ante una misma preocupación, cual era la de buscar los vínculos que unen a estos pueblos por encima de las fronteras artificiales, las distancias interminables y todos los elementos de diferenciación que nos impuso la geografía y rectificó la historia. Ambas figuras, una en el XIX y la otra en el XX, sintieron una fe excesiva, si en ella caben los excesos, en el ideal de unidad americana. Y en lo que a Panamá respecta, la ubicaron frente a la tarea de la cultura y el porvenir. Fue por ello que la historia no la concibieron como un cúmulo de fechas, datos y minucias, sino como un instrumento creador que, con su legado de enseñanzas, nos permitiera comprender y tener esperanzas, porque sólo con los trabajos del espíritu se pueden superar las adversidades que salen al paso en la aventura vital del hombre panameño.

Dr. Carlos M. Gasteazoro

ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad idealizada por el Dr. Octavio Méndez Pereira contiene todos los elementos distintivos de la suprema fe que los grandes hombres tienen en los valores de la cultura. Es una idealización consciente y meditada como son los auténticos amores que

transfiguran el espíritu y sacuden el corazón, a través de sus avasalladoras persistencias. Vivía para darle vida a la Universidad, como si fuera el mayor tributario de su esplendoroso acontecer, siempre en demanda de sacrificios heroicos y ejemplares. Al morir siguió existiendo para la mitología universitaria que requiere de modelos sagrados, a fin de enaltecer ideales de grandeza como los que él mismo le regalara con generosa profusión y ático deleite.

“Sin cultura superior”, nos decía un mes antes de fundarla la Universidad en octubre de 1935, “sin investigación propia, que enseñe a pensar y obrar libremente y a sacar provecho de nuestros recursos naturales y de nuestra inteligencia, seguiremos siendo pueblo mediocre, presa de todas las limitaciones y todas las conquistas”. (1) Su concepción de la Universidad era la del indispensable basamento de los múltiples apoyos que requiere una República como la nuestra, para robustecer los perfiles materiales y espirituales de la nacionalidad. Profetizaba entonces la tarea que le incumbiría cumplir a la Universidad, al dar a conocer el país y preparar a quienes tienen el deber de transformarlo para beneficio de las

multitudes que pueblan la totalidad de la nación.

En esta abarcadora concepción de la influencia cultural de la Universidad, no hay vestigios de una postura somnolienta y romántica frente al quehacer universitario. Muy realista es, por cierto, la idea de la Universidad como promotora de los cambios fundamentales que demandan los países en el instante transformador que vive el mundo. Para transformar lo que existe es requisito indispensable conocer aquello que merece convertirse en objeto de nuevas apreciaciones. Méndez Pereira así lo concebía con percepción luminosa y por ello predicaba la conveniencia de amar ese instrumento de cultura que es la Universidad, con los refinados mecanismos que le permitieran a la nación panameña conocerse y encontrarse en el justo sendero de su destino indiscutible.

“La mayor parte de las universidades latinoamericanas no han logrado hacer que sus programas, su orientación y sus métodos respondan a la ideología moderna científica y social que ya se nota en los centros de cultura superior de los Estados Unidos”, (2) nos advertía en la misma fecha de la cita anterior. Por ello se

Nota: Todas las citas provienen de la edición especial en Homenaje a Octavio Méndez Pereira, de UNIVERSIDAD, órgano de la Universidad de Panamá, N° 35, 1955-56. Editora Panamá América. 184 páginas. Nov. 1955.

- (1) Sobre la inauguración de la Universidad Nacional. Pág. 110.
- (2) Lo que será la Universidad Nacional. Pág. 109.

afanaba por crear "la universidad cultural educadora y libre" y para que ello ocurriera la describía "sin resabios arcaicos y viciosos, sin claustros cerrados ni divisiones artificiales, ni menosprecio por las actividades prácticas". (3) Es decir, un criterio contemporáneo de lo que es una Casa de Estudio Superior, anticipado treinta y cinco años por el ilustre fundador de la Universidad de Panamá.

El Dr. Octavio Méndez Pezera meditó profundamente y por lo tanto, tenía conceptos nítidos sobre lo que no debía y debía constituir la Universidad en el acontecer nacional. Unos días antes de su establecimiento señalaba las siguientes atribuciones, a propósito de lo que ella no debería ser: "un centro burocrático", —nos dice—, "fábrica de títulos y vivero de profesionales, tan limitada como un oficio manual. Ni será su propósito una mera instrucción informativa que comunica ciencia, pero no adiestra para hacerla; que cultiva la facultad de discusión y no la constructiva; que inculca principios dogmáticos, pero no educa, emancipa y desenvuelve las energías latentes del carácter". (4) En forma positiva estimaba que la naciente institución: "estimulará la mente creadora, la iniciativa y la acción, enseñará a pensar y obrar por sí

mismo y sobre todo, a unirse por la acción común y el bienestar social". (5)

En estos planteamientos se radiografía la inquietud espiritual de quien fuera el máximo adalid en la lucha por la creación universitaria en Panamá. Comprendía las incalculables consecuencias que la instalación de la Universidad podría traer a un medio incauto y víctima de las sutiles estratagemas que suele emplear el poder político irresponsable. Lo aterraba la idea de que la Universidad fuera un nuevo trofeo, intrascendente y vacío, en manos frívolas y soberbias. Un espejo empañado por las lacras del ambiente, incapaz de transmitir la imagen de una sociedad radiante con la satisfacción de sus más puras expectativas.

"La organización educativa del país no se completa sino ahora, después de seis lustros de la República, al agregar la enseñanza superior sistemática a la enseñanza primaria y secundaria que integraban nuestros sistemas". (6) Estas palabras del Maestro nos revelan que entendía la Universidad como parte de un proceso, como la cúspide de una pirámide cuyo conjunto abastece las necesidades de saber que todo hombre necesita para sobrevivir con éxito en un medio vital. También son in-

(3) Obra citada. Pág. 109.

(4) Obra citada. Pág. 109.

(5) Obra citada. Pág. 110.

(6) Sobre la Inauguración de la Universidad Nacional. Pág. 110.

dicadoras de que Méndez Pereira poseía la intuición exacta del poder integrador de la Universidad, como elemento culminante de la formación intelectual y física de los ciudadanos que a ella acuden en solicitud de conocimientos y sabiduría.

Es en sustentación de tan nobles concepciones como nos advierte que la Universidad "tendrá que adueñarse de todos los aspectos de nuestra vida para estudiarlos en la raza, en la población, en los recursos naturales, en sus capacidades científicas, sociales y políticas y en sus posibilidades y transcendencias económicas". (7) Estas ideas son consecuentes con sus convicciones de que el radio de acción universitario cubre la totalidad de las iniciativas creadoras de un país. Por ese motivo llega a considerar que si la Universidad se organiza como él lo ha propuesto "ella llegará a ser atalaya y baluarte de nuestro pensamiento, de nuestra cultura y de nuestras libertades como nación". (8)

La fe de Méndez Pereira en los valores que sustentan el poderío del espíritu es algo que palpita y sobresale en todas sus actuaciones, aroma revelador de su propia idiosincracia. "La cultura es la base de la vida nacional y el único substractum espiritual

capaz de mantener compactas sus energías humanas", (9) nos dice al alejarse en agosto de 1940 de la Universidad, como quien deja un testamento cargado de fórmulas edificantes. Iba entonces a cumplir una alta misión como funcionario de la UNESCO y su esperanza en los benéficos poderes que la cultura tiene sobre las cosas y los hombres, le hacía dejar su palabra enhiesta en los cielos panameños igual que una bandera protectora de la Universidad.

Diez años más tarde, frente a las crecientes andanadas de quienes nunca comprendieron su empuje civilizador, nos habla una vez más el Dr. Octavio Méndez Pereira sobre la Universidad, Ella, nos dice "deberá, sin duda, ser un reducto, pero el reducto de todos los que crean en una panameñidad de superación por la fuerza de la cultura y en una dignificación de la persona humana por el cultivo de los valores del espíritu; mejor que reducto, fragua de nuestra nacionalidad, lámpara encendida para nuestra juventud estudiosa, antena y atalaya de nuestras libertades y atributos del pueblo que tenía posición por el estudio en el mapa del mundo libre y civilizado". (10) Son palabras rebosantes de amor, de una indestructible fidelidad hacia el mágico pre-

(7) Obra citada. Pág. 110.

(8) Obra citada. Pág. 111.

(9) *Mi Despedida de la Universidad*. Pág. 112.

(10) *Mi Saludo a la Universidad*. Pág. 113.

dominio que la acción universitaria puede ejercer en el ánimo de los hombres que buscan su amable lumbre redentora.

También, unos días antes de morir en 1954, el Maestro se adelantaba con visión certera al devenir universitario, a la necesidad de que su hacer creador mereciera el justo reconocimiento de los grupos vitales y conscientes del país. "Para que el material de la cultura sea un capital", nos dice, "exigen que existan hombres que la necesiten y que puedan servirse de ella, es decir, hombres que tengan sed de desarrollar su sensibilidad y sed de conocimientos y de poder de transformaciones interiores; que sepan, por otra parte, adquirir o ejercer las costumbres, la disciplina intelectual, las convenciones y las prácticas necesarias para utilizar el arsenal de documentos

y de instrumentos que los siglos han acumulado". (11)

Todo cuanto me he permitido citar del Dr. Méndez Pereira, se ajusta con armónica e inteligente mesura a los criterios más adustos y avanzados de la concepción universitaria. Como suprema creación del hombre para liberarse de sus taras, temores, angustias e ignorancias, la Universidad simboliza la incommovible torre iluminada en medio de la obscura tempestad de desasosiegos que abate por doquier el mundo. Celebremos que el fundador de la Universidad de Panamá fuera un hombre de bien, un soñador práctico y magnífico, que supo dotarla de cuerpo y alma para que sirviera a hombres, que como ella, se han de autodescribir y engrandecer a medida que perfilen el destino irreducible de nuestra nacionalidad.

Arq. Ricardo J. Bermúdez

(11) La Universidad y la Crisis Actual del Espíritu. Pág. 116.

DR. ALBERTO OSORIO

*Lord Bertrand Russell:
irreligiosidad,
cristología y mística*

"No es verdad que siempre que vino a vosotros un profeta con lo que no deseaban vuestras almas, os ensoberbecisteis; y a unos los desmentíais, y a otros los matábais?"

Corán — Azora II

Introducción:

Lord BERTRAND ARTHUR WILLIAM RUSSELL es sin lugar a dudas el más eximio cerebro filosófico y el que notables incidencias ha tenido en los discutidos acontecimientos que preceden y siguen a las dos contiendas armadas.

Descendiente, al igual que Platón, de linaje aristocrático, el pensador de Trelleck difiere del de Atenas en el concepto de la Filosofía, que este último consideró patrimonio de reducidos núcleos privilegiados.

Leído, discutido y comentado superabundantemente en los círculos intelectuales, Russell ha venido a ser, por excelencia, el filósofo del siglo. Pensar para y



por las masas, tal parece haber sido su consigna.

El estilo sencillo del filósofo lo hizo asequible al público. Incisivo, analítico y penetrante, tuvo el cuidado de llevar a su pensamiento los problemas atsigantes a los cuales se enfrenta el angustiado hombre moderno.

Es preciso reconocer en sus teorías dos provincias con definidos linderos: la estricta reflexión filosófica consistente en el logicismo matemático y las consideraciones sobre temas sociales, políticos y religiosos sin excluir la acción pacificadora entre los medios estudiantiles, las polémicas radiales y periodísticas, los ensayos encendidos contra convencionalismos, creencias y valores, contra los idearios trillados incompatibles con el momento nuevo que asomaba en las décadas primeras de esta centuria hasta producir el estremecimiento del hombre y del mundo en todos sus órdenes.

Su personalidad influyente en el ámbito de la Filosofía y las Matemáticas es incontrovertible. Prolífico escritor, ampliamente criticado y seguido por sus actitudes radicales, su producción filosófica y la mayoría de los textos y artículos vieron la luz en el lapso interbélico, a pesar de que,

“... no acompaña siempre la profundidad a la profusión”. (1)

Bochenski añade que Russell se refugia casi dogmáticamente en el formato positivista y que reviste sus ideas de un “lenguaje extremadamente lúcido”, crítico y acerbo, “Voltaire moderno”, lo llama (2).

Hecho sintomático el invocado además de revelador: espíritu pacifista hasta sufrir prisiones por sus ideales, Russell proclamó la reforma social, el desarme de las potencias y la vulgarización del saber intelectual para hacerlo accesible a círculos dilatados, impidiendo así el enclaustramiento de toda reflexión.

Un pensamiento evolutivo como el suyo desconoce el sistema cerrado de los conceptos. Hasta el instante final —3 de febrero de 1970—, Russell mismo sometió a enmiendas y reparaciones el contenido de la obra copiosa que legó a los hombres anhelantes de pautas rectas. Su herencia es más popular que ninguna sin menoscabo de la Filosofía, ya abrumada de especulaciones venerables, y en gran número alejadas de un contenido humanístico y de un mensaje que dignificase la vida en su más alta manifestación.

Russell propugnó entonces, con ilusiones que atenuasen el horror de las guerras europeas, por la formación humana de las generaciones jóvenes a la luz del espíritu crítico que tamizara los valores descaecidos de las insti-

(1) Torchia Estrada, J. C. op. cit. p. 103

(2) Bochenski, I. M. op. cit. p. 67

tuciones sociales consuetudinarias (3).

En el aspecto ético se reafirma en la tesis de que los bienes, considerados un fin moral o los fines últimos e intrínsecos, son emociones exteriorizadas que no pueden, a causa de su relativismo, ser tenidas por verdaderas ni falsas.

Sin embargo, los descos y actividades del hombre deben integrarse en forma conveniente y provechosa para todos.

Las relaciones internacionales, economía, moral, educación y matrimonio son los elementos que entran en juego para lograr tal armonía.

Desde tal perspectiva, el optimismo humanista de Russell se nos hace patente.

Sólo que para edificar un mundo nuevo, el pensador desdenó intencionadamente los valores del pasado, concretizados en las estructuras civiles, sociales y religiosas.

Rehusó construir sobre "ruinas", prefiriendo un terreno virgen, es decir, una mentalidad filosófico-científica, libre de prejuicios, en concordancia con el momento histórico.

Este prurito por la transformación del mundo, contemplado a través de un lúcido prisma de optimismo, le condujo a estructurar teorías conflictivas

con la idiosincracia de sus compatriotas. Lo que Russell pensó sobre el régimen de propiedad, la educación masiva, los matrimonios experimentales, el pacifismo beligerante y agresivo, el ataque directo a las iglesias, el agnosticismo absoluto negador del espíritu, todas estas posiciones son aún inaceptables para la mente británica, de flemma conservadora y tradicionalista como lo es para los que transitan sobre viejos caminos y aceptan sin ahondar racionalmente verdades intocables en todos los dominios.

Junto a Wittgenstein y Moore es uno de los precursores de la filosofía inglesa anti-metafísica. Cree que el filósofo sincero debe ahuyentar de su pensamiento el romanticismo y los resabios religiosos, obstáculos del conocimiento científico.

De hecho, la filosofía se basa en las ciencias empíricas naturales y de ellas deriva la problemática, la metodología y las directrices de la especulación.

Filosofar corresponde a hacerse consciente de una temática, plantearla y exponerla, aunque la solución sea distante o imposible. Por esa razón, la Filosofía nunca ha respondido definitivamente a nada. Si se adosa a la ciencia, sus conceptos tendrán el rigor y el método de una seria disciplina con objetos de contornos precisos.

(3) Vivacamente polemico contro l'oppressione di istituzioni politiche, sociali, religiose ereditate del pasato o contro i pericoli del dominio della tecnica nella società futura.
Enciclopedia Filosofica op. cit. p. 255.

A su vez, en el seno de la Filosofía se encuentran interrogantes que la ciencia no es todavía capaz de resolver. Vista desde este ángulo, la Filosofía es propedéutica a las ciencias. Para tal labor, interviene la lógica de índole esencialmente analítica y teoría precientífica.

Sobre dicho aspecto, una palabra concierne al logicismo de Russell.

Entre los años 1910-1913, nuestro pensador publicó su obra cumbre en tres volúmenes, *PRINCIPIA MATHEMATICA*, en colaboración de otra mentalidad de nuestro tiempo, Alfred North Whitehead.

Fundamento de la lógica simbólica, Russell pretende demostrar en este trabajo monumental (que lo encumbró a fama universal) los siguientes puntos:

a) La matemática pura se deduce de los principios generales de la lógica.

Por ende, la primera se subordina en tanto que expresión de la segunda.

b) En el afán de formalización del lenguaje en plano común para lógica y matemática, se desea obtener un ideal de vocabulario mínimo con el objeto de precisar las sentencias y proposiciones lineales.

Las "definiciones de uso" y "definiciones contextuales" introducen una innovación inespereada en la teoría del lenguaje.

c) Usando el método matemático, la filosofía está llamada a consagrarse como ciencia puesto que, en sus problemas cambiantes según las épocas, se sir-

ve de un léxico reducido que se aplica al conocimiento no matemático, pero igualmente abstracto.

Sea lo que fuere sobre su filosofía, Bertrand Russell es por antonomasia el hombre de pensamiento y acción.

La historia juzgará su obra, pero será difícil dictar sobre ella sentencia inapelable.

Cuanto dijo y escribió fue concebido de buena fe. Y la recta intención, al decir de Santo Tomás, es el más saludable incentivo para filosofar.

En el caso de Russell toma fresca vigencia el antiguo proverbio latino: "Primum vivere, deinde philosophari". La suya fue una filosofía para la vida. La vida misma se encargará de discernir factores útiles o reprobables. Una prueba más de que la Filosofía es resultado inequívoco del humano acontecer.

Casi al borde de su centuria, Russell es hoy por hoy visible signo de contradicción y el prototipo del hombre de nuestro tiempo, inmerso en una compleja y abrumadora problemática espiritual y técnica.

Únicamente está en nuestro ánimo presentar los puntos salientes de la meditación ruselliana en tres facetas, en un triplicado de temas propios de la filosofía de la religión: Religión, cristología y misticismo.

A la exposición añadiremos objeciones y críticas que consideramos pertinentes.

Imbuido de científicismo pragmático, el ilustre filósofo hizo caso omiso de la especulación

pura, de los valores trascendentes del cristianismo y de las realidades sobrenaturales que en esa religión constituyen la piedra angular.

El panorama limitado de la ciencia le impidió vislumbrar conceptos de contenido extraterrestre. La inmanencia de los principios naturales y los estudios como El Análisis de la Materia, Análisis de la Mente o El ABC de los Átomos obstaculizan la consideración de objetos situados fuera del tiempo o del espacio. En otros términos, si es permisible hablar de nociones espirituales, debe hacerse en cuanto epifenómenos de la materia, realidad exclusiva.

Los integrantes finales del universo son eventos o puntos de fuerza que ocupan cantidades finitas de espacio y tiempo. Se sigue que los "preceptos" son constitutivos del cerebro del sujeto pertinente. Al fin y al cabo, se niega al sujeto filosófico y gramatical, mera ficción o haz de percepciones.

Ya estudiaremos, en su oportunidad, las implicaciones lógicas, filosóficas y religiosas de esta singularísima posición.

El objetivismo realista preconizado por Russell le llevó a la postre a negar la materia y adoptar la teoría energética y de los cuantos que cambiaron la visión del mundo en las primeras décadas de este siglo veinte.

Hemos hecho digresión porque los factores integrantes del pensamiento de Russell son inseparables. Permiten asimismo comprender cabalmente las te-

sis irreligiosas y anticristianas que su filosofía involucra.

La concepción ontológica de Russell sobre la realidad designa los acontecimientos y hechos acaecidos en el mundo con el nombre de "eventos".

Estos contrastan con los elementos matemáticos primigenios de la física, protones y electrones que son las "sustancias" irreductibles del universo.

Un atomismo lógico como el enunciado hace desaparecer el sujeto y el objeto, imprimiéndole cariz inaudito a la metafísica de siempre, a la teoría del conocimiento y clasificación de las ciencias; en una palabra, la temática entera de la Filosofía.

El trabajo de la Filosofía y la lógica se encamina a ofrecer al hombre una representación intelectual de esta novísima tesis física.

En última instancia, la física desaparece en puras abstracciones donde la materia se resuelve en impulsos, conmociones o energía libre.

Todo acusa propensión, avance, "pushiness" en el vocabulario de Russell.

Puesto que toda realidad es fenómeno extra-mental, las entidades espirituales van a agotarse en un simple fenomenismo que anula la concepción religiosa —con especialidad el Cristianismo como fe y valor—; la ética y las instituciones morales devienen en formas abstractas de un vetusto y resquebrajado conjunto ordenado de la dualidad antro-po-còsmica y del contexto social en sus estamentos y estructuras intrínsecas.

Abordemos ahora el tema que da título a este ensayo y al cual nos referimos en su etapa introductoria.

I) La Religión:

Debido a su habitual inclinación hacia el neopositivismo, Russell ha negado el valor de la religión como elemento de progreso entre los pueblos.

Mediante la práctica religiosa, el hombre no se forma racionalmente; la ética se ampara en las nociones de gracia y pecado en lugar de sustituirlas por la influencia de las disciplinas científicas.

Se desprende la necesidad imperiosa de eliminar el guardián que celosamente cierra a la humanidad la entrada en la edad de oro positiva; la religión dogmática. Ninguna argumentación racional es lo suficientemente poderosa para convencer en materia de fe.

Es más, Russell sostiene enfáticamente que la naturaleza no suministra elemento alguno susceptible de servir de apoyo a la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma.

Para citar a Bochenski,

"La religión arraiga en el temor y representa, por lo tanto, un mal". (4)

En un denominador global "mentirosas y dañinas", Russell envuelve a todas las religiones (5).

Por herencia social, la persona la acepta ciegamente, sin sentir la necesidad de convertirla en un objeto de crítica severa.

Russell se declara un convencido de la falsedad del fenómeno religioso.

En cambio, admite el perjuicio que las religiones infligen a las sociedades. Dicha incidencia consiste en procurar cerrar los oídos del creyente a los argumentos contrarios al dogma. Lamentable situación, fanatismo y hostilidad entre los sistemas herméticos de las distintas confesiones son su consigna y secuela.

El miedo es la base de la religión y su fuerza motriz. He aquí los textos en cuestión:

"...la fuente más importante de la religión es el miedo; esto se puede ver hasta el día de hoy, ya que cualquier cosa que despierta alarma suele volver hacia Dios los pensamientos de la gente". (6)

En otra parte se lee:

"Si no tuviéramos miedo a la muerte, no creo que hubiera nacido la idea de la inmortalidad". (7)

Temor a lo desconocido, a la muerte, y antes de que ella llegue, miedo al porvenir, a la vi-

(4) Bochenski, I. M. op. cit. p. 73

(5) Ver el Prefacio de Por Qué no soy Cristiano p. 14 y 15.

(6) Por qué... p. 49.

(7) Idem. p. 59.

da que se está desarrollando incensantemente.

Del miedo brota la crueldad, crueldad refinada que es, dice Russell, la **hermana gemela de la postura religiosa.**

Tal simbiosis explica que la religión no hace virtuosos a los hombres.

El Cristianismo lo comprueba hasta la saciedad. Cuanto más intensa ha sido su práctica y ciertos pueblos se han aferrado a sus verdades, mayores han sido las persecuciones, las luchas intestinas, el odio exorbitado.

La ciencia vence al temor y, por fortuna, la gnosis humana ha avanzado a pesar de su principal freno, el dogma cristiano.

Nuestra ciencia será el medicamento efectivo de liberar a la humanidad del sentimiento arcaico y terrifico de los postulados religiosos, las fes institucionales, las morales adustas y anacrónicas.

Mediante la ciencia, léase conocimiento naturalista, el hombre romperá los nexos con un fingido ser celestial providente para que el universo sea más apto de ser habitado con serenidad y utilidad por y para el propio hombre.

La psicología y la técnica, lejos de canalizar estas aberraciones y transformarlas con artificios fútiles en cosas positivas, tratan de eliminarlas del existir humano porque simplemente son perjudiciales a la salud mental individual y colectiva.

Pese a sus invectivas, que apuntan a demoler todas las religiones, y que luego golpean con furia sobre el Cristianismo, Russell reconoce en el hecho cristiano una sobresaliente excepción: el valor inigualable del hombre y su dignidad ante Dios. El lo denomina "un cumplido" aunque emplea una peregrina metáfora para expresar su idea.

"Si el cristianismo es verdadero, la humanidad no está compuesta de lamentables gusanos...; el hombre interesa al creador del universo..."
(8)

En verdad, Russell permanece en la primera y primitiva etapa de la evolución religiosa intuida por Bergson. La religión estática de la sociedad cerrada en la cual el horror a la muerte que es vacío o nada crea divinidades protectoras y salvadoras de nuestra aniquilación.

Lo útil o verdadero que haya en las religiones son dos aspectos perfectamente discernibles.

Los humanos las aceptan en su interioridad emocional con el propósito de salvarse en la memoria social o perpetuar el ser después de la muerte corporal.

El estudio racional del dogma creído es accesorio, jamás esencial a la fe que se profese.

En nombre de sus creencias, los hombres se han enfrentado, con la palabra, con la pluma y con las armas en todos los tiempos. Ni siquiera el Cristianismo está exento de las guerras reli-

(8) Idem. p. 49.

gias y conflictos teológicos que actualmente están demasado en boga.

Pero hacer del Cristianismo el prototipo y culpable de esa responsabilidad implica la adopción a priori de una posición negativa con respecto al ideal de su Fundador.

Si la historia brinda plurales ejemplos de religiones en pugna, cabe recordar que hasta el heroísmo los hombres defienden sus convicciones personales y sus experiencias íntimas cuando se sienten o se creen en posesión de la verdad. Por las ideas las porciones de nuestra especie se batían y se combatían. Y hay que admitir que no siempre el Evangelio de la paz ha sido predicado en atmósferas calmadas. Las empuñaduras de célebres espadas dibujan una cruz.

Por qué cargar la balanza del lado del convencimiento cristiano que es una experiencia personal, exclusivamente?

Si observamos de cerca, Russell objeta la legitimidad de la religión, y este es su primera premisa, con criterio dual:

No hay razones para insistir en la existencia de una religión verdadera y lo que es más grave, los mandatos religiosos fueron establecidos en pretéritas eras de maldad extrema. La humanidad que todavía se proyecta hunde sus raíces en aquellos tiempos de barbarie. De haberse removido el hecho religioso, todo lo negativo en el hom-

bre habría sido superado con creces.

Conquistar el mundo por medio de la ciencia en vez de humillarse delante del Dios teológico; confiar en las posibilidades virtuales del hombre equivale a caer en antropolatría. Crear en vez de creer significa la supremacía de la inteligencia sobre el misterio que excede nuestro saber; vivir libremente y sin moral porque "Dios ha muerto" como supuso Nietzsche implica desconocer la moral de valores divinos o revelados y desarrollar un entendimiento tan práctico, tan utilitarista que el ser humano no se aherroje a ideas y hábitos del pasado que impidieron la cristalización de un destino más promisorio para la tierra.

En lugar de "atarse" a un Absoluto trascendente, infinito y eterno, el hombre se adhiere a una fe en sí mismo como gestor de la cultura. En él duermen potencias insospechadas que a cada cual es dado actualizar.

Con buena dosis de humor o sarcasmo, Russell condensa el aporte de las religiones a la civilización en dos aspectos: la fijación del calendario astrológico que evoca la magia, la adivinación del misterio mediante sortilegios y el futuro de la vida en un fingido mundo ignoto; la predicción exacta de los fenómenos astronómicos. Probable alusión al tránsito, estilo comtiano, del periodo teológico al nivel cumbre de la ciencia (9).

(9) Idem. p. 34. Léase el cap. Ha hecho la religión contribuciones útiles a la civilización?

En todo caso, a los ojos del filósofo, la religión es un factum social, una aparición dentro del transcurrir histórico con el respectivo ascendente en el panorama cultural.

Con ciencia y sin espiritualidad, Russell ha profesado un optimismo positivo humanista.

"Tenemos que mantenernos de pie y mirar el mundo a la cara... ver el mundo tal cual es y no tener miedo de él". (10)

Interesa saber si la religión da la espalda al mundo, olvida al hombre o socava los fundamentos de ambos.

Las argumentaciones y razonamientos centrales de Russell en contra de la religión contradicen el testimonio de la historia, de la culturología, de la filosofía misma.

Es axiomático que no existe ejemplo alguno de pueblo despojado de una creencia que se expresa en la ceremonia cultural, en un sistema de prácticas éticas, en una cosmología que incluye al hombre en relación directa con la divinidad personal o incrustada en el mundo natural.

Resta preguntarse si, en el decurso de los tiempos, la religión ha significado progreso en sus distintas acepciones o si, por el contrario, la fe religiosa ha hecho huir al ser humano en un letargo suicida, en la abulia espiritual.

Prácticamente identificado con los marxistas, el pensamiento del gran Russell sin decirlo a-

biertamente sugiere que las religiones son "el opio del pueblo". Al análisis ha agregado que concretamente, cristianismo y estancamiento son conceptos en sinonimia.

Al desconocer el basamento cristiano de nuestra civilización occidental se hace de la religión un fenómeno emotivo ligado a estremecimientos nerviosos, a emociones producidas por circunstancias tan variadas que van del "misticismo" al estado patológico o, en último término, a la impronta de la sociedad sobre nuestra conducta.

Cuando se pretende implantar estas nociones, el hombre se ve de súbito rebajado a la condición puramente naturalista, instintiva, sin más visual que la que impone su condición fisiológica, animal, materia voluble sin dimensiones ni objetivos superiores.

Russell ha supuesto que el hombre es una pieza más en el engranaje de la naturaleza material. De qué modo cabría en sus reflexiones la noción de una cultura impregnada de espiritualidad, de una moral con valores absolutos, de una sociedad orientada hacia el bien y la justicia en un plano sobrenatural.

En un sistema donde sólo campea la física, es lógico que la religión y su incidencia sean barridas de un plumazo.

II) El Cristo:

A modo de gozne sobre el cual girará su "cristología", el

(10) Idem. p. 33.

pensador de Trelleck declara inconsistentes los argumentos físicos, metafísicos y morales, comúnmente válidos para eclesiásticos, filósofos e ideólogos que se han dado a la tarea de probar conceptualmente una Existencia superior.

La causalidad primera la encuentra vacía de sentido en tanto que la física y la química han renovado la noción formal de causa.

De existir, la ley natural sometería al mismo Dios. La concepción cosmológica mecanicista de Newton va a ser reemplazada por el consabido evolucionismo que dió la tónica al siglo pasado.

Finalmente, Russell descarta el plan organizador del mundo, según el cual las cosas ocupaban su sitio y cumplían a cabalidad sus funciones dentro de la armonía preestablecida.

Del concepto cósmico estático se pasa al progreso ínsito en el darwinismo que tantas filosofías, escuelas de arte e hipótesis científicas hicieron y continúan haciendo suyo.

La visión de la teodicea de Leibniz salta en pedazos. Para Russell, este mundo lleno de miserias no es el mejor que un ser omnisciente y bueno haya logrado producir en millones de siglos de proyecto y ejecución.

Responderíamos que el concepto de causa, aún si varían las ciencias y los logros portentosos del hombre, es invariable.

En su acepción pura, libre de determinaciones, causa es el motivo, la génesis de algo.

En el segundo caso, Dios respeta las leyes de la naturaleza de las cuales es autor.

Russell niega lo último. Religión y evolucionismo no se contradicen, salvo que esa tesis de la evolución considere el absoluto absorbido por la realidad sensible.

Que en el universo sea notable la organización no podemos ocultarlo.

La teoría evolucionista involucra también una disposición de las cosas y de los hechos. El error estriba en confundir orden y estatismo. Nada impide concebir un mundo organizado en perpetuo movimiento, encaminándose a metas superiores, a propósitos siempre más perfectos.

A la concepción unívoca de cristianismo, el fiel de Cristo y seguidor de su doctrina de amor, ha sucedido un significado laxo e impreciso. Hoy se entiende por cristiano el que cree en Dios y en la inmortalidad y acepta a Cristo, si no como la divinidad encarnada, al menos como un hombre extraordinario y sabio.

Russell no se clasifica en la segunda acepción,

"aunque le concedo (a Cristo) un grado muy alto de virtud moral".
(11)

Incluso esta frase es desconcertante. En otros párrafos de

(11) Idem. p. 18.

la misma obra, el pensador presenta un estudio bastante peculiar del concepto que analizamos. Diferencia del cristiano como hombre virtuoso y en ese sentido el adjetivo se extendería a practicantes de todas las religiones y sectas y cristiano estrictamente entendido, o sea, el sujeto que admite el dogma de Cristo, la inmortalidad del alma y otros problemas básicos inherentes al sistema religioso en particular.

Seguidamente, exige una racionalización de la virtud para amoldar tal idea a las nuevas condiciones de la vida presente.

Si vicio es todo cuanto el grupo ("rebaño") detesta, virtud, su antítesis, parece recomendable a la opinión general y se justifica a sí misma.

El uso unió virtud a justicia cuando, en verdad, se fundamenta en el sadismo. Así, en el devenir el profetismo judaico, la virtud y el vicio se engarzan mediante la revelación que, establecida en iglesia orgánica, dicta fallos que admiten o rechazan los actos laudables y los hechos infames.

Este análisis atañe directamente a Cristo, sucesor, en cierto modo de la tradición hebrea y de su desvencijada moral. En otras palabras, Russell le concede a Jesús valor ético; no se lo reconoce objetivamente por lo que **El fue, por su vida, por sus actos.**

Cabe preguntarse: Fue Cristo el más sabio de los humanos?

Sin precisar que es sabiduría e ignorando el contenido del Evangelio que es la única información fidedigna sobre la persona de Cristo, Lord Russell cree equivocadamente que lo más importante en el Cristianismo no es el sujeto real e histórico de Cristo, sino el Cristo-institución, esto es, la Iglesia.

"Históricamente, es muy dudoso el que Cristo existiera, y, si existió, no sabemos nada acerca de El, por lo cual no me ocupo de la cuestión histórica que es muy difícil". (12)

Con reticencias y condiciones admite el Evangelio, no en su unitaria conjunción de testimonios biográficos y circunstanciales sobre el personaje central, sino solamente aquellos pasajes que, interpretados de manera amañada y arbitraria, puede servir de soporte a una crítica mordaz contra ese mismo protagonista del escrito cuatriforme.

La enseñanza del Cristo es excelente, pero impracticable, especialmente en los días que transcurren.

Por una parte, acabamos de corroborarlo, Russell muestra desdén por el Cristo histórico y duda por sistema de su real venida y existencia entre los mortales. A continuación, se cife al Cristo evangélico, pese a que los hagiógrafos no reflejen la personalidad integral del personaje. Tratando de elaborar una

(12) Idem. p. 27.

exégesis escriturística, Russell nos previene contra los textos en tanto que documentos poco fieles sobre el sujeto y objeto de la narración.

Es evidente que si se le enfoca con ese criterio, el fundamento del Cristianismo como fenómeno y presencia sociales no repose sobre el pilar originario, el Cristo completo de los Evangelios.

Permeable al momento, arguye Russell, el sistema se deja condicionar por las exigencias ambientales, dando de mano un espíritu permanente que lo informe.

De idéntica suerte, la luminosidad doctrinal de un Gautama Buda ha sido distorsionada por las clases sacerdotales de la India y el Tíbet.

El poder de los intérpretes, en uno y otro caso, suplantó el poder del ideólogo que sentó los cimientos de su teoría religiosa.

Los auténticos heraldos de la fe anuncian verdades definitivas, completas e irrefutables. Por el contrario, los discípulos y apóstoles, intocables como sus prédicas, se interponen sinistramente entre el Fundador y cualquier avance social.

Actualmente, agrega Russell, las iglesias se oponen con tanta acritud y virulencia a la justicia social y al socialismo teórico-económico como a n t a ñ o combatieron la supresión de la esclavitud (13).

En concreto, el Cristianismo —aquí Russell vuelve a tomar la secuencia de sus denuos— hay mandatos que los cambios de épocas han colocado fuera de vigencia.

Volver la mejilla luego del primer golpe no es una doctrina novedosa; sus rudimentos se encuentran ya en las enseñanzas de Lao-Tsé.

“No juzgar para no ser juzgado”; “Vende cuanto tienes y dalo a los pobres” son máximas bastante impopulares.

Russell es incapaz de distinguir el espíritu de la letra. Olvidando que los textos orientales se valen de imágenes metafóricas para expresar el pensamiento, nuestro filósofo se atiene a las formas literarias sin ahondar en sus contenidos.

De la “distorsión” del dogma revelado a su interpretación a la luz de los nuevos tiempos media un abismo. Una formulación religiosa que se quiera dinámica deberá por fuerza expresarse en el lenguaje de las culturas, según sus psicologías, sin traicionar el fondo de verdad que la sostiene.

La miopía de análisis de Russell le lleva a escribir a tientas, por ensayo y error: el Cristianismo no ha mejorado los códigos penales, no ha atenuado las guerras ni abolido la esclavitud en sus diversas formas; no ha incrementado el trato justo a los hombres de color. Breve, el Cristianismo ha empeorado la

(13) Idem. p. 36

moral mundial, mostrándose su acérrimo enemigo.

Con toda seguridad, ninguna religión como el Cristianismo se ha colocado a la vanguardia de las reformas sociales. Insinuar lo contrario es menospreciar la historia. Y es que el Cristianismo, en su teología y visión del hombre involucra una metamorfosis de estructuras, relación económica equilibrada, una dimensión del ser humano con visos sobrenaturales sin suprimir el aspecto terrestre que es uno de sus constitutivos.

En el seno del Cristianismo la vida de Jesús se identifica plenamente con su Buena Nueva, con el sentido etimológico de la voz helénica "evangelio". Disociar ambos factores significa romper arbitrariamente una unidad de doctrina y existencia que no sabe de émulos.

Cristo viviendo es su enseñanza llevada a la realidad.

Russell reprueba que Cristo haya creído en el infierno y amenazara con sus tormentos a los que se hicieron sordos a la Palabra.

Los grandes maestros de la humanidad nunca se ejercitaron en esa suerte de fulminantes anatemas y temores deprimentes. La venganza y el terror cristianos no tienen cabida en el mundo que vivimos.

"Yo no creo que ninguna persona profundamente humana pueda creer en un castigo eterno". (14)

(14) Idem. p. 28.

(15) Idem. p. 29.

Separar los buenos de los malos, prometer a unos la felicidad y a otros la condenación es, según Russell, "doctrina de crueldad", palabra que surge insistentemente bajo su pluma.

La "crueldad" de Cristo condicionó la actitud y el pensar de generaciones por épocas.

Russell da en asegurar con énfasis que,

"El Cristo de los Evangelios, si se le acepta como le representan sus cronistas, tiene que ser considerado en parte responsable de eso". (15)

En cuanto se refiere a equilibrio emocional, prudencia y sabiduría en las actuaciones, Russell no vacila en ponderar, muy por sobre Cristo, las virtudes de Buda y la mansedumbre de Sócrates.

Y, a guisa de ejemplos, con capricho entresacados del contexto en el que figuran: la condenación de los cerdos conminados a precipitarse en el lago, cargados de demonios; la maldición de la higuera que no dió frutos estando fuera de temporada.

Baste recordar que, en los dos casos, estamos frente a sucesos proféticos y simbólicos de Cristo, los cuales no pueden ser tomados en su sentido literal. En el primero, significa las fuerzas del mal, la hostilidad contra la obra salvífica y el apego a los bienes transitorios del mundo.

En el segundo, Cristo va a buscar frutos en una higuera

que no los tiene. "Maldice" por ello a un árbol al cual no se le imputa responsabilidad en la falta. Luego la planta se secará, como se marchitará la gracia en Israel que no reconoce la presencia del Ungido, presencia poco o nada fructífera en el instante mismo de la llegada de un reino espiritual.

Otro de los argumentos esgrimidos por Russell radica en la degradación del sexo operada por Cristo, con la lógica ruptura de lazos familiares porque había venido a separar los miembros unidos por nexos biológicos y afectivos. Tratò con desdèn a su Madre a la cual la Iglesia ha desagraviado con un culto excesivo (16).

Indudable es que Cristo dividió al mundo, escisión espiritual, intelectual y cronológica. Espada de división, prometida desde su nacimiento. El sería signo de ruina y levantamiento. "Conmigo o contra Mí" dirá en célebre pasaje. La separación se produce más en el interior del hombre que en la célula familiar. Es allí donde Cristo se va a los extremos. La familia ha sido el centro de las preocupaciones y el vértice de los esfuerzos del Cristianismo. Una vez más la alegoría reviste el concepto.

Consideramos poco apropiada la frase "degradación del sexo" La sensatez en su uso como potencia procreadora y su santificación dentro del matrimonio

instituido como sacramento cho-ca al pensador inglés. Ocaso no defendía él, contra toda sociedad moderada y estable, los ensayos de hogar, los juegos nupciales y el amor libertino?

Pasemos ahora a desentrañar, con análisis lingüísticos, la respuesta de Jesús a María en Caná. Todo el aparente conflicto arranca de la frase "Qué nos va a ti y a Mí, mujer"?

En hebreo — "Ma li walak"

En griego clásico — "Ti emoi kai (sol)"

En latín escolástico — "Quid mihi (et tibi)?"

Y en la propia lengua sirio-caldea que habló Cristo,

"Ma bain entée wa ana". (17)

La acepción bíblico-rabinica indica unión o separación de términos. Pero al parecer en sentido interrogativo: Hay algo entre tú y yo; nos separa alguna cosa?

"Itta", en lengua aramaica, Mujer, conlleva la idea de solemnidad y respeto, nunca un atisbo remoto de frialdad o desconocimiento de la condición de hijo. Moribundo, cosido al leño, Cristo empleará la misma terminología para hablar a su Madre por última vez.

Las literaturas antiguas, especialmente las crónicas orientales, contienen pasajes donde este epíteto invocatorio aparece normalmente. Aún hoy, los orientales del Asia Menor hablan a sus madres y esposas en términos de "Mujer", significando

(16) Idem. p. 43.

(17) Ver Biblia Comentada. (V) B A C p. 1005 y 1006.

con esa idea solemnidad, deferencia, como si dijeran "Señoría". El carácter peyorativo no aparece por ningún sitio.

Cristo, y es siempre el pensamiento de Russell que se manifiesta, imprimió a su religión una característica despectiva por la inteligencia y la ciencia.

Recomendar hacerse infante para penetrar en el Reino exige adoptar una mentalidad inocente que subestima el conocimiento experimental y especulativo o cualquier forma de saber que suscite el orgullo y conduzca al escepticismo religioso.

"...los niños no pueden entender el cálculo diferencial, los principios monetarios, o los métodos modernos de combatir la enfermedad".

(18)

La sencillez y la humildad, comprendidos en su esencial ortodoxia, no son sinónimos de escepticismo científico o de fuga ante el progreso técnico. La puerilidad argumentativa la ostenta Russell con estos ejemplos y razonamientos que mucho desdican de su talla filosófica.

Hacerse niño, en la época de Cristo, significaba la humildad consumada, ser tenido por poca cosa porque Dios exalta a los humildes y destrona a los poderosos. La imagen empleada no puede ser más estúpida!

La gracia se concede a los "pobres de espíritu", a los que gozan de paz íntima como los pequeñuelos en los cuales la hu-

manidad canta un himno de pureza.

Russell volvió el rostro a estas sublimes realidades. Si la ciencia ensoberbece al hombre, el orgullo nubla la clarividencia de la verdad y empaña ese sentimiento de humildad ante lo desconocido. Mientras el ser humano exista, él mismo y el universo no dejarán de presentarle misterios que la metodología de investigación jamás agotará.

Si el cristiano asume una prudencia de serpientes y un candor de paloma es para defender sin dobleces pero con firmeza su fe y conservar una rectitud de pensamiento y actuación que, en el imperativo kantiano, han de ser paradigmáticos.

Creencia y ciencia no se contraponen. Pascal y una legión de sabios que jalonan los siglos ratifican el pensamiento de la búsqueda científica honesta, con dimensiones humanísticas, acerca a Dios. La fragilidad de nuestra sapiencia y el enigma del hombre —en el mundo— nos convencen de este axioma: la razón y la fe son dos senderos que se entrecruzan para alcanzar una sola y única verdad.

Está Russell en lo cierto cuando dice que el hombre es el artífice de su vida, el arquitecto de su destino. Pero la vida debe ser ayudada e impulsada por el saber. La sana pedagogía de

(18) *Idem.* p. 52.

un pensamiento bien intencionado supera falsos temores, facilitando así el progreso general y el perfeccionamiento de las personas.

Un pragmatismo utilitario con la máxima del "mayor bien para el mayor número" se aviene perfectamente con el pensamiento cristiano existencial.

El defecto consiste en sacrificar la religiosidad innata al hombre en aras del auge cultural y social. Sin religión o sin humanidades nos parece mutilado un ambiente que se jacte de autodenominarse civilizado.

Culturas sin una forma de expresión religiosa no las ha habido. Con seguridad nunca las habrá.

Asimismo, Russell proclama en sus obras que la moral verdadera tiene la delicada misión de incitar al hombre a vencer la fuerza avasalladora y ciega de la materia que lo sojuzga y determina.

El sino de la fatalidad que se cierne sobre la especie censante ha de trocarse, por nuestra propia actividad, en camino promisorio y estímulo optimista gracias a la acción individual y la realización de proyectos colectivos que repercutan en el bien de los miembros asociados.

El azar no es gobierno del mundo; sólo el hombre, cuando sobrepaja perimetros estrechos, podrá forjar su vida y darle norte.

"La vida buena está inspirada por el amor y guiada por el conocimiento". (19)

Deploramos que Russell reduzca el significado de conocimiento al simple saber científico. Hay otras formas de saber que exceden la capacidad de la experimentación, la hipótesis y el análisis.

Fe y razón se repelen? O más bien, esas dos formas de saber, hermanadas podrían contribuir eficazmente a la obra de reconstrucción de un nuevo mundo, digno de las conquistas que ese hombre ha logrado en todos los campos donde ha proyectado su inteligencia y su sentimiento para hacer del futuro una promesa optimista.

Para muchos, en el devenir de los siglos, Cristo ha sido el resorte de esa actividad, el motor de tal inspiración, la piedra angular de esa construcción renovadora.

III) La Mística:

A priori vamos a aceptar con Lord Russell que la ciencia no investiga valores, expresiones estéticas o elementos concomitantes a la vida interior, al estado espiritual.

Otro método completa el esfuerzo de la experimentación científica y sus conclusiones: la prueba religiosa que, siguiendo la idea de Dean Inge, es igualmente experimental, pese al cariz distinto que pone de relieve.

(19) Idem, p. 62.-

La operación metodológico-religiosa se manifiesta progresivamente a través de tres valores: Bondad, Verdad, Belleza.

Hasta dicho nivel no hay oposición. La ciencia observa y genera fenómenos físicos; la religión trata con valores, trascendentes los unos al hombre, inmanentes otros a la espiritualidad del ser racional. El primer grupo se identifica con realidades suprasensibles ante las cuales la ciencia reconoce su impotencia.

Conocimiento experiencial o vivencial de Dios y mística son conceptos equiparables, se implican entre sí.

La filosofía de ascendencia "mística" se desenvuelve paralela a la historia propiamente dicha del pensamiento occidental. Va de Parménides a Hegel sostenida por la fe en LO QUE ES, lo completo, inmóvil, indestructible e infinito. En otros términos, la racionalidad apela a la creencia.

Esta tradición ha discernido siempre entre apariencia y realidad, ciencia y opinión, verdad y falsedad, el absoluto de lo meramente temporal y relativo.

De ella no nos ocuparemos en este capítulo. En el progreso filosófico, es obvio que la razón prive sobre el sentimiento religioso.

Además de la línea racionalista, existe el hecho, el fenómeno místico, esta palabra en sentidos menos lato y profundamente religioso.

Se define como una intensa y extraordinaria vida espiritual que culmina en la unión con Dios (via unitiva). Es, por ende, la vivencia del Absoluto, la persuasión de esa Existencia por vía experimental interna.

Hecho raro y extraño en número y contenido, Brugger escribe de él en su Diccionario:

"Cierto que esta experiencia no es general, pero la atestiguan unánimemente tantos hombres eximios a lo largo de los siglos, que resulta imposible dudar del hecho". (20)

La experiencia aludida no es privativa al Cristianismo y se produce en todas las religiones orientales.

Haciendo abstracción de los hechos sobrenaturales que ocasionalmente pueden acompañar al estado místico, la filosofía considera que la contemplación y el mismo tipo de vida del sujeto, son medios seguros y experimentales para demostrar la existencia divina, es decir, la percepción directa del Objeto de conocimiento.

Debe advertirse que no se trata aquí de la deidad abstracta y conceptual de pensadores y de sabios, sino del Dios religioso y personal que, revelándose, entra en relación con criaturas humanas.

Russell refuta la autenticidad de ese testimonio.

Sus argumentos reprobatorios se resumen en los siguientes acápites: A) En una judicación imaginaria de los místi-

(20) Brugger, W. Diccionario op. cit. p. 315.

cos-testigos, encontraríamos que las visiones y éxtasis de católicos, protestantes, budistas y taoístas no coinciden en un solo punto de sus aserciones y revelaciones (21).

A lo cual se respondería con Bergson que los propios místicos estiman los raptos, éxtasis y visiones como estados anormales (de hecho lo son) o "incidentes de ruta". El verdadero transporte místico se autentifica por la certeza incommovible de una Presencia que invade todo el existir humano, lo mueve y lo hace agente de acción y, previamente, recipiente de fuerza y gracia (22).

Desarreglos nerviosos siguen habitualmente esa experiencia. Desde ese punto de vista, el místico en nada difiere del músico. La distancia se abre cuando se tiene en cuenta el origen de cada experiencia, la causa que la promueve.

Las imágenes y símbolos que reflejan el contacto son pálidas traducciones de una realidad no conceptualizable que marca una conciencia activa y activada.

Por su forma, las manifestaciones de la vida mística disienten debido al contexto religioso, cultural e histórico.

Por su fondo, los místicos coinciden todos y perfectamente están de acuerdo al afirmar la

Existencia de un absoluto con el cual se comunican prescindiendo de intermediarios.

Dentro de la originalidad, punto de natural disentiendo, los místicos acusan similitudes: carácter inefable de la experiencia, imágenes y comparaciones que superan la unidad dogmática y cultural a la cual pertenecen. Señalan la misma meta, aunque las etapas que indican el sendero sean distintas.

B) Anteriormente hemos explicado con amplitud que, para Russell, no existe fuera de la ciencia, otro método apto para esclarecer la verdad.

De suyo, las afirmaciones místicas son inaceptables, excepto cuando se refieren a valores pertenecientes al dominio de la emotividad. La costumbre las ha asociado a erróneas fes dando por resultado beneficios escasos y errores múltiples. El bien sólo es admisible si aparece liberado de las creencias.

Cuántos, en el transcurrir de las épocas, se comportan según las verdades que les han sido entregadas, actúan en certidumbre y seguridad, de la misma manera que el hombre corriente se conduce ante los objetos sensibles.

Por qué poner en tela de duda realidades de índole tan especial si la misma ciencia empi-

(21) "most mystics think most other mystics mistaken on most points".
Por qué. y Mysticism. p. 188.

(22) "...elle sent l'indéfinissable présence, ou la devine á travers une vision symbolique..."
"Dieu es la, et elle est en lui".
Deux Sources op. cit. p. 243-244.

rica nos habla de objetos que individualmente jamás hemos experimentado?

La ciencia verifica su certeza mediando una prueba natural; la mística invoca lo creíble para corroborar su visión iluminativa.

Subjetivamente el místico sabe de un Objeto; objetivamente, el científico demuestra hechos con hechos.

No puede ser fuente de acción ni de bien permanentes un efímero estado anímico.

La historia de la mística y la existencia de los personajes afectados en esta situación poco común demuestran ampliamente y sin vacilaciones que la actividad creadora prolonga la contemplación, la materializa.

Salud mental, equilibrio emocional y gusto desinteresado por las acciones benéficas y de repercusiones universales remiten a su vez, en el caso de los místicos, a una facultad de adaptación frente a circunstancias variables; la firmeza de carácter se une a la flexibilidad de espíritu, el recto discernimiento entre los proyectos y posibilidades, en una palabra, el buen sentido elevado a rango muy superior (23).

C) Se hace imperioso al Cristianismo, asegura Russell, solucionar las siguientes dificultades casi antinómicas en relación con sus místicos:

1) Si el mundo es sólo apariciones, Dios nada ha creado.

La realidad correspondiente al mundo sería un aspecto de Dios. Extensión como atributo divino o ilusión de realidad inexistente es spinozismo o idealismo aberrante.

2) Si el mundo posee efectivamente un grado de distinción ontológica con respecto a Dios, se abandona la totalidad que es un postulado constante y clásico del misticismo.

Y al afirmar que el tiempo es irreal, se desea dar a entender que es preciso concebir el universo como un todo. Quizás Dios mismo así lo concibió antes de crearlo.

Desde ese ángulo se aclara que el misticismo es un estado emotivo, no un fenómeno real. No corresponde a la ciencia confirmarlo o contradecirlo. La coincidencia parcial entre los místicos no autoriza a la ciencia a aceptar autoritariamente la naturaleza ni la veracidad de su testimonio. El dato comprobable enmarca previamente la conclusión que se persigue.

Cuando el científico trasmite a otros sus comprobaciones y experimentos, arregla y dispone sus instrumentos de observación y produce cambios en el orden exterior de las cosas.

A la inversa, el místico exige cambios en la persona, tanto psíquicos como fisiológicos, modo de vida, de pensar.

El ascetismo no precede imprescindiblemente al misticismo.

Científicamente hablando,

(23) Ver *Deux Sources*, p. 241.

"no puede hacerse separación entre el que come poco y ve el cielo y el que bebe mucho y ve serpientes".
(24)

Los dos perceptores son anormales. La percepción corriente es digna de crédito cuando se la utiliza en la lucha por la vida y se limita a hechos concretos y directos.

Pensamos que Russell confunde, sin método ni análisis, conceptos de difícil manejo.

Nunca en la tradición judeocristiana, el mundo ha sido tenido por simple apariencia. Muy al contrario, la realidad creada del universo, en su acepción metafísica, es indiscutible. Aquí, realismo ni idealismo se interpolan en alianza de dual realidad existente "ab alio".

Las cosmogonias antiguas y los filósofos griegos desconocieron la diferencia abismal entre el Ser Creador y la obra lanzada a la existencia.

"Bara" en hebreo, creación, es concepto del cual el pensamiento judío bien puede enorgullecerse con justicia.

La confusión de las dos realidades fue una de las causas del proceso contra Spinoza, filósofo que deliberadamente anuló la trascendencia divina. El panteísmo es opuesto al concepto fundamental de la teología bíblica.

Diferenciar a Dios del mundo no rompe la totalidad de ninguno de los dos seres. En el vocabulario de los místicos que Ru-

ssel se empeña en no comprender, la totalidad citada encierra un sentido dualista: la armonía, verdad, bondad y belleza del universo que semeja una sinfonía acordada. La intuición es el procedimiento más apropiado para captar su unidad. La "fusión" de voluntades. En el estrado superior, hombre y Absoluto combinan e identifican su querer y su hacer.

Nunca se da una absorción en el Todo ni desaparición del yo en una nada confusa en el brahmanismo. En la mística cristiana, que Bergson confiesa la mística por excelencia, mientras más completa es la unión, más se distinguen con nitidez los elementos integrantes, ser divino y ser humano, Creador y criatura.

Todavía la ciencia no está en condiciones de penetrar el misterio místico. Difícilmente lo desentrañará. Es preferible que se mantenga a distancia de un sector del saber que por su índole le es vedado.

Los dictados de la ciencia no son la última palabra en la comprensión del mundo y del hombre. Por su naturaleza, las disciplinas experimentales se especializan en parcelas reducidas de la realidad.

Una filosofía completa no puede soslayar la incidencia del hecho religioso en el proceso ascendente de la historia humana.

Merece discutirse con serenidad la contribución del Cristia-

(24) Mysticism. p. 196.

nismo dogmático, moral y social en el mundo de occidente y en la incidencia de dicha trilogía en los hombres e instituciones de nuestro tiempo.

Russell ha condenado con repulsa ese aporte. De antemano, y antes de cualquier estudio concienzudo y serio, denigra los sistemas religiosos y execra las creencias y códigos éticos fundados en valores espirituales.

El cáustico rechazo se ensaña en la figura de Cristo, haciéndolo extensivo a los Evangelios, documentos que recogen sus hechos y sentencias, a las iglesias cristianas que mantienen viva la fe en las enseñanzas del Maestro galileo.

Impregnado de cientifismo neorrealista y de un positivismo llevados a sus consecuencias finales, Russell se resiste pertinazmente a reconocer en los místicos la continuidad encarnada de la doctrina religiosa en cualquiera de sus modalidades y tipologías. En el místico, la verdad de fe es sentida, vivida y practicada.

Nuestro pensador ha restringido el vocablo "experiencia" al trabajo de las ciencias sobre realidades físico-naturales. Conse-

cuencia evidente, ningún místico acierta cuando proclama la existencia de Dios.

En este campo, los argumentos de Russell carecen de razones de peso.

Portavoz del neo ateísmo filosófico tan extendido en este siglo y perteneciendo a la filosofía inglesa de estirpe objetivista y científicista hasta los extremos, el filósofo ha dejado traslucir actitudes subjetivas en pugna abierta con su habitual actitud intelectual y científica en el dominio de las matemáticas y la lógica.

Juzgamos necesario rebatir sus ideas con nociones más sólidas que la filosofía, teodicea, pensamiento cristiano, teoría del lenguaje y otras ramas afines nos han suministrado. A ellas modestamente añadimos nuestras reflexiones personales.

La irreligiosidad, anti-cristianismo y refutación del misticismo constituyen la estructura del pensamiento de Russell sobre la problemática del mundo actual.

Al lector de reflexionar y asumir posiciones.

David, Agosto 3 de 1970, a. D.
sexto mes de la muerte de
B. Russell.

BIBLIOGRAFIA

Bertrand Russell

—Por qué no soy cristiano
Ed. Hermes
Méjico, 1962 — 252 p.

—Religion and Science
Henry Holt and Company
New York, 1935, ch. Mysticism p. 178-198.

Bergson, Henri

Les Deux Sources de la Morale et de la Religion
140 ed.
Presses Universitaires de France
Paris, 1965 — 340 p.

Bochenski, I. M.

La Filosofía Actual
tercera ed.
Fondo de Cultura Económica
Méjico, 1955 — 337 p.

Brugger, Walter s. j.

Diccionario de Filosofía
Ed. Herder
Barcelona, 1958 — 626 p.

Enciclopedia Filosófica (IV)

Istituto pera la Collaborazione Culturale
Venecia-Roma, 1957 — 255 p.

Profesores de Salamanca

Biblia Comentada (V)
B. A. C.
Madrid, 1964.

Sciacca, Michele Federico

La Filosofía, hoy
Luis Miracles, ed.
Barcelona, 1947 — 444 p.

Torchia Estrada, Juan Carlos

La Filosofía en el siglo XX
Editorial Atlántida, S. A.
Buenos Aires, 1955 — 346 p.

La calle de las chancletas

Una de las calles de nuestra ciudad capital más llena de recuerdos y más encumbrada por la fama que el alma del arrabal solía dar a aquellos sitios y rincones que fueron los verdaderos y honrosos baluartes del liberalismo panameño y a los que acudían los "blanquitos de adentro" a vivir la vida intensa del baile y del jolgorio fue la inolvidable Calle de Las Chancletas, a la que hoy conocemos como Calle 14 Oeste arriba, con el propósito de ir acabando, poco a poco, con su altanero abolengo que subió de punto cuando aquel liberalazo que se llamó Carlos Antonio Mendoza, mantuvo en ella su residencia, en los tiempos en que despachaba y dirigía los asuntos del Estado desde la vieja casa presidencial.

Pero a pesar de este empeño que tenemos de ir acabando con todo lo legitimamente nuestro,

con todo aquello que parece contarnos a nuestro paso episodios y secretos de una vida y tiempos mejores y con todo aquellos que se resiste a perder las esenciales características del nativo solar, la Calle de Las Chancletas, a primera vista, ha cambiado poco: aún se levantan muchas de las viejas casas de madera de aquel entonces y aún residen en ella las mismas familias de antaño que no quieren otra cosa sino la de gozar de los recuerdos, de las escenas inolvidables de esa calle que fuera alegre y honesta, pero que hoy se ha convertido en nido de hampones, de atracadores y de rateros...

La Calle de Las Chancletas fue una de las más selectas cunas del liberalismo del arrabal —que siempre ha sido el auténtico— que no ha sabido de genuflexiones, ni de banquetes de iniciación para prender en el co-

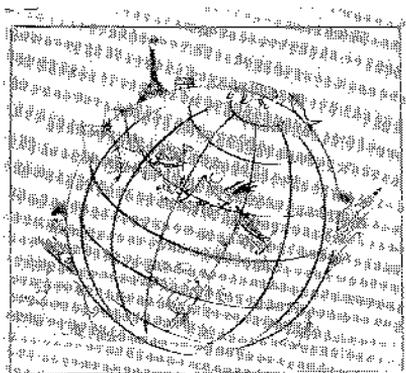
razón de los hombres la llama sagrada de la libertad.

En esa Calle han vivido y viven todavía liberales de pura cepa, defensores de todas las doctrinas reivindicadoras; allí tuvo su hogar por muchos años y allí murió aquel austero patriarca Mateo Iturralde; allí por mucho tiempo —casi todo el de su vida— el Negro Aparicio fue como un gran cascabel de alegría y un motivo de acción que no detuvieron jamás los vaivenes de la suerte y la fortuna; allí aquel gran patriota, severo e íntegro, don Juan Bautista Sosa, decía su palabra serena y reposada y estudiaba viejos infolios para escribir historia patria que completara más tarde con aquel soberbio diccionario de datos y fechas que se llamó Enrique J. Arce; allí el doctor Francisco Filós, serio y estudioso, hacía filigranas con su ingenio y se burlaba de juristas y jueces que no pudieron discutirle con éxito un asunto, ni tenderle un lazo cualquiera, porque él, maestro y abogado, estaba muy por encima, intelectualmente, de aquellos hombres; allí el doctor Carlos Antonio Mendoza, padre, si bien se quiere, del liberalismo nacional, ejercía su cátedra de patriotismo y de justicia; allí don Antonio Elías Dorado G., con esa serenidad de espíritu y conciencia que siempre rodearon de prestigio su vida ejemplar, seguía con interés todo lo que era de beneficio para el país, y allí también la Vieja Yoya, altiva y valiente, decía su canción de entusiasmo e incitaba a los panameños a luchar por la libertad...

Oh, cuán amarga en la tristeza que hoy embarga a esa Calle de Las Chancletas...! Qué desencanto te ha puesto tan triste y qué recuerdos te hace llorar todas las noches cuando te vas quedando en silencio y cuando un can vagabundo, muerto de hambre, ladra a la luna que no puede mirarse sino en la mitad de la calle? En dónde has bebido esa amargura que tienen tus aceras? Qué se han hecho aquellas mujeres de tus años mejores cuando la pollera era más panameña y el baile tenía ese misterioso encanto que no tienen esos apuntes escandalosos de hoy, pobrísimo plagios de las locuras de cabarets o salas de negocio?

Ah, pobre Calle de Las Chancletas...! Cuando a media noche, en fuga de cualquier escondrijo te cruzo, siento como tú una enorme tristeza que me convida al recuerdo y a la pena y para no detenerme en una esquina me voy diciendo: "aquí en esta esquina daba recetas, consejos, ayuda monetaria y lecciones de patriotismo, el doctor Iturralde; en esta otra esquina nació y murió el inquieto Negro Aparicio; aquí mi padrino Juancho Sosa escribió brillantísimas páginas de nuestra historia; aquí el doctor Francisco Filós concibió el argumento para una defensa magistral; aquí dió clases de honradez Antonio Elías Dorado y allí vivió el doctor Carlos A. Mendoza, el enorme liberal cuyas lecciones han olvidado sus discípulos más queridos y que no han sabido guardar, con el ejemplo, el glorioso recuerdo del Maestro de todos los tiempos..."

Foujita, el pintor más celebre del mundo



Claro cielo primaveral sobre la urbe babilónica. Domingero, el sol flecha su oro antiguo sobre el paisaje aristocrático del parque Mont-Souris. Los gorriónes se dan un festín de mendrugos sobre la hierba liliputiense. Una glorieta rústica alberga el beso misterioso de dos enamorados, frente a la inocencia de los niños que juegan. . . París que ama, París que ríe. . . A la derecha, el Square Mont-Souris. El número tres del pasaje es la villa de Foujita, el más parisiense de los artistas. Paradoja sin complicaciones cuando se conoce el medio y al hombre.

El estudio del pintor. Entro. Foujita yace por tierra, en cucullas, sobre un cojín. Tiene enfrente, en una de las indolentes posiciones de sus dibujos más

característicos, una mujer desnuda, una modelo encantadora. A mi llegada, la modelo, pudibunda huye a vestirse tras un biombo bordado de arrozales de oro.

Foujita, que ostenta la exquisita cortesía que encantara a Blasco Ibáñez, me indica un asiento con un gesto de no estudiada nobleza. Y después va a preparar el té en el bar nipón, erguido en un rincón de la pieza. Esta escena se repite y se repetirá siempre que se visita la casa de Foujita. Yo mismo, que cultivo con él una amistad que data de viejos tiempos, y como yo, Van Dongen, o Picasso, o André Gide que son como de su casa, siempre encontraremos allí la misma perfecta cortesía, que mantiene las distancias y halaga el respeto a la personalidad. Desde el bar nipón me dice, con el paréntesis de su más agradable sonrisa:

—The de Kobe, The sagrado. Mi señora lo ha comprado ella misma. Desdichadamente, la señora de Foujita ha salido —tal vez desde antier— y no podrá acompañarnos a tomarlo.

El japonés lo sirve. La modelo, esbelta y linda, sale detrás del biombo, ya vestida, orgullosa de ser bonita y modelo de Foujita. Este le desliza en la mano un billete y la chica hace mutis por una puerta.

Foujita, que tiene en la actualidad cuarenta y cuatro años y ha llegado al apogeo de la fama mundial, es un hombre de escasa estatura. Viste ahora a la inglesa. Tiene el cabello recortado en línea recta sobre los ojos,

y usa lentes de carey. Le conoce todo París. Ha casado y divorciado tres veces. Ha obtenido los más altos premios por sus obras y es caballero de la Legión de Honor. Su alma, semioriental, semioccidental, con todos los a-tavismos del Japón antiguo y los esnobismos del París moderno, es compleja e ingenua. La vida le ha sonreído y él sonríe, reflejamente, contento de sí mismo y de su lápiz, que le entregó la fama con unos cuantos trazos sobre una tela blanca. Este artista acaba de llegar de un viaje circunferrestre. Fue a visitar a su padre al Japón. Noble romería. Tenía diez y siete años de haber abandonado su país y a su regreso, su patria lo acogió magníficamente. Pero París lo reclamaba con su voz de sirena, y la expedición sólo duró seis meses.

—No puedo vivir fuera de París —me explica—. No me divertí bastante en Tokio. No hay vida comparable a la de París. Además mi señora se aburría en el Japón. . .

Al hablar del acogimiento que su país le hiciera, se exalta:

—Hice dos exposiciones. Una en Tokio, otra en Osaka. Las visitaron treinta mil personas. Cada persona pagaba seis francos cincuenta céntimos por entrada. Mucho dinero. . . Comprende? Y luego fueron a ver mis telas ocho príncipes de la familia real y el hermano del Emperador. El Emperador no va nunca a ninguna Exposición. Comprende?

Este artista tiene la manía de la meticulosidad en los detalles de cuentas. Así fue que me hizo una explicación técnica de lo que

gastó en el viaje —trescientos mil francos—, desde lo que costaron los pasajes hasta lo que pagaba en el Hotel Imperial de Tokio, donde asombró a la ciudad con su equipaje de sesenta baúles, sus propinas principescas y su mujer francesa.

—Además —me dice— di diez y siete conferencias sobre arte.

Y cigarrillo tras cigarrillo, continúa hablando de su viaje al Japón, de los precios de boletos, de la fatiga de su señora en un medio ambiente donde la vida social no existe. De vez en cuando, indolentemente, con la yema de sus dedos amarillos, acaricia una tarjeta postal clavada sobre el muro, una tarjeta que dice: "Nos deux coeurs sont unis par la pensée". Nuestros corazones están unidos por el pensamiento. Mientras me conversa, lo observo profundamente. No hay duda que un desencanto, tal vez sentimental, desgarró esta pobre alma de artista célebre: el dolor de saber que siempre será un oriental, un incomprendido de esta civilización, tan cercana y tan lejana. . . La tristeza de la inferioridad racial, la repulsa para con el hombre amarillo, que "viene de lejos y va al porvenir". Porque a pesar de sus diez y siete años en París, a pesar de ser el más parisiense de los artistas, Foujita vive solo. Dentro de un rato le oiréis explicarse acerca del amor, y sobre todo del amor conyugal.

—Su religión, Foujita?

—Budista, siempre budista.

—Ha vendido muchas telas en los Estados Unidos?

—Los Estados Unidos no me interesan. Exprofeso no he querido vender casi nada en ese país. En cambio, México es una tierra que me encanta, y adonde iría de buena gana. Conocí un mexicano, un gran pintor, se llama Diego Rivera.

Se recoge un instante y me dice:

—Sabe? No pagué aduana ni en Francia ni en el Japón. Y eso que traía regalos importantes de la familia real: servicios de argentería.

Mientras tanto el fotógrafo lo ejecuta, una, dos, diez, veinte veces. Foujita va amoldándose a las diferentes poses exigidas, y a veces abre un gran bulto de ropa y saca vestidos exóticos, maravillosos, que se complace en ponerse para que le fotografíen así. Bien el traje soberbio de samuray, que perteneció a su bisabuelo, un Foujita de mucho rango, o bien el traje de gala de teatro, que data del siglo XVIII, o el humilde traje negro de los obreros japoneses. Al ponerse una banda sobre la cabeza para completar el tocado de este traje, me dice:

—Hay cincuenta maneras de hacer el lazo que sostiene esta banda. Observé que casi todos los vestidos tienen bordados el nombre de la familia Foujita. Así, la servidumbre tiene que comportarse correctamente en la calle, porque se reconocería en seguida a qué familia pertenece el doméstico mal criado.

No puedo dejar de hacerle notar que sabe posar de una manera admirable.

En París —responde—, Mistinguett y yo somos los que mejor posamos. Soy muy amigo de Mistinguett. Comprende?

Por algún incidente de la conversación, volvemos a hablar de su viaje de vuelta al mundo, y añade:

—A mi llegada a New York me esperaban diez fotografías, veinte en San Francisco y cincuenta en Tokio.

—Y a su regreso, Foujita, cuál fue su mayor sorpresa?

—Mi mayor sorpresa? Me la causó mi cocinero. Este hombre jugó al bacarrat ocho mil francos del dinero que le había dejado para gastos de mi casa, y los perdió.

Hablando del juego me dice:

—No amo el juego, porque no hay relación entre el tiempo que necesito para ganar el dinero y el tiempo en que lo perdería. Hay mucha lentitud en lo primero y demasiada rapidez en lo segundo. Detesto al juego, y ahora detesto a mi cocinero.

Y me dice, cuando le pregunto acerca de sus días iniciales en París:

—Pasé momentos atroces. Días de hambre y de miseria, noches sin tener donde dormir. Yo era un concurrente a la vieja "Rotonde". Allí conocí a André Salmon y a Modigliani. A menudo hice yo mismo de modelo. En las academias ganaba tres francos por día como modelo. Fueron aquellos los momentos de mis excentricidades: usaba collar a la garganta y aretes.

—Y su primer dinero, cómo lo ganó?

—Es muy curioso. Mi primer dinero me lo dio a ganar un camarero de la "Rotonde". Estaba para casar, y me entregó su retrato y el de su novia. Por todo me pagó ciento cincuenta francos. Aquella inverosímil cantidad por poco me fue fatal: casi me vuelvo loco de alegría.

—Y su primer matrimonio, cómo fue aquello?

—El día que Fernande Barrey y yo casamos, la situación no era muy floreciente. Comprende? Teníamos entre los dos tres francos.

Esta mujer, Fernande Barrey, fue, y tal vez sigue siendo, el gran amor, el único amor de Foujita. A través del tiempo, el pintor no puede recordarla sin que sus ojos se entristezcan. Fernande Barrey, la vieja "Rotonde", Modigliani, la bohemia, en fin. Como que, a pesar de su pompa actual, Foujita no ha sido nunca más feliz que en aquellos días. Por eso no ha perdonado ni perdonará a Koyanagui, su bello compatriota, en mi concepto más hermoso que Sesue Hayakawa. No porque Koyanagui fuera mejor que él, físicamente, sino porque Koyanagui le arrebató a Fernande Barrey, y, al quitársela, le entristeció su vida para siempre.

—En su vida conyugal, Foujita, es usted feliz?

—Con mi señora actual, sí. Hemos llegado a un acuerdo perfecto, muy moderno y muy parisien: cada cual hace lo que

quiere. Ella sale, se está en la calle todo el tiempo que quiere, y yo no digo nada. Comprende? Y yo hago por mi parte lo mismo; ella tampoco dice nada.

Foujita es un filósofo. Oídle:

—Sin amor, la vida no vale nada. Antes era celoso; ya no lo soy. Antes tomaba cocaína. Ya no la tomo. Hay que hacer de todo en la vida, para amar la vida a fondo.

—Cuántos grandes amores ha tenido usted en su vida?

—Cinco. Pero hubiera querido ser como. . . Ese que les pega a las mujeres, y ellas están contentas con él. Los celos han sido en mí a veces tan fuertes, que he querido matar; pero el hombre que mata no vuelve a ser

más el mismo, sino su fantasma. Comprende?

Y las yemas amarillas de sus dedos acarician la postal donde se lee: "Nos deux coeurs sont unis par la pensée".

Cuando salgo de la casa de Foujita la noche ha caído. El parque Mont-Souris está desierto. Suena a lo lejos el ruido sordo de París. En el ómnibus abro el álbum de los dibujos y pinturas de la Exposición que Foujita celebrará en Tokio y contemplo su auto-retrato. Allí se refleja una vez más su mirada misteriosa, tras de los grandes lentes de carey, a lo Harold Lloyd, inventados y usados por Foujita antes que Harold Lloyd.

París, 1926.

RICARDO A. PARDO

Doña Soledad de Román

Extraordinaria mujer esa ilustre cartagenera que supo de amor y también de las vicisitudes. Acompañó a su marido a lo largo de su carrera política de luchas afanosas y tesoneras, sufriendo la murmuración de la gente y el reproche a escondidas de aquellos que censuraban sus proclividades, sus amorios y regodeos con "El Tirano Esfinge", con ese Rafael Núñez que proclamó la "Regeneración Administrativa o el Caos", y que echó por la borda y sin piedad en regresión asombrosa la Constitución radical de 1863. Ella, Soledad Román Polanco, briosa, hermosa, inteligente y de estirpe ultramontana, dominadora y atrayente, un algo casquivana. La juventud en pleno florilegio. Ella amaba a Núñez y él se enternecía arrullado por

la linda cartagenera, su paisana.

El doctor Rafael Núñez se había casado en David, en la Provincia de Chiriquí, con doña Dolores Gallegos, el 15 de junio de 1851, y en esporádicas ausencias a Bogotá y Cartagena, solía en sus momentos de calladas amarguras y sufrimientos, en aquellos momentos en que volvía la vista hacia el Istmo, donde había dejado a la esposa abandonada, sencilla, hermosa y sensual, en versos apasionados cantábale:

"Yo no lo se. Yo la amo con mi
(vida,
y al mirarla de amor
(estremecida,
me estremezco también. No es
(esto amor?"

"Quisiera levantarle un paraíso como aquel que por Eva Adán (deshizo). Tanto así, tanto, la idolatro yo".

Así era Núñez, romántico, sensitivo, ave cantora, paloma arrulladora. Volcán en erupción en sus momentos tempestuosos y alma piadosa en sus ratos de calma.

Sin embargo, padecía del defecto de la volubilidad constante. En la política el estudioso, el hombre de pro, gólgota y draconiano a la vez, era un mar de reflujo en los diferentes aspectos de su vida agitada.

Doña Sola era mujer muy perspicaz, activa, hábil y que- rendona, y en toda Cartagena la admiraba la gente del pueblo, quienes le profesaban verdaderas simpatías y veneración. Según Daniel Lemaitre, en plática sostenida con doña Soledad, esta sin par mujer le dijo:

"Me da risa cuando oigo a la gente decir que el doctor Núñez hizo tal o cual política, porque yo se lo exigí. En la vida conyugal es lo más corriente que la mujer pida y el marido otorgue. Tal vez, en pequeños detalles me pudo complacer, pero nunca, se lo aseguro, en nada que cambiase las grandes líneas de su obra".

Y añadía la ilustre anciana:

"Esta salió de la forja de su cerebro perfectamente meditada y no eran sus aristas materia blanda para que manos de mujer la torcieran a su antojo! Amigo mío, yo no pude hacer

otra cosa que admirar siempre las ideas de mi marido! ¡Eran tan claras, tan precisas! Las explicaba tan bien".

En su interesante conversación con Lemaitre, doña Sola se explayaba explicando la conducta de su marido Rafael Núñez y llegaba a estas conclusiones en defensa de la memoria de su ilustre esposo:

"La política trivial de las esposas es la política de oposición a las empresas que les plantea el marido. Si la cosa marcha... calladitas! Si sobreviene el fracaso, levantan el índice sentencioso: Yo te lo decía"

Y repite:

"Yo lo acompañé y lo sostuve siempre con mi aliento, infundiéndole confianza en el éxito. Mi corazón estaba a su lado constantemente, y si en algunos casos le hacía observaciones era en aquellos en que la agudeza femenina ve de bulto lo que a los hombres escapa".

Hay un episodio deslumbrante en el matrimonio civil de doña Sola con el doctor Núñez contraído en Francia en 1877. Estando Núñez representado por su cuñado Eduardo Román, doña Sole le cablegrafaba al "Tigre del Cabrero", diciéndole: "Dr. Ballau dice corazón excelente". "Que era excelente, contestó él lo sabía. Que estuviera enfermo lo dudaba".

Cuando todavía no había contraído compromiso conyugal viajó doña Sole a Bogotá con el doctor Núñez. Un sector de la alta sociedad santafereña, aristocrática y religiosa, apegada a

las antiguas fórmulas de los sacramentos de la Iglesia, particularmente las familias de linaje liberal, le hicieron el vacío a la ilustre dama de la Ciudad Heroica.

No podían comprender que una simple concubina pudiera alternar con las rancias familias del altiplano, y menos de la capital que por la época ostentaban sus luminosos pergaminos de gente noble y puritana.

Núñez sufrió en carne viva este desprecio y alejamiento de los grupos apergaminados de Bogotá, y jamás perdonó a aquellos que ofendieron a su futura consorte con los flagelos de su desdén.

Los conservadores más listos que trabajaban afanosamente por atraerse la confianza y las simpatías de Núñez, rodearon de toda clase de atenciones y galanterías a la dama cartagenera, concurriendo embellecidas sus esposas con los mejores atavíos de la época.

Zalameros hasta el extremo, los hermanos Carlos y Jorge Holguín, que capitaneaban la grey goda, lograron en esta forma sus propósitos, y Núñez, alentado por doña Sola, emprendió en brazo de su orgullo lastimado y de su inquebrantable soberbia la marcha hacia el conservatismo.

Aún cuando doña Soledad Román en sus "Recuerdos" escritos por Daniel Lemaitre, en prosa estimulante y subyugante, niega su influencia decisiva en las actitudes y determinaciones de su anciano esposo, las

circunstancias y las evidencias contradicen en muchas de sus partes sus afirmaciones. Pues el viraje de Núñez provocó cambios radicales en las plataformas liberales y en los principios que él, desde su juventud, había abrazados y proclamados como suyos.

Doña Sola fue sin duda compañera fiel y orientadora. Claro está que muy sutilmente y con clara inteligencia llevaba de la mano a Núñez hacia las filas del conservatismo, provocando en el panorama de la política colombiana el cambio regresivo que la Regeneración impuso a sangre y fuego, destruyendo en la Guerra del 85 el ordenamiento jurídico y administrativo que imperaba en Colombia.

Indalecio Liévano Aguirre, en su obra "Rafael Núñez", hace la apasionada defensa del "Tigre del Cabrero" en exposición de motivos que le dan lumbre y claridad a sus conceptos que parecieron contener mucho de evidencia, sin que por esto Liévano Aguirre deje sobresalir sus fuertes inclinaciones por la espectacular regresión de Núñez y su íntima satisfacción por la apostasía del regenerador.

No compartimos algunos de los conceptos de Indalecio Liévano Aguirre, escritor enjundioso, erudito, de estilo galano, porque ellos reflejan la gran admiración, la entrañable admiración del notable apoloquista hacia su biografiado, personaje ilustre sin duda, admirable, que si bien produjo la transformación centralista en Colom-

bia, ella no implicó en el orden político un avance, una tendencia purificadora, sino que ocasionó grandes malestares, ahondando las pasiones, los rencores y divisiones en el conglomerado social de la tierra de Santander.

Dejemos de lado lo que con el correr del tiempo resultan hechos inevitables, irreversibles e irremediabiles. El propósito de este trabajo es el de resaltar la personalidad de doña Soledad Román de Núñez, como espejo de fidelidad y de amor, como mujer de soberana estirpe legendaria; guapa, de perfil sobresaliente entre las mujeres ilustres de Colombia.

No se le pueden negar sus grandes arrestos y su varonil conducta al lado de su marido; y no se le pueden regatear tampoco sus méritos que le sobran a la gentil cartagenera ya fallecida. Fue dechado de virtudes y de nobleza.

Hay un rasgo en su vida que descubre toda la gallardía de su temperamento. El Senado colombiano aprobó la Ley por la cual se destina una partida vitalicia de \$100.000, en recompensa a la viuda por los servicios prestados a la República por el doctor Rafael Núñez. En el recinto del Senado se escuchó la voz vibrante y encendida del doctor Luis A. Robles oponiéndose enérgicamente a la gratificación. Algunos estimaron falta de tacto la actitud del doctor Robles, y al llegar la noticia hasta Cartagena donde doña Soledad se encontraba residiendo, esta digna mujer se di-

rigió al Senado en carta histórica fechada el 14 de octubre de 1894, cuyo párrafo final transcribimos para mejor ilustración de la conducta de doña Soledad.

“Honorable Senadores y Representantes:

“Que la difamación no diga que yo quedo anegada en riquezas; abierto está el testamento de mi difunto esposo, y a la vista de todos la modesta fortuna que he heredado. Hago esta manifestación penosa para evitar las nuevas calumnias de los implacables enemigos que no retroceden ante el respeto que debe imponer siempre la tumba. Para los de vosotros, que en este doloroso trance de mi vida, habéis sólo procedido por amor al ilustre difunto, mis nuevos y sinceros agradecimientos.

Honorable Senadores y Representantes:

Soledad Román, Viuda de Rafael Núñez”.

Doña Soledad, queda dicho, renunció a la patriótica recompensa, y allá, en las laderas del Cerro de la Popa, en sitio solitario y lleno de plantíos, cubiertos de jardines de flores odorantes, se entregaba ella, la ilustre dama cartagenera, a conservar el recuerdo de su esposo, tejiendo recuerdos de la vida agitada y caldeada del renombrado “Tigre del Cabrero”, que un día pretendió cambiar la Historia de Colombia dándole la espalda a sus viejos principios y a sus compañeros de aquellas luchas románticas de la Patria Boba.

Los radicales, como don Santiago Pérez, Aquileo Parra, Vargas Santos, Ricardo Gaitán Obeso, Francisco Javier Zaldúa, Felipe Pérez y Pablo Arosemena, todos los que formaban el Olimpo Liberal, miraban con recelo y aprensión las actitudes temperamentales de Núñez. El doctor Manuel Murillo Toro, desde 1876, ya abrigaba temores en un cambio en los procedimientos y principios de Núñez.

El doctor Pablo Arosemena en uno de sus escritos dejó entrever que doña Soledad Román casó con el doctor Rafael Núñez, no tanto por amor sino por cálculo. Es decir, que alentada y aconsejada por los conservadores se entregó a los escarceos amorosos del Regenerador. Por esa razón, doña Soledad era mal vista por los radicales.

La guerra del 85 llegó al Istmo con sus trágicas consecuencias. Núñez, que había alcanzado a ocupar las más altas posiciones en Colombia, iniciando su carrera como juez cantonal en Alanje, Provincia de Chiriquí, ayudado por la influencia de don José Obaldía, se mostró ingrato con los panameños, y al destruir la Federación terminó, incontinenti, con el Estado Soberano de Panamá, imponiendo el centralismo a través de la Constitución de 1886 que para esta sección constituyó un golpe de muerte a su economía y la ruina total de sus aspiraciones.

La historia ha juzgado a Núñez, si bien como personaje emi-

nente, como estadista preclaro, poeta y filósofo. No por esto esa misma historia lo presenta como gobernante aferrado a sus caprichos, soberbio, impulsivo, que durante su última administración dominó apoyado en el poder inquisitivo de las bayonetas y del soborno, traspasando los linderos de la democracia para convertirse en el tránsito de sus ideas y de su partido.

Doña Soledad Román de Núñez no fue ajena al drama de la política colombiana de a fines del siglo pasado. Fue actora principalísima y elemento de decisiva influencia en el cambio de su esposo en materia ideológica. Aún cuando Liévano Aguirre considera la Constitución del 86 como un poder vigorizante que fortaleció al Estado, Antonio Pérez Aguirre en su obra "Los Radicales y la Regeneración" estima que la Carta del 63, o sea la de Río Negro, "simbolizaba el pensamiento liberal del siglo pasado, con sus impulsos revolucionarios de libertades absolutas y de justicia humanitaria", y que, en cambio la del 86 "era emblema de la idea conservadora, apegada a la tradición y con marcadas tendencias hacia los gobiernos teocráticos y autoritarios".

Por lo demás el régimen regenerador no se distinguió por la pureza de sus acciones, porque según respetables expositores Núñez prohió los atracos al tesoro público enriqueciendo a los elementos influyentes que lo rodeaban y aupaban en sus extravagancias de trocarse en el Redentor de Colombia.

Panameños de la época colonial

11 — **Diego de ALMAGRO, el Mozo.** El Cronista Zárate en su "Conquista del Perú" dice de Almagro el Mozo lo siguiente: "Mancebo virtuoso, y de grande ánimo, y bien enseñado: y especialmente se había ejercitado en cabalgar a caballo, lo cual hacía con mucha gracia y destreza; y también en escribir y leer, lo cual liberalmente, y mejor de lo que requería su profesión".

Nació en la ciudad de Panamá el año de 1520. Hijo del Adelantado Diego de Almagro, descubridor del Perú, y de la india Ana Martínez. Su padre le tenía un cariño entrañable y lo llevó consigo desde niño en su vida activa. Eran ambos iguales en el carácter franco y generoso, como en la violencia de sus pasiones.

Almagro muere el 8 de Julio de 1538 estrangulado y luego decapitado en el Cuzco y en su testamento le deja a su hijo el título de Adelantado y la jefatura de sus territorios, bajo la tutela de Juan de Rada. Desaparecido su padre del escenario de la vida, Almagro el Mozo fue perseguido de manera cruel por Francisco Pizarro y para terminar con este enemigo decide matarlo, acontecimiento que tuvo lugar el domingo 26 de Julio de 1541, día en que los soldados de Almagro el Mozo con Juan de Rada a la cabeza matan al descubridor del Perú. En una carta que tenemos a la vista escrita desde Lima al Rey el 14 de Agosto de 1541 por Almagro hace éste con lujo de detalles, exposición de los motivos

que lo indujeron a terminar con la vida del Marqués.

Lima declara a Almagro por su Capitán General, pero duró esto poco, debido a que los excesos de sus soldados le restaron simpatías y que los limeños partidarios de Pizarro miraban mal a los de Chile o sean los del bando de Almagro el Viejo.

En los dos años de gobierno tuvo la desdicha de perder a sus mejores auxiliares: Juan de Rada, Cristóbal de Sotelo que muere a manos de García de Alvarado y luego García de Alvarado a manos del propio Almagro.

Vaca de Castro, el enviado del Rey para poner término a las disputas entre los Pizarros y Almagros, puso fin al gobierno de Almagro el joven.

El Cuzco sirvió de asiento al Mozo y allí se preparó para la lucha contra los enviados del Soberano. Construyó cañones, corazas, yelmos y pólvora hecha por el griego Pedro de Caudia. Del Inca Manco, enemigo de Pizarro, recibe numerosas armas. Con 550 infantes y 200 jinetes sale al encuentro de Vaca de Castro, que traía fuerzas superiores, y en la batalla de Chupas -16 de Septiembre de 1542- quedó Almagro el Mozo vencido.

Sus mismos soldados lo hicieron prisionero y en el Cuzco lo encerraron en el mismo calabozo donde estuvo su padre. Condenado a muerte es decapitado en la plaza pública y por el mismo verdugo de su progenitor. Sólo pidió ser enterrado junto a su amante padre.

“Pocos nombres ha habido en la historia —nos dice Guillermo H. Prescott— más desgraciados que el de Almagro. Sin embargo la muerte del hijo excita más profunda simpatía que la del padre, y esto no sólo por su juventud, sino por las circunstancias de su situación. Su carrera, aunque corta, daba indicios de un gran talento, que sólo necesitaba un buen teatro donde desarrollarse”.

En el Archivo General de Indias de Sevilla existe en el Estante 109, Cajón 1, Legajo 6, Tomo III, del folio 334 al 336 vuelto, la Real Cédula de Legitimación de Diego de Almagro el Mozo, dada en la ciudad de Toledo el 4 de Julio de 1529.

12 — Doctores Alvaro Joseph y Fernando de ANTEQUERA HENRIQUEZ. Naturales ambos de la ciudad de Panamá, Hijos del legítimo matrimonio de don Joseph de Antequera Henriquez, Caballero de la Orden de Santiago, Oidor por más de 28 años de la Audiencia de Panamá, Fiscal de ella y más tarde Oidor de la Audiencia de Buenos Aires, y de doña Juana María de Castro, ambos de distinguida nobleza y oriundos de España.

ALVARO JOSEPH hizo sus estudios en el Colegio Real de San Juan de la ciudad de la Plata, en donde recibió los grados de Maestros en Artes y Doctor en Teología. En el año de 1703 sirvió con singular consagración a la Iglesia de Cochabamba.

Habiendo vacado el Beneficio de la Parroquia de San Benito

de la Villa Imperial de Potosí, se le confirió éste en el año de 1707.

El mejor beneficio que le pudo hacer a esa Vida Imperial fue construir una iglesia, pues la anterior la encontró derruida gastando más de doce mil pesos de su propio caudal.

El Doctor FERNANDO, su hermano menor, hizo sus estudios de Teología y Facultad de Sagrados Cánones en la Real Universidad de San Ignacio de la ciudad de la Plata, con la mayor aplicación y desvelo. Habiéndosele conferido el grado de Bachiller en dicha facultad, pasó a la ciudad de Cuzco y en la Real Universidad de San Antonio Abad continuó sus estudios, recibiendo los grados de Licenciado y Doctor en el año de 1723.

Sirvió por algunos años el Gobierno de la ciudad y Provincia de Cucuito y el Corregimiento del Marquesado de Urabamba y años más tarde la ciudad de Cuzco le confirió el nombramiento de Alcalde Ordinario de primer voto y después lo tuvo por Procurador General.

El Obispo de Cuzco, Fray Gabriel de Arregui, le investió con las órdenes de Subdiácono, Diácono y Presbítero a título familiar en 1723 y 1724. Desempeñó los cargos de Cura Coadjutor del Pueblo de Chupa y luego ejerció el curato y doctrina de los pueblos de Langui y Layo en el Obispado de Cuzco.

Estante 71, Cajón 5, legajo 27. Archivo de Indias. Estante 77, Cajón 4, Legajo 14. Archivo General de Indias.

Proclamación y jura de la constitución española de 1812 en la ciudad de Natá

En los comienzos del siglo diecinueve, como consecuencia de los acontecimientos trascendentales que estaban sucediéndose en la madre patria España, en que el soberano fue depuesto por Napoleón y reemplazado el rey Borbón por el intruso Bonaparte, las colonias españolas de América creyeron llegado el turno —como lo hicieron la francesa de Haití y la inglesa del norte—, de sacudir el tutelaje real y formar sus propias nacionalidades bajo un régimen democrático a base de la república.

El Istmo de Panamá fue extraño en un principio, como se sabe, a ese movimiento, y el gobierno español, representado en una Junta de regencia por au-

sencia de sus monarcas legítimos, elevó la categoría del territorio al establecer en Panamá el Virreinato de Santa Fe, cuyo mando encomendó al Bridier Don Benito Pérez.

Este funcionario, inspirándose en la política de la Junta de España aceptó, y propúsose acatar la Constitución adoptada por las Cortes Generales para el reino, y en virtud de órdenes recibidas de sus mandantes, transmitió instrucciones a la ciudad de Natá, cabecera de la Alcaldía Mayor del mismo nombre y entonces la segunda ciudad en importancia de las provincias istmeñas, para que proclamaran y juraran sus autoridades la Constitución Política de la Monarquía y los sobera-

nos Decretos que la sancionaban.

En obediencia a tales instrucciones de la superioridad, el 20 de septiembre de 1812 el Comandante General de Natá, señor Don Victor de Sarcedo, transmitió las órdenes superiores al Cabildo de la ciudad, constituido ese año por los Alcaldes Ordinarios Don Vicente Cano y Don Manuel Vieto y los Regidores Capitulares Don Josef Mathias Yangües, Don Manuel Josef Almillátegui y Don Juan Antonio Pinzón. Reunido este cuerpo en sesión ad hoc, acordó fijar las fechas de la publicación y jura de la Constitución en los días 24 y 25 de octubre siguiente, de lo cual dejó constancia en el acuerdo que en seguida se leerá:

"Sala Capitular de Natá y octubre catorce de mil ochocientos doce. Por recibido con el oficio con que el Exmo. Señor Virrey del Reyno acompaña la constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, guárdense, cúmplanse y ejecútense los Soberanos Decretos. Y para que llegue a noticia de todos los pueblos de esta Jurisdicción tan importante Objeto, Señálase para su Publicación el día Sábado veinte y quatro del presente mes que se hará en esta Plaza P^{ra}. de esta Ciudad y el siguiente día como festivo más inmediatamente se señala para la concurrencia a la Yglesia Matris de esta

dicha Ciudad en donde se celebrará el Juramento conforme a la fórmula prescrita por S. A. el Consejo de Regencia, lo que se comunicará por oficio al Señor Vicario Juez Eclesiástico para su cumplimiento en la parte que le toca, y al Público por vando en la forma acostumbrada para su Observancia, y que para hacer más plausible este tan recomendado acto se pongan luminarias en todas las Casas de esta Ciudad y sus arrabales, desde el Viernes veinte y tres en la noche hasta el Domingo veinte y cinco en que se celebra el Juramento. Manuel Vieto. Josef Mathias Yangües. Manuel Josef Almillátegui. Juan Antonio Pinzón. Francisco Gómez Miró, Escribano de S. M. Público y de Cabildo". (1)

Y, en efecto, según las viejas crónicas que se conservan en los archivos coloniales, en dicho día 24, que era sábado, la ciudad de Natá vistió de galas y en su plaza principal se erigió un alto tablado que fue ocupado por el Cabildo y su "lucido acompañamiento", solemnemente sentados en sillas que de intento se instalaron encima para escuchar la lectura por el Escribano de S. M. y que lo era también del Cabildo Don Francisco Gómez Miró, de la Constitución Política que por aquel extraordinario acto se daba a conocer al público natariago que llenaba la plaza, ávido de enterarse de la nueva forma del gobierno monárquico, constitucional, decretada para la Peninsu-

(1) Se ha procurado conservar la misma ortografía del documento que se transcribe, copiado del original que existe en el Archivo de Indias.

la y las colonias por las Cortes Generales de Cádiz.

Hace constar el Escribano en una certificación, que cuando hubo terminado, los señores Alcaldes a una voz gritaron: ¡Viva la Constitución Política de la Monarquía Española! ¡Viva el Congreso Nacional! ¡Viva el Señor Don Fernando VII, Rey de las Españas!; acompañando tales manifestaciones de regocijo con riego de dinero, lo que aumentó el alborozo del numeroso pueblo presente, contestando éste y repitiendo clamorosamente los vivas a la vez que recogía del suelo el donativo argentino de las autoridades.

Pasado el acto popular de la proclamación el día 24, después de iluminar en la noche precedente del viernes y en la del propio sábado las casas y calles en acatamiento de la orden oficial, las gentes se aprestaron para asistir el día 25, domingo, a la jura de la Constitución, que debía tener lugar en la iglesia. Y para que fuese más solemne aquel segundo punto de la civil ceremonia, prestado el juramento de lealtad al nuevo Estatuto por requerimiento del Escribano mediante la fórmula usual, fue ofrecida con la mayor pompa posible una misa de acción de gracias. Como exteriorización extraordinaria del regocijo de los habitantes de Natá ese día, se echaron a vuelo las campanas, la guarnición hizo salvas de mosquetería y quemáronse por la noche fuegos de artificio.

Afirma Don Mariano Arosemena que el Virrey de Panamá

Don Benito Pérez, político de espíritu amplio cuya autoridad tenía origen en el gobierno monárquico y representativo de la Junta de Cádiz, "tomó a su cargo procurar que los istmeños no alimentaran la idea de emanciparse de la metrópoli, que con sus principios liberales —decía él—, se hallaba en capacidad de hacer felices a las que fueron colonias suyas en América, y eran ya sus Provincias iguales en derechos a las peninsulares"

Pero situación tan halagüeña, al menos en apariencia, desapareció pronto al renunciar y fallecer el siguiente año (1813) el Virrey Pérez. Sus sucesores encauzaron los intereses políticos de Panamá sin acatar la Constitución jurada, la misma que poco después repudió el propio monarca Fernando VII, estableciendo un gobierno absoluto, del cual fueron sus principales agentes en el Istmo el Virrey Don Juan de Sámano y el Brigadier General Don Juan de la Cruz Murgeón.

Ante el brusco e insoportable viraje de las autoridades coloniales, los istmeños propusieron llevar a la realidad sus planes de emancipación. Entre los mentores de ese ideal, surgió en primera línea Don Francisco Gómez Miró, el mismo que vimos actuando de Escribano Público de Su Majestad y del Cabildo de Natá.

El Cabildo y los ciudadanos de la Villa de Los Santos se adelantaron a los demás patriotas istmeños en su actuación decidida. El 10 de noviembre de 1821 proclamaron la indepen-

dencia de La Villa de la corona española.

Al tenerse conocimiento en Natá de tan importante noticia, Gómez Miró en rápido acuerdo con sus amigos del Cabildo, señores Gregorio José, Miguel y José María Tejada, Pedro José Yangües, Francisco Pérez, José de la Cruz Díaz, Juan Bautista Herrera y Enrique Castroverde, procedió en consonancia con los de La Villa, y el 15 del mismo mes de noviembre proclamó también en Natá la emancipación de la Alcaldía Mayor. Mas no se conformó con ello, sino que encendido en fuego devorador del más acendrado patriotismo, se trasladó inmediatamente a Los Santos para sostener en el ánimo de aquellos arrojados ciudadanos la heroica

resolución de mantener en el Istmo el imperio de la democracia y no dejar perecer la república. Allí su verbo ungido del más elevado sentimiento de amor al terruño, fue escuchado y acatado.

Sus coterráneos le nombraron Comandante del Batallón Cívico de Natá, y en tal carácter cooperó con el Comandante y libertador de Los Santos, Coronel Segundo de Villarreal, a propagar el incendio revolucionario por los otros pueblos de Panamá, hasta conseguir que los patriotas de la capital declarasen formalmente el 28 del mismo noviembre, la independencia definitiva del territorio panameño de la dominación de España y su adhesión a Colombia.

La Llave En El Suelo

"Y todos los hombres colocaban las manos en el hueco, esperando algo; pero solamente encontraron tierra y piedra".

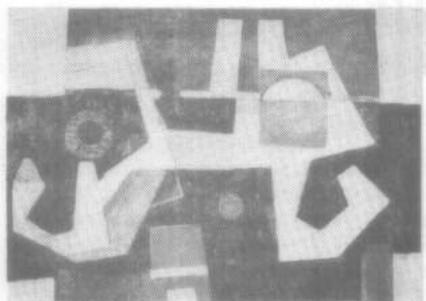
Al principio, éramos un pequeño grupo sigiloso, encabezado por Catalino Arrocha Graell y Leonidas Escobar, para prepararle a Ricardo J. Bermúdez el "bautizo" de su libro de poemas, ganador en 1962, del Primer Premio Ricardo Miró, en el concurso de Poesía; pero, pronto, ese Presidente magnífico que es el Dr. Baltasar Isaza Calderón, percibió en el aire, la conjura y se aprestó a revestir el acto no de esa grave solemnidad de la "Academia Panameñidad que se respira en los ámbitos de la Lengua", sino ceñirlo con una orla de festiva gracia. "La Llave en el Suelo" fue entregada por el Profesor Jaime Ingram, en breves palabras. No era lo que esperábamos los del bautizo, en su presentación: pequeño, parecía una edición de "bolsillo". Lo salvaban el con-

tenido y esa llave colocada a lo largo, creación de Guillermo Trujillo. Posiblemente, si el tiempo se lo hubiera permitido, Bermúdez habría vigilado el trabajo y hoy tendría la satisfacción de leer sus poemas en la forma que intimamente anhelaba; pero Dicky es hombre de tareas múltiples y muchas veces, distantes del afán poético. Sin embargo, el embrujo de sus versos, comentados por Rogelio Sinán, iniciador de la poesía de vanguardia en Panamá, con su libro Onda, sus observaciones, su activo viaje por la literatura, citando con chispeante facilidad a Valle Inclán y otros escritores del pasado, captó la profunda atención de los invitados. Cuando el autor se levantó para leer, en ese tono cautivante que lo caracteriza, una eléctrica ráfaga sacudió a los pre-

sentes. "La Llave en el Suelo" era la expresión del hombre desolado por la profunda desadaptación y rebeldía del mundo moderno que busca la eternidad, y se encuentra que la llave mágica abre el paisaje del sueño, con lucientes imágenes que se entrechocan, a veces absurdas pero en todo momento palpitantes de inspiración y de transparente belleza. Es natural que así sea, porque el autor pertenece al grupo de los innovadores, de los que encuentran en el surrealismo, la gimnasia de lo inconsciente. Esta revolución del arte, tiene raíces antiguas que hace 50 años encontraron otros

hombres, porque las formas pueden cambiar, pero el espíritu, la inspiración, son inmortales.

La angustia de la búsqueda en "La Llave en el Suelo", me recuerda a aquellos que un día cavaban un hueco y buscaban una huella, una llama; pero encontraron sólo piedra y tierra, con la diferencia de que la respuesta que anheloso busca el autor, no son piedras ásperas, sino flexibles imágenes, con cocodrilos de ojos fosforescentes o hipocambos, formados con materias intangibles, de mariposas que nunca queman sus alas en el fulgor eterno del ideal.



EXPOSICION DE PINTURAS DE LAS ALUMNAS DE SINCLAIR

El pasado 19 de Agosto, en el Instituto Panameño de Arte, se efectuó la exposición de pinturas producidas por un grupo de damas panameñas y norteamericanas, residentes en la Zona del Canal de Panamá, alumnas del pintor Alfredo Sinclair.

Las obras expuestas son creación de Mary M. de Arias, Leticia de Bernal, Irma de Burlando, Aida de Cardoze, Flora de García de Parédes, Rose Hannaman, Doris Harmed, Maayana Koll-Nescher, Bellamy Laatz, Marti Lohr, Conchita de Rodríguez, Betty Runnestrand, Mitzy S. de Osorio, Lille de Sosa, Laura Spencer y Olga de Stagg. Los trabajos realizados por este grupo de damas, ansiosas de conocer las técnicas de la plástica, son testimonio del descubrimiento logrado por las mismas, de que, cuando se pinta, no sólo se hace con el deseo de producir obras de arte, sino que a través de las formas y los colores, se pueden comunicar vivencias, inquietudes y, ante todo, revelar mundos interiores.

EXPOSICION DE RODRIGUEZ PORCELL

El 16 de Septiembre pasado fue presentada, en el Instituto Panameño de Arte, la exposición pictórica del artista nacional Raúl Rodríguez Porcell. Egresado del Instituto Nacional, hace estudios de Arquitectura en la Universidad de Panamá y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, donde se gradúa en 1962. Ha hecho estudios especiales de música y publicado la obra "Arquitectura Ambiental para el Trópico Húmedo.

Ha participado en exposiciones colectivas en Chile. Su primera manifestación individual tuvo lugar, en nuestro país, en 1969. Colaboró con el arquitecto y pintor Guillermo Trujillo en la ejecución de una serie de murales en cerámica para la Gulf Petroleum y el Edificio Hatillo de esta ciudad.

En la exposición de Rodríguez Porcell, a la cual aludimos, se exhiben 26 cuadros suyos.





EL MUNDO ALUCINANTE

¿Cuento filosófico, mitad Voltaire, mitad Lautréamont? ¿O fábula picaresca? Más exactamente: una parodia de biografía que pone en entredicho la biografía de Fray Servando

“De modo que caíste en el veneno de la literatura y revolviste polillas y papeles sin encontrar nada. Y todo no fue más que una suma de interrogantes no contestados que agitaron más tus inquietudes habituales. Y quisiste saber. Y preguntaste. Y seguiste investigando sin que nadie te pudiera decir nada, sino que dejaras esas lecturas que mucho tenían de sacrilegio y de locura”.

Curioso del pasado zacateca, chichimeca, yucateco y zapoteca, Fray Servando padece prisiones innecesarias, en el Castillo de San Juan de Ulúa, por haber proferido un sermón dubitativo acerca de la veracidad de la imagen de la Virgen de Guadalupe.

Luego de onerosos viajes, es trasladado a una cárcel gaditana (p. 56):

“Y escribes centenares de cartas que no llegarán a ningún sitio. Pero escribes, provisto de una pluma de ave y de un palo para ahuyentar a las ratas, que no están dispuestas a morirse de hambre”.

Teresa de Mier (1765-1827) para urdir un universo expiatorio de peripecias y traqueteos. Desde La Habana, Reynaldo Arenas indaga, con la locuacidad de sus 23 años, el sentido de la libertad.

Y libertad aquí equivaldría, antes que nada, a libertad *avant la lettre*. La trayectoria vital de Fray Servando tiñe el siglo de Diderot con aspavientos de prestidigitador.

Tras una infancia quijotesca -- muestrario de aborígenes mutilados por la Corona, arzobispos inaguantables y pesquisas de la Santa Inquisición -- Servando se inflama de hambrunas literarias, a semejanza -- en el diálogo imaginario que entre ambos establezco -- de aquel Jean-Paul Sartre que *Les Mots* (1963) osaron desnudar con acuidad y disecar tenazmente. No obstante, fue Jean-Paul, de niño, víctima de la altivez de su abuelo materno, Schweitzer. Por oposición a Fray Servando quien entra en fuego merced a su soledad de seminarista adolescente. Es decir: de seminarista curioso. Arenas acusa a su protagonista en la página 29 cuando precisa lo siguiente:



A su salida del calabozo, sito en Cádiz, el clérigo mexicano se va familiarizando con la geografía de la Península. La España de Jovellanos, heteróclito purgatorio de mediocridades, revela sus supercherías, anacronismos y cicatrices a la pupila famélica de Fray Servando. De suerte que Valladolid, Madrid y Pamplona, surgen como círculos concéntricos de adusta insalubridad y cleptomanía.

En París, por el contrario, Fray Servando traba amistad con Simón Rodríguez y Madame de Staël; crítica — cándidamente — las poses romanticoides, adoptadas por el vizconde Francois-René de Chateaubriand; postula la plausibilidad de un sistema de expresión americano; finge dialogar (luengas horas) con Madame Recamier, Benjamin Constant, Alejandro de Humboldt y con un "joven altanero", Simón Bolívar.

En abreviatura, Francia post-enciclopedista le ofrece, hacia 1801, asilo, y pule las múltiples obrepciones a las que su razón se hallaba sometida con anterioridad. He aquí ejemplificada la noción germánica de *bildungsroman*; novela de didácticas experiencias, relatos de catárcis y de progresión que apresan y ejercitan la voluntad de su protagonista.

Tortuga de carceleros gachupines, que, con los venablos de más de ochenta encadenamientos tratan de amodorrarlo, Fray Servando, algo zahori, conserva inflexibles sus ímpetus de libertad. Así, su obra — en prosa y en acción — desinfla la hegemonía colonial y — sustancialmente — sirve de apoyatura a las mil y una insurrecciones armadas que vieran la luz en tierra azteca en los albores del decimonono.

Boileau quiso moldear el siglo XVIII a la imagen y semejanza de su Art Poétique, de modo que éste no cubriera sino cien otoños de razón, de *raison*. Fray Servando fue

insensible al clasicismo de Boileau. A sus ojos, la imaginación, virtud tropical, obnubilaba la razón, septentrional carisma. Por ello, se le observa, desde sus mocedades, tal un viandante, siempre tramando, maquinando contra el establishment borhónico, contra la tiranía churrigueresca de los últimos virreyes.

Desde Inglaterra y los Estados Unidos, nuestro trotamundos, autunguido a la sazón Obispo de Baltimore, se arma "hasta los dientes" con el fin de invadir aquel México que presenciara el fusilamiento del Cura Hidalgo. Lamentablemente, su proyecto se consolida en nuevas torturas "de varia lección".

Iturbide expulsado, Fray Servando ingresa a México triunfalmente. Sus postreros años no vacilan en mostrarse adversos. Fray Servando es centralista; Guadalupe Victoria aporta su respaldo a los federalistas. Muere Fray Servando con olor a soledad, que no con olor a santidad. Su momia atraviesa el Atlántico. Para convertirse, a fines del siglo pasado, en hazmerreir al interior de un circo belga. Evidentemente, sus huesos aún no han encontrado la tranquilidad deseable, el sosiego apetecible.

Inaugura Reynaldo Arenas, en el campo de indagación de nuestra actual novelística latinoamericana, una descomunal y pantagruélica manera de ver las cosas. Sin intención apologética, es dable advertir mayores suspensos y desenlaces en la prosa de *El mundo alucinante* que en los dos tomos de *Conversación en La Catedral*, novela-monstruo de Mario Vargas Llosa, total acaso en virtud de sus hondas dimensiones sociales, pero desprovista del *thrill*, de los ostensibles *toirs de force*, que despeprezan y estimulan al más desvaído de los lectores.

Grosso modo, la vida de Fray Servando reobra los fugaces contentamientos de Vivaldi, se envuelve en pentagramas, en destilaciones ver-

bales del siglo XVIII. Entonces, Fray Servando es Vivaldi más las aventuras indianas, la frondosidad de los ademanes de allende más el tropical caos de aquende.

¿Es necesario quemar a Reynaldo Arenas? Sí. Quemarlo a punta de

lecturas sucesivas, incinerar sus alquitaramientos con el esfuerzo de los ojos. Ya que como aseverara el cubano José Lezama Lima, sólo lo difícil es estimulante.

Alfredo Figueroa Navarro
Panamá, septiembre de 1970.

DIAZ BLAITRY, Tobías: LA IDEA DE DIOS EN CHARLES HARTSHORE. Extracto de la tesis doctoral presentada para optar al título en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía de la Universidad de Madrid. Impreso en los Talleres de la Imprenta de la Universidad de Panamá. 169 págs.

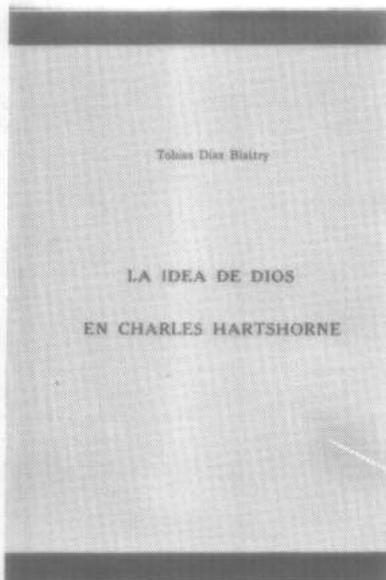
Charles Hartshores ha sido clasificado dentro de la corriente del "personalismo" de la filosofía actual: es el pensamiento que sostiene que el hombre, no sólo es un ser natural o un ser histórico, sino algo que trasciende, tanto la naturaleza como la historia. Hartshore es el filósofo que insiste en la defensa de la especulación, el viejo método del racionalismo clásico, las posibilidades técnicas y prácticas del teísmo, al igual que de la metafísica.

En sus trabajos hallamos a Dios ? base de una ideal racional, independiente de toda vinculación religiosa. No es el Dios de la religión el punto de partida de Hartshore. El problema fundamental para él consiste en determinar qué vamos a venerar. El hecho histórico es que todas las formas de veneración han estado teñidas de idolatría, por ejemplo, la adoración de la causa, o del ser o del poder o del "Naked absolute", a la manera de Lutero.

Los argumentos que Hartshore propone en pro de la existencia de Dios, se encuentran ya en los albores de la reflexión filosófica: son los

argumentos estético, ético, epistemológico, finalista o de designio, cosmológico y ontológico.

Este libro del Dr. Tobías Díaz Blaitry es el resultado de una labor de minuciosa investigación. Empresa ardua, de dedicación y estudio, a través de una copiosa bibliografía compuesta por numerosos libros y más de un centenar de artículos publicados en revistas especializadas de Filosofía y Religión.



RODRIGO MIRO

*Introducción a
la poesía de la
Colonia en Panamá*



Es frecuente encontrar entre los estudiosos de las letras hispanoamericanas la idea de que nuestra historia literaria empieza con la independencia de España. Ese modo de ver considera el período antecedente, no importa su complejidad y extensión, como ajeno a una expresión auténticamente americana, señaladas, claro está, las excepciones que confirman la regla: el Inca Garcilaso, del Perú; Juan Ruiz de Alarcón, de México. En ambos escritores la crítica advierte peculiaridades cuya explicación última está en su condición de americanos. El resto de la expresión válida nacida en América pertenece simplemente a la literatura española.

Por otra parte, hay quienes opinan que la literatura que surge en América desde los días del descubrimiento y conquista importa no solo por razones de historia cultural, en cuanto conviene seguir la evolución de las formas y procesos de esa literatura, sino porque, de modo inevitable, esa expresión se impregna de las emanaciones que suben del suelo americano. Hecho particularmente cierto en la obra de los primitivos cronistas, y, en general, en los textos de todos los españoles que viven la experiencia original de América. Más tarde amenguará el impacto producido por lo nuevo y desconocido, y la expresión literaria perderá buena parte de las virtudes que nacen de todo descubrimiento.

Aunque el fenómeno no ha sido objeto de estudio, desde el punto de vista de la cultura literaria en Panamá se dan, a la tensión debida, los mismos hechos que se observan en otras partes del Nuevo Mundo. Y en algunos casos por primera vez. "La primera copla de la conquista" nace de un acaecer panameño. Y en sus manifestaciones cultas o populares la poesía surgirá como un contrapunto del hecho cotidiano, para ofrecernos testimonios, hoy inapreciables, acerca de usos y costumbres de la vida panameña de entonces, cuando no son simples brotes de ingenio o mal-intencionado humor. Tal ocurre con las dos coplas que inician la aventura de la poesía en Panamá.

La primera de ellas —nos informa D. Salvador Calderón Ramírez— fue la justa acotación al compromiso adquirido por Juan Sánchez, el piloto a quien se encomendó la custodia del Quibián, jefe indígena de la costa atlántica de Veraguas(1). Sánchez dijo entonces que se arrancaría el pelo y la barba si el prisionero se escapaba, y la historia nos cuenta que escapó. La segunda constituye una intencionalizada caracterización, a juicio del autor, de las cualidades que distinguían a los jefes de la empresa conquistadora del Perú.

(1) Ver *Caciques y Conquistadores*.- Panamá, 1926.

Cuando esto ocurre vive en Darién Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, el famoso historiador del Nuevo Mundo, aficionado a las letras desde su mocedad, traductor de Boccaccio, a quien se atribuyen una novela de caballerías y los versos que aparecen al final de **La Conquista del Perú**, de Francisco de Jerez, fiel retrato del tipo de hombre que realizó la conquista y colonización de América. Es razonable pensar que Oviedo y sus amigos distrajeran sus ocios en menesteres literarios.

A partir de ese momento la actividad literaria prosigue, no importa nuestro desconocimiento de la parte que nos corresponde. Mucho de lo que acontece en el Perú durante los años inmediatos al arribo de Pizarro sigue siendo historia panameña, por lo menos hasta el momento en que termina la impaciente mocedad de Almagro el Mozo, "el primer panameño célebre".(2)

Por Gutiérrez de Santa Clara sabemos que las aventuras de Hernando de Bachicao tuvieron su glosa poética en un poema de Juan Baptista de Escobar, "natural de las Ríparias de Génova", de quien "las gentes dixeron que fue su chismero mayor." Traspuerto el medio siglo D. Alonso de Ercilla vuelve de su experiencia de las guerras de Arauco, en plena gestación de su famoso poema, y pasa una breve temporada en Panamá. Y antes de que termine la centuria Mateo Rosas de Oquendo inicia aquí su experiencia de América. Fueron cuatro meses nada gratos de los que deja memoria en el romance que parcialmente ofrecemos.

Cuando amanece el nuevo siglo el panorama es otro. La obra educativa de los religiosos ha logrado positivos avances, y nos quedan algunas noticias de esos progresos. "Por el año de mil seiscientos y diez y seis se hizo una fiesta muy extraordinaria con ocasión que aquí diré: Cierta persona leyendo unas coplas que había compuesto un devoto de la Virgen con elogios de su Concepción sin pecado original, hizo pedazos el papel en que estaba escrita la poesía. Esta acción rasgó los corazones de los que piadosamente defendían la opinión piadosa en honor de la Purísima Virgen, y despertándose y avivando más la devoción de los congregantes trataron de desquitarse de la rotura o rompimiento de los elogios de la Purísima Concepción haciendo a este misterio muy anticipadas fiestas a su día. En el de San Matías salió de nuestra casa una solemne procesión hasta el convento de Nuestra Señora de las Mercedes que era el que estaba fun-

- (2) En torno a las primeras manifestaciones poéticas en el Perú consúltese "La primera copla de la conquista", de Raúl Porras Barrenechea, en "Mercurio Peruano", No. 169, Abril de 1941, Lima, Sánchez, Luis Alberto: Los Poetas de la Colonia.- Lima, 1921; Lohman Villena, Guillermo: Romances, Coplas y Cantares de la Conquista del Perú, en "Mar del Sur", No. 9, Enero-Febrero, 1950, Lima; Perú, y la Antología General de la Poesía Peruana (1957) de Alejandro Romualdo y Sebastián Salazar Bondy. También la Antología de Poetas Hispanoamericanos de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

dado casi al fin de la ciudad. La procesión se formó de la Real Audiencia y cabildo secular que iba con sus maceros en forma de ciudad. Iba en ella el cabildo eclesiástico llevando músicos que iban cantando piadosas letras que en defensa de la Concepción sin pecado original compusieron varios ingenios." Y al referirse enseguida a las festividades organizadas el propio día de la Virgen, agrega: "La iglesia de la Compañía, que de suyo era muy alegre por su excelente fábrica, se aderezó con doseles y cuadros; el altar de la Concepción se hermozó primorosamente con los mejores aliños de la ciudad, y el tabernáculo del Santísimo Sacramento se aliñó tan vistosamente que pudiera parecer bien aún a los ojos más amigos del buen aliño. Los congregantes pusieron en público un cartel ofreciendo con devota liberalidad tan ricos como preciosos premios a los que más se aventajasen en la composición de las poesías que en elogios de la Concepción pedían afectuosos en desquite de la poesía que rasgó el indevoto." "La tarde inmediata a la fiesta se cantaron unas visperas muy para oídas y se remataron con una oración en verso español muy elegante en que se declamaron los elogios de la Concepción Inmaculada de la Madre de Jesús." "En toda la octava se hicieron las fiestas de día y de noche. De día con misas, con sermón y también con oraciones en verso tan elegantes como agudas." Y concluye: "No dejaré de decir que en dos días de la octava se representó en nuestra casa un coloquio de San Marco y Marcelino tan devoto como bien compuesto." El Padre Mercado recuerda que cuando comenzó la obra educacional de los jesuitas a los niños "enseñábanles algunas canciones devotas en contraposición de algunos cantares no agradables a los oídos de Dios." (3)

Durante los primeros años del siglo XVII iban a producirse hechos de especial interés para nuestra historia literaria. Son los días en que vive en Portobelo D. Bernardo de Vargas Machuca, el elegante autor de la **Milicia Indiana**, que entonces compone sus **Defensa de las Conquistas Occidentales**, para la que se escribieron, por tres frailes de la Orden de los Predicadores, no sabemos si aquí o posteriormente en la Isla Margarita, los consabidos sonetos laudatorios; son los días de la formación de D. Fernando de Ribera, posteriormente Hermano Hernando de la Cruz, S. J., pintor y poeta, nacido en la ciudad el año de 1591; son los años en que concluye en Lima D. Juan de Miramontes y Zuázola su poema **Armas Antárticas**, cuya parte histórica se apoya

- (3) Mercado S.J., Pedro de: **Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito**. Tomo III, Bogotá, 1957. Págs. 277 y 290 y siguientes. La historia de los jesuitas en Panamá ofrece numerosas noticias acerca de nuestra vida intelectual. El Padre Jouanen recuerda la academia literaria celebrada en el Colegio en 1741, "que hizo época en Panamá. Recitáronse composiciones en verso y prosa, tanto en latín como en castellano, que el maestro de Gramática, P. Lucas Portulani había hecho prepararse a sus discípulos". Ver **Historia de la Compañía de Jesús en la antigua Provincia de Quito, 1570-1773**, Tomo II, Quito, 1943. Pág. 182.

íntegramente en experiencias panameñas, obra que podemos considerar, con todo derecho, nuestro poema épico de la Colonia. Miramontes nos brinda auténticos paisajes panameños, y da a los negros cimarrones una beligerancia en realidad sorprendente dado los prejuicios y valoraciones de la época.

Entre los funcionarios civiles y eclesiásticos que viven aquí o nos visitan no faltaron hombres de letras, y algunos de los acontecimientos de entonces iban a suscitar repercusiones literarias. En la literatura española e hispanoamericana encontramos frecuentes referencias a Panamá. Muchas octavas de D. Juan de Castellanos nos conciernen. En la obra de Lope de Vega aparece más de una vez Panamá. Lo mismo que en la poesía de Góngora. Y en los días aurorales de la historia nuestra, Pedro Mártir de Angleria cantó en pulidos versos latinos la riqueza de la Isla de las Perlas. Al frente del Gobierno estuvo, en la aurora del siglo XVIII, Don Juan Eustaquio Vicentelo y Toledo, poeta que luego veremos lucir en Lima.

Recién mudada la ciudad a su nuevo asiento Lucas Fernández de Piedrahíta vino a ocupar la Silla Episcopal de Panamá, y sabemos de las aficiones literarias del ilustre historiador de la Nueva Granada. De fines del siglo XVII es el poema "Alteraciones del Darién", obra del Dr. Juan Francisco de Páramo y Cepeda, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena en Panamá. El poema consta de dieciocho cantos, en octavas reales. Es un brote tardío de la épica Colonial. Por esos años el espíritu crítico asoma en la obra de poetas anónimos que divulgan irregularidades en la administración, espíritu que sigue manifestándose a través de la centuria siguiente. En documentos seleccionados por el doctor Carlos Manuel Gasteazoro en el Archivo de Indias se incluyen algunos textos poéticos que abren risueñas perspectivas para el estudio de nuestras letras coloniales. Aquí se dan algunas muestras de los hallazgos anotados, que confirman el postulado expresado al comenzar: nuestro país no estuvo en ningún momento marginado del proceso de la cultura intelectual y las letras de Hispanoamérica. No importa su parquedad, hechos reales lo atestiguan. Ocurre tan sólo que aquí también, acaso más que en otros aspectos del acontecer panameño, una culpable ignorancia nos priva de realidades que nos pertenecen.

Por último, cierran esta breve muestra de poesía de la colonia los textos extraídos de *La Política del Mundo*, la obra teatral de D. Víctor de la Guardia y Ayala estrenada en Penonomé el año de 1809. Es obvio que quien escribió los versos aquí reproducidos tuvo que haberse ensayado antes en muy diversos ejercicios poéticos, lo que implica una nueva invitación a investigar.

Los textos aquí reunidos se ofrecen sin rigor crítico, con el propósito único de mostrar una realidad apenas entrevista. Es obligación de nuestros estudiosos descubrirla para delimitar su contorno.

COPLAS DE LA CONQUISTA

1

El indio ruin y villano
sin temores ni recelo,
al piloto sevillano
arrancóle todo el pelo.

2

Pues, señor Gobernador,
mírelo bien por entero
que allá va el recogedor
y aquí queda el carnicero.

MATEO ROSAS DE OQUENDO

Nacido alrededor de 1560, viajó muy joven al Nuevo Mundo. Vivió en Córdoba, hoy República Argentina, en Lima, en México. Su experiencia americana ha quedado registrada en versos satíricos que constituyen un precioso documento acerca de ciertos usos y costumbres. Su breve paso por el Istmo se cuenta en un extenso romance al que pertenecen los versos que siguen.

Llegué al Nombre de Dios,
nombre bueno y tierra mala,
donde están las calenturas
hechas jueces de aduana;
pues, al rrigor de esa pira,
es menester que Dios haga
a los hombres de paciencia
confirmada de su gracia.

Al fin llegué a Panamá,
sive "Los Diablos la Blanca",
tanto que, por no tenella,
era mi cama unas tablas.

Pero la necesidad,
como el inxenio adelgaza,
ballóme la poesia,
con que comy dos semanas.

Porque hallé un boticario
tan rrendido a una mulata,
que volví la nieve fuego
con hazelle dos otabas.

Entonzes agradesí
a las musas de Castalia,
por este gusto presente,
los desdenes de mi dama.

No escapé de Panamá
sin tener chapetonadas
cuatro meses por lo menos,
y todos fueron sin blanca.

JUAN DE MIRAMONTES Y ZUAZOLA

Eiusivo personaje del que apenas quedan noticias. En Panamá vivió algún tiempo, iniciándose el último cuarto de siglo XVI, al servicio de las armas del Rey. Hizo varias campañas contra piratas y cimarrones, y hacia 1586 se avecindó en Perú. En 1604 aparece incorporado a la compañía de Lanzas y Arcabuces del Virrey, cuerpo al que seguía perteneciendo en 1607. Se presume que por entonces escribió ARMAS ANTARTICAS. Luego se pierde su rastro.

CANTO QUINTO

Don Luis Mazambique, Rey de los negros cimarrones de Bailano, viene a ver a Juan Oxnán. Confedéranse y pasan los ingleses a vista del mar del Sur por tierra, donde fabrican una galera para entrar a robar en el mar del Sur.

Quien escribir historias no rehusa
juzgado puede ser de temerario,
si, con ingenio angélico, no excusa
el libre proceder del vulgo vario.
Pues yo, con tibia voz y ronca musa,
que me arme de paciencia es necesario,
si he de condescender con mis secuaces,
sin temor de satíricos mordaces.

363

Un ingenio maduro y consumado
procura la sustancia de la cosa,
por buen estilo y término rodado
de pluma y lengua fácil y amorosa;
otro, con verso grave y levantado,
que sea la materia artificiosa,
de casos peregrinos adornada
y en su composición organizada.

364

Pues ¿quién habrá que a tantas variedades
de gustos pareceres y opiniones,
con vivas y eficaces propiedades
se pueda acomodar en sus razones,
si aquéstos apetecen las verdades
y aquéllos las poéticas ficciones,
a cuya causa el mundo no perdona
ninguno que por célebre pregona?

365

Temello todo es de ánimo encogido,
y no temer, temeridad parece,
quien al fácil juicio inadvertido
del libre vulgo en público se ofrece;
pues ora de remiso o de atrevido
nadie de vicio, a su opinión, carece.
Sígala al fin, que yo en mi intento sigo
lo que a Jalonga dice el enemigo.(1)

366

Con término halagüeño y comedido,
luego que Oxnán oyó la arenga, trata
al etiope, dándole un vestido
suyo, galán, costoso, de escarlata,
cíñole un fino estoque guarnecido,
con sus tiros bordados de oro y plata
y púsole un sombrero respuntado,
de plumas y medalla aderezado,

367

diciéndole: "Jalonga, la fortuna
está de perseguiros ya cansada
y quiere que corramos todos una,
los tuyos y la gente de mi armada.
Veráslo, si no te es cosa importuna,
para seguir la empresa comenzada,
llevar ante tu Rey quien de mi parte
capitule con él el modo, el arte.

368

"¿Ves tanto fino armás resplandeciente,
ves tanta munición y artillería,
tanto bizarro joven floreciente,
en quien es natural la valentía?
Pues con ello, Isabel, Reina potente
sólo a favorecer tu Rey me envía,
dolida de saber el vituperio
que padece en su triste cautiverio.

369

"Salir podrá a la luz del campo raso
y a mi lado dejar la obscura gruta,
que traigo fuerza y armas para el caso,
fuerza, armas, gente y orden resoluta.
Abriremos al mar del Sur el paso,
probaremos a ver cómo ejecuta
el gallardo español en mí la espada,
con el tostado indio acreditada.

370

(1) En el canto IV los ingleses, reconociendo la tierra, encuentran a Jalonga, negro cimarrón, cazador, quien les cuenta la historia de su gente.

"No dudes de llevar los que contigo
vinieron, pues de amigo fe les diste,
a que den relación de lo que digo,
adonde tu valiente Rey asiste.
Y tú podrás decir, como testigo,
las fuerzas y aparatos que aquí viste,
para poder seguir la guerra en forma,
si en amistad conmigo se conforma."

371

dijo, y dióle un bruñido arnés listado
de oro, una fulgente espada fina,
un yelmo y un escudo entretallado,
de obra singular y peregrina,
que un famoso maestro habia forjado,
para un príncipe inglés en su oficina.
Y encárgale lo dé, cuando le explique
lo que vió, a don Luis de Mazambique.

372

Jalonga, de la paz asegurado,
promete de llevar, a do se aloja
su Rey, los dos, y parten cuando al prado
distingue las colores la luz roja.
Llévalos por camino inusitado,
donde la amenidad de rama y hoja,
en la siesta, la entrada al sol evita,
hasta Ronconcholo, do el Rey habita.

373

Llegan, y el vulgo bárbaro, imprudente,
vario, liviano, fácil, novelero,
altérase de ver entrar la gente
con talle, rostro y hábito extranjero,
sin que baste aquietalle el ver presente
con muestra de amistad a su guerrero;
porque el temor cobarde de cautivo
para se recelar le da motivo.

374

Puesto ante su severo Rey, Jalonga,
con indignados ojos centelleando
le miró, reprendiéndole se ponga
ante él, sus mandamientos quebrantando.
"Da licencia, Señor, a que proponga
su embajada esta gente, dijo, y cuando
vieres que en tu servicio no resulta,
castiga en mí el mosfrar tu estancia oculta."

375

Oyendo estas razones, reprimida
la ira, serenó el soberbio gesto,
a tiempo que su gente, de corrida,
a ver lo que pasaba acudió presto,
porque el inglés mensaje manifiesto
fuese, en pública forma, al pueblo todo,
a Guillermo escuchó, que habló a este modo:

376

"Mi Reina y de la fuerte Ingalaterra,
que ya del resplandor de sus hazañas
tiene lleno el contorno de la tierra
y admirando el valor de las Españas,
nos envía a tí, Rey, porque con guerra
sabe que en estas ásperas montañas
el español te affige, y en tu ayuda
quiere, si quieras, que su gente acuda.

377

"No el interés que la pariera fama
de una humilde nación, cautiva, o presa,
pobre, estéril y misera, derrama,
la pudo persuadir a aquesta empresa.
Sólo la fuerza de virtud la llama
a que mostrando voluntad expresa
de deshacer tu agravio, estrecha liga
capitule contigo de fe amiga.

378

"Dime tú ahora, Rey, si tus erarios,
tus fuertes y magníficas ciudades,
tus tratos a la vida necesarios,
tus fértiles y gruesas heredades,
la obligan a enviar por mares varios
su gente a padecer necesidades?
Nada de aquesto es, su virtud sola
la mueve a te librar de la española.

379

"Mi Capitán Oxnán, en su real nombre,
viene a trabarse en amistad contigo,
tan esforzado, diestro y valiente hombre,
que estimarás tenelle por amigo.
Mira, pues, si los dos haréis se asombre
el más guerrero, el más bravo enemigo,
viendo que, pues mi Reina se declara,
vuestro derecho y libertad ampara.

380

"Ya a mí se me figura, y así puedo
asegurarlo, así tengo delante
aquel nuevo valor, aquel desnudo
que cobra esta gente circunstante,
y cómo, despedido el frío miedo
que la oprime, siente que es bastante
con tal favor a levantar el vuelo
a la conquista del indiano suelo."

381

dijo, y en el prudente y cauto pecho
sella con el silencio el darme cuenta
de lo que pertenece a su provecho
y el de su libertad le representa.
Quedó de sus razones satisfecho
el Rey, y dando crédito a que intenta
por bien de su nación cuanto publica,
con grave rostro, aquesto le replica:

382

"Con la imaginación eternamente
andaba discurriendo mi cuidado,
sobre buscar el medio conveniente
a la conservación de un libre estado;
pero del grave peso ya se siente
el oprimido cuello descargado,
porque en vuestro favor cobro esperanza
de mostrar el valor de aquesta lanza.

383

"Bien que de ello confuso me parezca,
muy duro de creer, caso admirable,
que una tan alta Reina favorezca
a un hombre en voz del mundo miserable.
Mas ¿qué dudo? ello es cierto, quiere crezca (*)
mi nombre igual al tiempo perdurable.
Tenga el fin que tuviere, yo lo aceto
y ser su fiel amigo le prometo.

384

"No sólo ser su fiel amigo ofrezco,
pero, si conquistar quiere esta tierra,
verá su heroica gente que merezco
digna reputación, ganada en guerra;
yo vengaré el agravio que padezco,
yo haré que, de la cumbre de esta sierra
hasta los hiperbóreos montes fríos,
suene mi nombre y tiemblen de mis bríos."

385

Calló y sonó un murmullo, como cuando
quieren tomar el sueño las abejas,
porque los etíopes platicando
se hablaban uno a otro a las orejas;
los mozos juveniles aprobando
el trato, mas los ya de edades viejas
temen que el español con esta injuria,
irritado vendrá con mayor furia.

386

Jalonga, que el hablar confuso siente,
por estorbar tomase un grave anciano,
entre ellos reputado por prudente,
(como empezaba) a razonar la mano,
ardiendo en ira, dijo: "El más valiente
abraza esta amistad con pecho sano;
abrácela, que a todos nos conviene,
o mire el enemigo que en mí tiene.

387

"Siga el camino que yo sigo y siga
la voluntad del Rey sin embarazos,
pues ve que aquesta ilustre gente amiga
viene en su ayuda a ejercitar los brazos;
y si no, el que rehusare el pacto y liga
tema que aquesta le hará pedazos."
Y, con soberbia voz y vista airada,
el sombrero apretó, empuñó la espada.

388

No hubo nadie allí que, o por respeto
del Rey o por temor de aquel valiente,
dejase de decir, con rostro quieto,
que a todos es la liga conveniente.
Y si alguno otra cosa en lo secreto
del frio y temeroso pecho siente,
viendo que en contra voto no se admite,
a la prueba del tiempo lo remite.

389

El Rey mandó tocar sus tamborinos,
marchar, publica el bando en que se ordena
que tengan por amigos fidelinos
a los que a redimir vienen su pena.
Cubre la gente valles y caminos,
baten robustos pies la blanca arena,
que, oprimida, estremece, tiembla y zumba,
así cual recio viento en hueca tumba.

390

Cuál de pintado tigre piel curtida,
cuál de león veloso el cuero duro,
cuál anta impenetrable trai vestida,
cuál en arma enastado acero puro,
cuál presa al tahalí espada ceñida,
hurtada al amo, incauto, mal seguro,
cuál arco corvo, aljaba, flecha o dardo,
cuál pólvora, cañón y plomo pardo;

391

de aquesta suerte el negro Rey camina
por entre una umbrosísima floresta,
marchando de tropel a la marina,
donde el inglés aguarda la respuesta,
el cual en tierra ya y en disciplina,
como ve coronar de armas la cuesta,
receloso que llegue, alerta espera
aquella gruesa tropa a la ribera.

392

Como vió el etiope de la cumbre
un cuadrado escuadrón de cerca y lejos,
que en proporción y militar costumbre,
formado tienen los soldados viejos,
de cuyas armas con el sol la lumbre
le daban en la vista los reflejos,
fervorizado el corazón, se alegra
entre su cimarrona gente negra.

393

De tanta fortaleza como gala
el General Oxnán estaba armado
de ótros, cuyo valor al suyo iguala,
lustrosa y noblemente acompañado.
A su costosa tienda, a la ancha sala
llegando el negro Rey, como admirado
del orden, aparato y policía,
le recibió con grande cortesía.

394

Contemplando el inglés que, en su semblante
fuerte, aspecto nervioso, corpulento,
muestra un soberbio, ánimo arrogante
de altivo y levantado pensamiento,
con él trabó una plática elegante,
para afirmar las cosas de su intento,
hasta que, siendo ya la mesa puesta,
le banqueteó y brindó con salva y fiesta.

395

Traen, con pomposo, espléndido aparato, 396
los serviciales, diligentes pajes
aqueste diferente de aquel plato,
ginebradas, manjares y potajes,
que satisfecho el gusto y el olfato
dejan de aquellos fuertes personajes;
y, al brindis, dan señales de alegrías,
cornetas, sacabuches, charimías.

Después que las dulzainas y anafles 397
hicieron reteñir los vagos vientos,
tocan dos diestros músicos gentiles
sus bien organizados instrumentos;
y, con sonoras voces y sutiles,
cantan de los celestes movimientos
el orden natural y en qué manera
se notan los planetas de la esfera.

Cantan allí cómo la luna errando, 398
con curso al primer móvil diferente,
en el menguante al sol se va acercando,
lo mismo que se aparta en el creciente;
y cómo sobre el mar predominando
los flujos y reflujos del juente,
causa con cuatro quintos que varia
del día de hoy al venidero día.

Cantan cómo levanta el vapor leve 399
del sol a la región, do es condensado
en cárdeno granizo, en piedra, en nieve,
según la calidad del aire helado;
y cómo, convertido en lluvia, llueve,
dando fertilidad a lo sembrado;
y aquel maravilloso curso eterno
de hacer verano, estío, otoño, invierno.

Esto con tal dulzura y tanta gracia 400
de divina y acorde melodía,
que al excelente músico de Tracia
y a su voz limitaba la armonía;
de cuyo suave acento la eficacia
las almas y sentidos suspendía,
deleitándose todas las potencias,
oyendo las melosas diferencias.

Acabado el espléndido convite,
levantadas las mesas sobre tabla,
que es donde entre prudentes no se admite
que tenga en graves cosas, fuerza el habla;
don Luis a Oxnán propone, Oxnán repite
todo en orden al juego que se entabla,
dándose el uno al otro sus razones
con ya reconciliados corazones.

401

¡Monstruosa bestia, hidrópica, sedienta,
torpe, viciosa, hinchada, detestable,
que cuanto más el pasto se te aumenta,
tanto despiertas la hambre insaciable!
¿Quién sino tú, codicia fraudulenta,
pudo trabar en liga inseparable
dos diferentes géneros de gentes,
remotamente en todo diferentes?

402

De esta consulta, al fin, salió acordado
que, para que su intento tenga efecto,
cerca de un farellón, a cuyo lado
hace un recodo o seno el mar secreto,
de jarcias y pertrechos despojado
que de un bajel varado de respeto,
y los demás sin jarcias, asimismo,
den con barrenos al profundo abismo.

403

Ardua temeridad, notable, extraña,
digna que se pondere y no se calle,
así como la otra ilustre hazaña
del inclito Cortés, Marqués del Valle.
¡Bárbaros! ¿Dónde está el valor de España,
que en tan poco estimáis el irritalle?
¿Cómo no os acordáis de aquella diestra,
que al mundo ha dado ya bastante muestra?

404

Dicen que a su intención y pretensiones
es fuerza necesaria, es cosa urgente
desmantelar aquí los galeones,
para que pase al Sur toda la gente.
Así, la Artillería y municiones
sacan a la marina brevemente,
y los vacíos cascos taladrados
quedan en las arenas soterrados.

405

El que se reservó de esta ruina, 406
por más ligero, fuerte y suficiente,
remólcándolo a encallar en la marina,
do se pueda sacar con la creciente;
y en la falda del monte, en una mina,
dejaron encerrado el adherente
de aquella inmensidad de cosas varias,
que a la navegación son necesarias.

¡Qué bravos, qué arrogantes, qué ligeros 407
para la nueva empresa se aperciben!
¡Qué de anuncios, présagos, qué de agüeros
de su fortuna próspera reciben!
No faltan etíopes hechiceros
que la cierta esperanza y vez aviven,
diciendo, si pronósticos creemos,
de lo que baña el Sur reyes seremos.

Nó porque son astrólogos tan sabios, 408
que sepan tomar cuenta a los planetas,
con ballestas, cuadrantes y astrolabios,
de aspectos, conjunciones, líneas rectas;
que sólo su saber está en los labios
y allá en las cuevas hórridas secretas,
con la supersticiosa voz enorme
apremian al demonio los informes.

Una dificultad se ofreció extraña, 409
que fué con el repuesto y fardosajes,
requisitos de piezas de campaña
y adjacentes de armigeros viajeros:
querer marchar por medio la montaña
sin tener gastadores ni bagajes,
que por las asperezas y pantanos
abriésen pasos fáciles y llanos.

Pero la cimarrona gente fiera, 410
que su libertad funda en el suceso,
como aliviar el grave suyo espera,
por leve en la cerviz se carga el peso;
dispone y facilita de manera
cualquier dificultad del monte espeso,
que pudieron llevar la artillería
delante su lucida infantería.

Sólo la sin ventura hermosa dama,
que, violentada, había de ir entre ellos,
tanta copia de lágrimas derrama,
que dan tributo al mar sus ojos bellos.
Su hado, su fortuna injusta llama;
ofende, arranca, esparce los cabellos;
culpa, maltrata y daña la hermosura,
de do se originó su desventura.

411

Llámase triste, misera, infelice,
de signo fiero, cruel, sanguinolento,
llora suspira, quéjase y maldice
el que predominó en su nacimiento.
El llanto del consorte de Euredice
no fué con más terneza y grave acento,
cuando bajó por ella a reino oscuro
o la perdió a la luz del aire puro.

412

Oxnán, que, en tan profundo desconsuelo,
ve que su dama así se martiriza,
párecele que endechas hace al duelo,
que su futuro mal le profetiza,
y dícele: "Señora, si es tu cielo
la gloria do mi alma se eterniza;
si es tu gracia y belleza el altar rico,
a quien con humildad la sacrífico;

413

"si más que a mí te quiero: si te ofrezco
una ferviente voluntad dispuesta;
si lo que por tus lágrimas padezco,
mi herido corazón te manifiesta,
en fe de fiel amante, bien merezco
que des a mi afición mejor respuesta,
si ya no son de tigre tus entrañas
o te criaron fieras alimañas.

414

"De Pigmalión el ruego fué bastante
a que la cipria diosa, alma begnina,
infundiese un espíritu anhelante
en una bella estatua alabastrina.
Y a tí el servicio y ruego de tu amante
contra un rendido pecho más te indigna,
redoblando, con ansias y quebranto,
las fuerzas de mi pena y de tu llanto.

415

"Si ser Anaxarete, ingrata, quieres,
mira el fin desastrado de su vida,
pues quedó por ejemplo a las mujeres
en fría y dura piedra convertida.
Humilde, te suplico que no esperes,
de estar en tu rigor impedernida,
algún no imaginado fin violento,
que apura tu desdén mi sufrimiento."

416

Cesaron las demandas y respuestas,
cuando cuatro etíopes acercaron
unas andas de juncia y flor compuestas,
y en ellas y en sus hombros la asentaron.
Así, con bailes, músicas y fiestas,
a su pueblo de chozas la llevaron,
cantándola mil rústicos loores,
al són de roncás flautas y atambores.

417

En tanto, a dar razón de lo acordado
despacha el Rey un joven diligente
al sexo femenino, que amedrentado
estaba, por tener su amparo ausente,
con orden que tuviese preparado
en el campo un banquete suficiente,
para refocilar la hueste amiga,
que alivie del camino la fatiga.

418

En un ameno valle deleitoso,
los pies de cuyos árboles copados
formaban agradable claustro umbroso,
cubierto de los ramos enredados,
cerca de un claro arroyo, sonoro,
de frescos, verdes márgenes bordados,
por do, risueña, (*) el agua cristalina
entre junquillos, hierba y flor camina;

419

sobre mosquetas y purpúreas rosas,
jazmines, clavellinas y azucenas,
a la vista y olfato deleitosas,
de suave fragancia y beldad llenas,
tienden capaces mesas, espaciosas,
de todo artificioso ornato ajenas;
pero la natural sombra y verdura
las borda, viste, adorna de hermosura.

420

En tanto, por la umbrosa selva espesa,
marchando al són de caja militante,
venia el escuadrón de gente inglesa.
Al descubrir de Apolo radiante
llega, descansa y siéntase a la mesa,
de rústicos manjares abundante,
donde halla el gusto aquello que apetece
de lo que la montaña y valle ofrece:

421

el colmilludo jabalí, cerdoso,
ananco, ánade, pato y perdiz parda,
fértil conejo, gamo temeroso,
verde yestea y trepadora arda,
mico, zaino, ante poderoso,
tórtola, cordoniz, pava gallarda
y con la hermosa garza quiere que haya
pintado papagayo y guacamaya.

422

Despierta y satisface el apetito
la piña, el aguacate y el zapote,
el plátano, mamey, ovo, caimito,
la papaya, la yuca y el camote,
el coco, la guayaba y el palmito,
la guaba, la ciruela, el ají y mote,
frutos de aquesta fértil tierra propia,
do esparció su abundancia el cornucopia.

423

Todos en torno de la mesa estaban,
sin que del negro al blanco diferencia
hubiese, do los gustos recreaban
en dulce y agradable complacencia.
Y a menudo y sin orden se brindaban,
tomando en el beber larga licencia,
hasta que lenguas, ojos y sentidos
sienten del fuerte vino entorpecidos.

424

Cuando ya de Lutero los secuaces,
de andar en el beber desenfrenados,
repletos los estómagos voraces
sintieron y cerebros vaporados,
más fieros, más soberbios, más audaces
que leones indómitos y airados
enseñan el semblante y juzgan tarda
la ocasión que en el mar del Sur se aguarda.

425

Aqueste, amenazante y furibundo, 426
dice, con fiera y hórrida braveza:
“¿No veis, no veis cual tiembla el Nuevo Mundo
viendo mi aspecto?” Y tiembla su cabeza.
Aquél, con melancólico, profundo
sueño, sueña de Marte la fiereza;
y es la fiereza el vino que en la mente
le figura y presenta armada gente.

Común alteración que a quien procede 427
sin freno y en beber es destemplado,
conforme al humor tiene, le sucede
confuso, triste, alegre, manso, airado.
También mostró el amor aquí que puede
vencer un pecho de diamante armado,
pues tiene para ejemplo de estos puntos
al fiero Marte y cipria Venus juntos.

Andaba entre los balles de la fiesta, 428
con que el Rey a sus huéspedes regala,
una moza gallarda y bien dispuesta
de brío, esparcimiento, gracia y gala.
No el atavío de que está compuesta
con su bizarro garbo y talle iguala,
aunque el galán ropaje es orladura,
que adorna y acrecienta la hermosura.

Convierte así los ojos circunstantes, 429
que, donde falta un blanco y bello objeto,
suele haber un donaire, unos semblantes,
que engendran en el alma un tierno afecto.
Rindéronsele al punto mil amantes,
a quien le da cuidado en lo secreto;
cércala en torno y cada cual pretende
dalle a entender el fuego en que se enciende.

Crece el deseo, la porfía crece 430
y entre los más dispuestos se compite
sobre quién dignamente la merece;
bien que ella, desdeñosa, a nadie admite.
Aqueste la importuna, aquí la ofrece
cuanto el militar hábito permite.
Excúsase de todos, mas Uriano
le dijo así, un galán joven, lozano:

"Marta, si es el amor hijo de Marte,
licito le será amarte, quererte;
si es hijo amor de Venus, de aquese arte
engendras al amor en sólo verte.
Tú de madre de amor podrás preciarte
y yo de que con este brazo fuerte
sustentaré en el campo a quien se ofrezca,
que nadie hay como yo que te merezca".

431

En el rostro no muestra el accidente,
Marta, y alteración, que siente de esto;
porque naturaleza no consiente
que mude la color un negro gesto.
Estaba de un su igual de amor ardiente
presa, y en agradecerle el gusto puesto
tenia; que entre iguales va adelante
creciendo amor de niño hasta gigante.

432

Pero quédense ahora, porque aguardo
tratar de esta materia en coyuntura,
que sepa el juvenil inglés gallardo
el daño que le hizo esta hermosura;
respecto que me acusan de que tardo
con larga digresión en mi escritura
los memorables brazos celebrados,
que de mí proceder están colgados.

433

Hay en Ballano sierras eminentes,
de cuyas claras fuentes, cristalinas,
se bajan despeñando las vertientes,
a pagar su tributo a las marinas.
Y puesto que son cortas las corrientes,
por serles las dos mares tan vecinas,
ríos caudales hacen de manera
que pueden navegarse con galera.

434

Uno entre frescos árboles camina,
con plácido remanso y paso lento,
profundos y anchos limites, que inclina
al nuevo mar del Sur el movimiento.
A su primer origen se avecina
el pueblo que a los negros da aposento,
y en golfo San Miguel, no a leguas largas,
sus dulces aguas mezcla a las amargas.

435

Pasó Pedrarias de Avila, triunfando 436
de los fieros caribes Uravares
que con rito diabólico, nefando,
bañan de sangre humana sus altares,
por este río en balsas navegando
hasta que vió los nunca vistos mares
del Sur, y en Panamá y en Costa Rica
magníficas ciudades edifica.

De aquesto Mazambique a Oxnán da cuenta, 437
mentiras ingiriendo entre verdades,
que ya, con favor, se representa
libre Rey y de libres calidades.
Dice: "Si navegar por allí intenta,
podrá todos los puertos y ciudades
que baña el Sur, robar sin resistencia,
no habiendo de él noticia ni experiencia."

Ajústase al intento del guerrero 438
así la relación, que luégo manda
poner una galera en astillero,
capaz de veintidós remos por banda;
porque desea entrar al Sur primero
que el Drake, y haber hecho en la demanda
alguna grave empresa de importancia,
de donde se le siga honra y ganancia.

Con esto al Rey el ánimo acrecienta, 439
diciéndole: "Es, amigo, necesario
que en casa le metamos por la puerta,
de súbito, la guerra a tu contrario;
pues, cuando no la hallásemos abierta,
seguiráse el común caso ordinario,
que quien es de repente acometido,
está medio dispuesto a ser vencido."

Así el valiente Oxnán se prevenia, 440
el codicioso pecho ardiendo en llama,
porque, a su parecer, le prometia
la entrada al mar del Sur riqueza y fama.
Mas el dolor, la pena, la agonía
de sus compatriotas ya me llama,
dando miseras voces de sus naves,
a que publique sus fortunas graves.

HERMANO HERNANDO DE LA CRUZ, S. J.

Nacido en la ciudad de Panamá, mostró temprana afición por las artes y las letras, y gran habilidad para la esgrima. En Lima, según uno de sus biógrafos, estudió pintura y dejó muestras de su habilidad poética. Marchó luego a Quito e ingresó a la Compañía de Jesús en 1622, como Hermano lego. Renunció a la poesía y se dedicó a la enseñanza de la pintura. Ya al final de su vida, luego de veinte años de silencio, volvió a escribir versos de inspiración religiosa. Fue confesor y confidente de la Beata Mariana de Jesús, a quien dedicó, con motivo de su muerte, la Canción que aquí se incluye.

CANCION A LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIANA DE JESUS

Es de Jesús Mariana
tan de su agrado que la amó temprana.
Desde la tierna cuna,
la miró en sus rayos Nueva Luna.
Continuo relicario
jamás distante de él pues fue Sagrario
en cuyo trono porque sol moraba
mortifero vapor no la manchaba;
y el leve vaporcillo
advertido, veloz huyó admitillo.
¿Quién el candor no admira
de aquesta Luna y Sol que en ella gira?
¡Oh, poder infinito
que en el campo de Quito
tal tesoro guardaba para el cielo!
Téngale el patrio suelo
por su tesoro más ufano,
que si en el Orbe enano
Atlante puede competir grandeza
con solo la pureza
de esta, que de Jesús toda es, Mariana,
la gracia soberana
la previno en su flor siempre florida
hasta el fatal ocaso de la vida.
Y porque de ella cante,
desmaya el más gigante
su rara penitencia,
que si se pone en competencia
con sólo sus ayunos
a los Macarios vence y a los Brunos.
Cuando niña de pecho
principió con precepto tan estrecho
el ayuno, que al día
sólo dos veces como es profecía
del futuro el pezón la alimentaba.

Después sólo pasaba
con una onza de pan,
mas, ¿de qué suerte?
De quince en quince días. ¡Oh, qué fuera!
Y aún esto revesaba
y la cuaresma toda ayunaba
con seis onzas de pan, que aún no cocía.
En conclusión, Mariana no comía.
Seis cilicios continuos la pautaban;
ni sus plantas dejaban
de sentir en garbanzos su tormento;
esos rigores eran su contento.
El sueño que apacible se apodera
lisonjeaba en cruz o en escalera.
¡Tanto rigor, Mariana,
mira que te devana
la Parca el débil hilo de tu vida!
¿Por qué la tienes tan aborrecida?
Mítiga rigor tanto
que al penitente Egipto das espanto.
Es de Jesús Mariana
en quien Jesús estampa como en plana
de batido papel, porque sellado
esté de su pasión autorizado;
que el blanco sin la cruz es prohibido,
y en su corte imperial no es admitido.
Este sellado es pues nuestra doncella
porque Jesús pasible en él se sella.
Anhelos de martirio
fueron la causa de formarle lirio.
Ejecutadas penas
las atestiguan sus cruentas venas;
en un año fatal fuentes corrieron,
ciento y sesenta veces carmin dieron.
¡Tanto licor cruento
de este cadáver vivo sin sustento!
¿De dónde Virgen, vena tan undosa
que de Azucena blanca fueses rosa?
Eres de Jesús Papel sellado,
de su Pasión cruenta trasudado,
tanto que el Agua con la Sangre junta
que su Carne en la cruz virtió difunta.
Agua y sangre también virtió tu vena
por estar de su Sangre y Agua llena.
Emula en esto, al Puerto Soberano
que abrió la llave de violenta mano.
Por eso no bebías

porque el mar de Jesús en ti tenías.
Mas si la causa advierto,
fuiste divino Injerto
con sangre cada día alimentado.
Todo lo he dicho con decir aquesto,
aquí Mariana echó todo su resto.
Y tú, Ildefonso grave,(1)
de clarín tan suave,
Paraninfo de Dios resucitaste.
Con tu oración mil almas te ganaste,
y si se estampa, espero
que ella será la flor, tú el jardinero.

POEMAS ANONIMOS DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

COPLA DE FINES DEL XVII

Día de la Candelaria,
visperas de San Blas,
a las muchachas de adentro
se les quemó la ciudad.

CONVERSACION ENTRE UN CORTESANO QUE SE LLAMABA PAROS, Y ALBANO

- Albano: ¿Amigo, dónde camina
y viene tan asombrado?
Diga que le ha sucedido
que podré servirle en algo.
- Paros: Señor mío, habrá seis meses
que por todos mis pecados
vine a la Corte, y me vuelvo
porque ahora pocos años
estaba de otra manera.
Hoy lo veo tan trocado
que habiendo venido a un pleito
que traigo con mi cuñado,
me dijo el Procurador
Señor Pálor o su criado:
—No puede tener Usted
do menear este caso,
si no es que acaso se traiga
un talego así tan largo
con que poderle pagar
consuelo de regalo
a este Señor Presidente
la Justicia de contado,
porque esto se vende ahora.
Y usted irá despachado.

Albano: ¿Pues la Justicia se vende?
¿De esta suerte anda el despacho?

Paros: Sí señor, esta se vende
como encajes lanreados.
Díjome el Procurador
que los Ministros legados
fueron maltratados muchos
porque en este repudiaron.
Y viéndose afligidos
por no verse más ajados
dos de ellos en dos conventos
se metieron refugiados.

Albano: ¿Y acaso usted oyó decir
el nombre de estos hidalgos?
Absorto he quedado oyendo
las cosas que me ha contado.

Paros: Pues no se espante por esto.
Es nada. Adelante paso:
El un Ministro es Volibar,
que siempre ha estado debajo
de la desestimación
porque no quiere ser malo.
Don Gerónimo de Córdoba es el otro.
Y siendo tan ajustado
a la verdad y justicia,
temiendo ser desterrado
se refugió, como he dicho,
a la quietud del sagrado.

Albano: ¿Qué me dice, hombre, qué dice?
Que me ha dejado espantado.

Paros: Pues no se espante, que son
niñerías de muchachos.

Albano: De este modo no habrá Audiencia,
y todo estará parado.

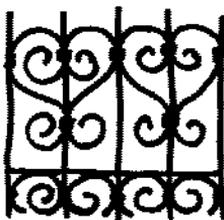


ALIENTA UN AMANTE A SU CORAZON PARA QUE SE
EXPLIQUE, CON LA OCASION DE HABER SU DAMA
DICHOS LOS DOS VERSOS DE VIRGILIO SIGUIENTES:

**Contiguere omnes intenti era tenebant
inde Hora Pater Eneas su ossus ab alto.**

Cobarde corazón mío,
explica más tu dolor,
que no es razón que le ocultes
si le sientes, corazón.

¿De qué te sirve el silencio
si no alivias tu pasión?
¿Y cuando el premio te falta
de qué el silencio sirvió?
La opinión es sospechosa
y disminuye el ardor,
pues tarde encuentra el remedio
el que la herida ocultó.
Si es que te obliga el respeto,
muere sin obligación,
que el que no es capaz de alivio
es muy dueño de su voz.
Quien publica su dolencia
suele hallar su compasión,
y es raro el que ha conseguido
que le den, si no pidió.
A veces suele la queja
explicarse en ocasión,
y a veces suele el callado
padecer porque calló.
Quéjate, en fin, no malogres
con una acción otra acción,
sea el exterior descanso
de tu testigo interior.
Y si en callar prosiguieres
padece oculto el ardor
para que más pronto acabes
mongilebo corazón.



VICTOR DE LA GUARDIA Y AYALA

(1772-1824)

Nacido en la ciudad de Penonomé, tuvo una destacada actuación pública. Fue, entre otras cosas, Alcalde Ordinario y Alcalde Mayor de Natá y la Villa de Los Santos, actividades en las que se ocupó por más de veinte años. Nombrado Intendente de Provincia en Guatemala hacia 1820, ocurrió la independescia de Centroamérica mientras se dirigía a su destino. Fue designado luego Jefe Político de Granada por el Emperador Iturbide, y Vicepresidente del Congreso constituyente de Costa Rica, en 1824, país donde se había radicado.

Aficionado a las letras, escribió algunas piezas de teatro, entre ellas, **LA POLITICA DEL MUNDO**, producto de su reacción ante la invasión de España por Napoleón, obra representada en Penonomé en el año de 1809. A esta obra pertenecen los trozos que siguen.

Elogio de Calpurnia

- Músicos: Ya el sol con tibios reflejos
timidamente madruga
hasta beber claridades
en los ojos de Calpurnia.
Y mientras éstos, dormidos,
en blancas nubes se ocultan,
envuelto en negros celajes
el sol empañado alumbra.
- Porcia: Bizarra estás. ¿Cuánto diera
César por ver tu hermosura!
- Tulio: El alma daría en albricias
al ver gallardía tan suma.
- Calpurnia: Qué reparas en mí, Tulio?
- Tulio: La más perfecta criatura
que produjo el Universo
en cuanto baña y alumbra
el sol, cuando ardiente nace
hasta que frío se sepulta.
- Porcia: No dudes verdad tan clara,
pues si las antorchas puras,
símbolo de realidades,
no hablasen con lenguas mudas,
les oírías preconizar
tus excelencias augustas.
- Músicos: Despierta hermosa deidad,
y liberalmente ilustra
con tu presencia los nobles
afectos que te circundan.

- Tulio: Los astros y los planetas
con emulación procuran
panegirizar las glorias
que desprecia tu hermosura.
- Músicos: Mira que el aire ambicioso
con gran sutileza busca
penetrar hasta tu lecho
y por dormirte te arrulla.
- Porcia: Las plantas que por tu obsequio
crecen con presteza suma,
son voces inanimadas
que en tu festejo se ocupan
cuando tus gracias numeran
en las hojas más robustas.
Las aves que sobre el aire
te forman jardín de plumas,
sólo por tu aplauso entonan
la armonía que tu repugnas.
Y últimamente las fieras,
desde su mansión obscura,
los peces desde la undosa,
vaga estación que fluctúa;
los hombres desde las aulas
en donde el ingenio apuran,
y los dioses desde el solio
donde rectamente juzgan,
emplean sus mejores horas
en mirarte.

JULIO CESAR

- Calpurnia: Julio César, cuyo heroico
corazón nació sin duda
para cosas grandes, pues
cuando campea su fortuna
no hay peligro que no venza,
no hay glorias que no procura,
no hay ciencia que no penetra,
no hay gracia que no disfruta,
es de tal capacidad,
de tanta literatura,
que cuando su entendimiento
en altos empeños lucha,
ni el estudio le atormenta
ni los cuidados le ofuscan;
tan vehemente es la viveza
del genio que le estimula
como una llama agitada

que a todas partes alumbra.
Es prudente, liberal,
agradable, atento; ¡oh, nunca,
César, hubieras tenido
tantas perfecciones juntas!
¡Y nunca corrieran tanto
las ruedas de tu fortuna!
a exponerte a ser objeto
de los riesgos que te buscan;
Mas para que no se piense
que mi amor te disimula
algunas imperfecciones
(que no hay humana criatura,
por excelente que sea,
que en sus defectos no incurra);
no he de negar, no, que César,
olvidando su cordura,
suele a veces ser celoso
de que sus glorias reluzcan;
por eso en sus Comentarios
se elogia su propia pluma.
También es notable el arte
doble con que disimula
la avilantez y la audacia
con que ante todo procura,
destrozando las barreras
que a sus empresas repugnan,
afianzar sus intereses,
aún con acciones injustas.
Mas al ver su bizarría
y benevolencia suma,
todos los yerros se acaban
y los defectos se ocultan.
Y así en cuanto baña el sol,
en cuanto influye la luna,
ya con vislumbres de fuego
y ya con madejas rubias,
la altiva fama de César
tan gloriosa se divulga,
que siéndole estrecho el orbe
hasta los cielos se encumbra.



CESAR ESCRIBE A CALPURNIA

"Mi amadisima Calpurnia:
ardiendo mi alma suspira,
siendo el tormento la llama,
porque un corazón que ama
sólo con penas respira;
mas aunque el hado conspira,
tanto esfuerzo no atribuya
tu fé, que aunque se destruya
mi vida, no acaba el brio,
porque cada aliento mio
es una memoria tuya.
Y así, aunque me veas rodeado
de grandes contradicciones
al frente de mis legiones
o en el centro de mi estrado,
no tengas, mi bien cuidado,
vive en la satisfacción
de que en cualquier ocasión,
por donde quiera que vas,
los mismos pasos que das
esos da mi corazón."

HABLA CALPURNIA

Política del mundo,
inquieta y relajada,
es, pobre César, la que tu concibes,
y en el seno profundo
de un mar alborotado
ignoro si es que mueres o si vives;
pues apenas recibes
un transitorio aliento
cuando escribes tu historia;
creeme, esa falsa gloria
arrebátala el viento;
y con aflicción tanta
tu misma sombra, César, ya te espanta.
No hay política alguna,
sabiduría ni ciencia
sin la virtud que baja de los cielos.
Ella dará fortuna,
ventaja y preeminencia
a todo el que procura en sus desvelos
buscarla con anhelos,
amarla y estudiarla.
Esta es sabiduría
que da paz y alegría
a quien llega a lograrla,
y sin ella es mentira
cuanto escuches del hijo de la ira.